

# BASES ESTÁNDAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS<sup>1</sup>

*Aprobadas mediante Resolución Directoral N° 056 -2018-RCC/DE,  
modificadas por las Resoluciones Directorales N° 068-2018-RCC/DE, N°  
084-2018-RCC/DE, N° 007-2019-RCC/DE, N° 081-2019-RCC/DE N° 055-  
2020-ARCC/DE, y N° 00064-2020-ARCC/DE*

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

**Obra:** Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico o documento equivalente, mano de obra, materiales y/o equipos.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL Nº 03-2024-MIDAGRI-PSI-1  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**NUEVA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE SALDO  
DE OBRA "REHABILITACION DEL CANAL  
PAMPAS DE LAS SANDÍAS EN EL SECTOR DE  
PACANGA (PROG.0+000.00-3+000.00) DISTRITO  
DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPÉN,  
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI  
2434904.**

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

LIMA, SETIEMBRE DE 2024

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

## **SECCIÓN GENERAL**

# **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Ley).
- Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (en adelante el Reglamento).
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante la LCE).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante el RLCE).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes bases.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases administrativas.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta un día antes de la presentación de ofertas, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

El registro de participantes es gratuito y electrónico a través del SEACE.

El proveedor que desee participar en el presente procedimiento de selección debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación. Los proveedores extranjeros no domiciliados en el país que no cuenten con inscripción en el RNP deberán solicitar un usuario de habilitación a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, la cual lo gestionará ante el OSCE.

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



### FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS A LAS BASES

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

Todo participante puede formular consultas y observaciones administrativas a las bases dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento.

Las consultas administrativas son aclaraciones respecto del contenido de las bases. Las observaciones administrativas se formulan por supuestas vulneraciones al Reglamento, a la

normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. Ambas se realizan de manera fundamentada.

Para dicho efecto, el participante registrará las consultas y observaciones administrativas en forma electrónica, a través del SEACE.

En esta etapa no proceden consultas técnicas sobre las características técnicas del objeto de la contratación.

#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS A LAS BASES

La absolución simultánea de las consultas y observaciones administrativas por parte del órgano encargado de la selección mediante pliego absolutorio se notifica a través del SEACE, al día siguiente del vencimiento del plazo previsto para la formulación de las consultas y observaciones administrativas.

La absolución se realiza de manera motivada.

Cabe precisar que en el caso de las observaciones administrativas se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.

##### Importante

*No se absolverán consultas y observaciones administrativas a las bases que se presenten extemporáneamente, en forma distinta a la señalada en las bases, o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

*No se absolverán consultas técnicas.*

*No procede la elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones administrativas.*

#### 1.6. INTEGRACIÓN DE BASES

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Estas incorporan obligatoriamente las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas y observaciones administrativas.

Absueltas las consultas y las observaciones administrativas, o si las mismas no se han presentado, se integran las bases como reglas definitivas del procedimiento de selección.

La integración y publicación de las bases integradas se realiza el mismo día de la absolución de consultas y observaciones administrativas, según el calendario establecido.

Las bases integradas no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, salvo las acciones de supervisión a cargo del OSCE.

El comité de selección no puede continuar con la tramitación del procedimiento de selección si no ha publicado las bases integradas en el SEACE.



#### FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, conforme lo establece el artículo 36 del Reglamento.

Las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos,

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman las ofertas deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.

El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, los que en ese caso, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el párrafo anterior.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

Asimismo, el comité de selección devuelve las ofertas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial, así como las ofertas que excedan el valor referencial, teniéndolas por no admitidas, conforme al artículo 39 del Reglamento.

## 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

La evaluación de ofertas es integral y se realiza en dos (2) etapas. La primera es la técnica y la segunda la económica y se realizan sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos  
Oferta económica : 100 puntos

### 1.9.1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación técnica se realiza conforme al factor de evaluación: Experiencia del postor, descrito en la sección específica de las bases.

### 1.9.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la oferta económica de menor monto. Al resto de ofertas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Oferta  
P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta económica i  
O<sub>i</sub> = Oferta Económica i  
O<sub>m</sub> = Oferta Económica de monto o precio más bajo  
PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica

La determinación del puntaje total de las ofertas se realiza de conformidad con los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

## SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a los supuestos establecidos en el artículo 38 del Reglamento.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Quando se requiera subsanación, la oferta continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de dos (2) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

### Importante

*En tanto se implemente en el SEACE la funcionalidad para la subsanación de ofertas electrónicas, esta se realiza a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.*



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

## 1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección otorga la buena pro, en la fecha señalada en el calendario de las bases al postor que hubiera obtenido el mayor puntaje.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se determina por sorteo a través del SEACE.

### Importante

*En tanto se implemente en el SEACE la funcionalidad para el sorteo en caso de empate, para realizar el acto de desempate se requiere la citación oportuna de los postores que hayan empatado, pudiendo participar en calidad de veedor un representante del Sistema Nacional de Control, notario o juez de paz.*

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Órgano encargado de las contrataciones o Comité de Selección, según corresponda, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. Esta información se publica el mismo día en el SEACE.

El mismo día de otorgada la buena pro, se publica en el SEACE la totalidad de las ofertas presentadas y documentos que sirvieron para la calificación y evaluación de las ofertas y el expediente de contratación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Asimismo, el día de vencimiento del plazo para el perfeccionamiento del contrato, las entidades publican los documentos presentados para tal fin.

En el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y/o en el portal institucional de la Entidad se publica a través de un repositorio la información señalada en el párrafo precedente, cuya dirección URL debe ser consignada en las bases del procedimiento de selección.

## 1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la buena pro se publica en el SEACE el mismo día de producido.

### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, la Entidad realiza la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la LCE y en el RLCE. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal de Contrataciones del Estado para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.*

*Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.*

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, en el caso de Gobiernos Locales y Regionales cuando el valor referencial del procedimiento o del ítem impugnado sea igual o menor a seiscientos (600) UIT y para el caso de entidades del Gobierno Nacional cuando el valor referencial del procedimiento o del ítem impugnado sea igual o menor a dos mil cuatrocientas (2 400) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dichos montos, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad del procedimiento de selección, pueden impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del otorgamiento de la buena pro, se pueden impugnar los actos dictados desde la convocatoria hasta antes de la suscripción del contrato mediante recurso de apelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7-A de la Ley.

El plazo para resolver y notificar la resolución que resuelve el recurso de apelación es de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de su interposición o de la subsanación del recurso.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, el postor debe presentar a la entidad la documentación para la suscripción del contrato prevista en las bases, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Este plazo comprende tres (3) días hábiles para la presentación de documentos, un (1) días hábil para evaluar los documentos y realizar observaciones, y un (1) día para la subsanación de observaciones y suscripción del contrato. La observación a la presentación de documentos para suscribir el contrato se realiza vía correo electrónico, dentro del vencimiento del plazo para la presentación de dichos documentos.

Antes de la suscripción del contrato, el ganador de la buena pro que tenga la condición de “no domiciliado” debe acreditar su inscripción en el RNP.

El ganador de la buena pro para suscribir el contrato debe acreditar la experiencia del personal requerido, conforme al requerimiento indicado en la sección específica de las Bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 54 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 61 del Reglamento. La presentación de esta garantía es exceptuada únicamente cuando la Entidad establece la constitución de fideicomisos, conforme lo estipulado en el artículo 78 del Reglamento.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

### REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que

periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

### Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 60 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XICABAN FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el numeral 61.2 del artículo 61 del Reglamento.

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

### 3.5. INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

1. Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
2. Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda
3. Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación;
4. Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo, en caso este haya sido modificado;

5. Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, o se haya constituido el fideicomiso.

Las condiciones a que se refieren los numerales precedentes, deben ser cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

La Entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra según los supuestos previstos en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento.

Las circunstancias invocadas se sustentan en un informe técnico que forma parte del expediente de contratación, debiendo suscribir la adenda correspondiente.

### 3.6. RESIDENTE DE OBRA<sup>2</sup>

Profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, el cual puede ser ingeniero o arquitecto<sup>3</sup>, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra<sup>4</sup>, correspondiendo a la Entidad determinar el periodo de experiencia requerido para la ejecución de la prestación.

Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.

#### Importante

*El residente de obra no puede prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo el caso de obras convocadas por paquete, en las cuales la participación permanente, directa y exclusiva del residente de obra es definida en la sección específica de las bases por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento.*

### 3.7. INSPECTOR O SUPERVISOR<sup>5</sup> DE OBRA

Profesional colegiado, habilitado y especializado, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, designado por la Entidad para velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato. Debe cumplir, como mínimo, con la misma experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

En caso que el supervisor sea una persona jurídica, esta debe designar a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Rubén FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

De acuerdo con el artículo 75 del Reglamento, durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un residente de obra.

Según lo definido en el expediente técnico de obra que es parte de las bases, conforme a la naturaleza de la obra a ser ejecutada.

4 En el expediente técnico que es parte de las bases, la Entidad puede establecer experiencia adicional para el profesional propuesto como residente de obra, según la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra a ejecutar.

5 De acuerdo con el artículo 79 del Reglamento, debe designarse a un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutarse sea igual o mayor al monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal en el que se convoca el procedimiento de selección.

### Importante

*El supervisor de obra, cuando es persona natural, o el jefe de supervisión, en caso el supervisor sea persona jurídica, no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo, el caso de obras convocadas por paquete, en las cuales la participación permanente, directa y exclusiva del inspector o supervisor es definida en la sección específica de las bases por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar, de conformidad con el numeral 79.3 del artículo 79 del Reglamento.*

### 3.8. CUADERNO DE OBRA Y ANOTACIÓN DE OCURRENCIAS

En la fecha de entrega del terreno, el contratista entrega y abre el cuaderno de obra, el mismo que debe encontrarse legalizado y es firmado en todas sus páginas por el inspector o supervisor, según corresponda, y por el residente, a fin de evitar su adulteración. Dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el cuaderno de obra.

El cuaderno de obra consta de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una de estas a la Entidad, otra al contratista y la tercera al inspector o supervisor. El original de dicho cuaderno debe permanecer en la obra, bajo custodia del residente no pudiendo impedirse el acceso al mismo.

Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias, constituye causal de aplicación de una penalidad equivalente al cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.

En el cuaderno de obra se anotan los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación el inspector o supervisor o el residente, según sea el que efectúe la anotación. Las solicitudes que se requieran como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el cuaderno de obra, se presentan directamente a la Entidad o al inspector o supervisor según corresponda por el contratista o su representante, por medio de comunicación escrita.

El cuaderno de obra es cerrado por el inspector o supervisor cuando la obra haya sido recibida definitivamente por la Entidad.

Concluida la ejecución y recibida la obra, el original queda en poder de la Entidad.

### Importante

Firmado digitalmente por ZUNIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

*El inspector o supervisor, y/o el residente, deben anotar en el cuaderno de obra la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra, a efectos de evitar futuras controversias sobre el particular.*

### ADELANTOS

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 al 78 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.



### Importante

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

*De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se puede establecer el otorgamiento de los adelantos directos y por materiales o insumos a través de la constitución de fideicomisos, para lo cual no resulta necesaria la presentación de la garantía correspondiente. La aplicación de esta disposición se realiza de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.*

### 3.10. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 del TUO de la LCE y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

### 3.11. REAJUSTES

En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar la fórmula o fórmulas polinómicas previstas en el expediente técnico de obra que es parte de las bases, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias.

Dado que los Índices Unificados de Precios de la Construcción son publicados con un mes de atraso, los reajustes se calculan en base al coeficiente de reajuste "K" conocido al momento de la valorización. Cuando se conozcan los Índices Unificados de Precios que se deben aplicar, se calcula el monto definitivo de los reajustes que le corresponden y se pagan con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.

#### Importante

*Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.*

### PENALIDADES

#### 3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 62 del Reglamento.

#### 3.12.2. OTRAS PENALIDADES

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.13. RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción de la obra se sujeta a las disposiciones previstas en el artículo 93 del Reglamento. Está permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, cuando ello se hubiera previsto expresamente en la sección específica de las bases, en el contrato o las partes expresamente lo convengan. La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

### 3.14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

El procedimiento para la liquidación del contrato de obra que debe observarse, es el que se encuentra descrito en el artículo 94 del Reglamento. No procede la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.

Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas en el artículo 45 del TUO de la LCE y en el artículo 209 del RLCE, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.

### 3.15. CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

Otorgada la conformidad de la prestación, la Entidad otorga al contratista una constancia de prestación de ejecución de obra según el formato establecido en el Capítulo VI de la sección específica de las bases, la cual es entregada conjuntamente con la liquidación de la obra. Solo se puede diferir la entrega de la constancia en los casos en que hubiera penalidades, hasta que estas sean canceladas.

### 3.16. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 92 del Reglamento.

### 3.17. PRESTACIONES PENDIENTES EN CASO DE RESOLUCIÓN O NULIDAD DEL CONTRATO

Cuando se resuelva un contrato y exista la necesidad urgente de culminar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, para asegurar la terminación de la obra, sin perjuicio de que dicha resolución se encuentre sometida a alguno de los medios de solución de controversias; la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para dicho efecto debe seguir el procedimiento previsto en el numeral 63.5 del artículo 63 del Reglamento. Agotado dicho procedimiento, la Entidad puede contratar directamente con determinado proveedor, según lo previsto en el literal I) del artículo 27 del TUO de la LCE.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

El párrafo precedente aplica también para los contratos declarados nulos por las causales previstas en el artículo 44 del TUO de la LCE.



### DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se registrarán supletoriamente por el TUO de la LCE y el RLCE, así como por las disposiciones legales vigentes y en cuanto no contravengan la Ley N° 30556 y el D.S. N° 071-2018-PCM y modificatorias.

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

## SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
RUC N° : 20414868216  
Domicilio legal : Av. Alameda del Corregidor 155, La Molina, Lima  
Teléfono: : 01-424-4488  
Correo electrónico: : Log.especialista7@psi.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SALDO OBRA "REHABILITACION DEL CANAL PAMPAS DE LAS SANDIAS EN EL SECTOR DE PACANGA (PROG.0+000.00-3+000.00) DISTRITO DE PCANGA, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"- CUI N° 2434904.

### 1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/ 3,832,401.99 (Tres Millones Ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos uno con 99/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de julio del 2024.

| Valor Referencial (VR) | Límite Inferior |
|------------------------|-----------------|
| S/ 3,832,401.99        | S/ 3,449,161.80 |

#### Importante

*El precio de las ofertas no puede exceder el valor referencial de conformidad con el artículo 39 del Reglamento.*

Firmado digitalmente por ZUNIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

### EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Jefatural N°0153-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, con fecha 20 de noviembre del 2023.

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

Asimismo, la actualización del valor referencial del expediente técnico del saldo de obra ha sido aprobado mediante Resolución Jefatural N° 00047-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 11 de julio del 2024.



Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico – Saldo de Obra, por absolución de consulta en etapa de Expresión de Interés aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 00056-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 19 de agosto del 2024

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

### Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No Aplica.

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección.

#### 1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **120 días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra, para cuyo efecto deben cancelar.

|                              |   |
|------------------------------|---|
| Pagar en                     | Caja de la Entidad Av Alameda del Corregidor 155, La Molina, Lima   |
| Recoger en                   | Unidad Funcional de Abastecimiento, Av. Alameda del Corregidor 155, La Molina, Lima   |
| Costo de la Bases            | Sin costo   |
| Costo del Expediente Técnico | Impreso: S/ 1,150.00 Costo de reproducción del expediente técnico de impreso.<br>Digital: Sin costo, deberá traer medio magnético (USB) |

### Importante

Firmado digitalmente por ZUNIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

- La Entidad debe contar con la constancia o formulario de cargos en donde conste que el participante recibió el expediente técnico completo.
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

#### 1.11. BASE LEGAL



- Ley N° 31953-Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31954-Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

- Decreto Supremo N° 011-79-VC. Implementan y adecuan Decreto Supremo sobre contrataciones de obras públicas.
- Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, aprueba el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios
- Decreto Supremo N° 094-2018-PCM. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción

con Cambios.

- Decreto Supremo N° 155-2019-PCM. que modifica el reglamento de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo N° 071-2018-PCM. Decreto que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo N° 148-2019-PCM. que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM.
- Decreto Supremo N° 084-2020-PCM. que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública especial para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo N° 108-2020-PCM. Que aprueba modificaciones al Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública especial para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF – T.U.O. de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, de aplicación supletoria.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, de aplicación supletoria.
- Sin perjuicio del cumplimiento de otras normas aplicables al objeto de la convocatoria.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN<sup>6</sup>

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

**Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). En el caso de las empresas extranjeras no domiciliadas éstas registran su participación empleando el certificado gestionado por la Autoridad ante el OSCE**

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisibilidad de la oferta

- a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

**De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.**

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

<sup>6</sup> La información del calendario indicado en las bases no debe diferir de la información consignada en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, en caso de existir contradicción primará el calendario indicado en la ficha del procedimiento en el SEACE.

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual **(Anexo N° 1)**
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

- d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Oferta económica en SOLES, consignando además el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el **Anexo N° 4** en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada también se debe adjuntar el **Anexo N° 4**, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. **NO APLICA**

El postor acompaña a la oferta económica el Detalle de Precios Unitarios y Desagregado de Gastos Generales.

El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales.

- f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 5)**
- g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el **Anexo N° 6**.

#### **Importante**

Firmado digitalmente por ZUNIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

*El comité de selección rechaza las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el artículo 39 del Reglamento, teniéndose estas por no admitidas.*

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, salvo que sea objeto de subsanación.*



#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad del requerimiento**

El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Admisibilidad**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) Certificado de inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso<sup>8</sup>. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan el “Factor de Evaluación Experiencia” establecido en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para el citado factor.

#### Importante para la Entidad

*Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 8)*

*En el caso de consorcios, todos sus integrantes deben reunir las condiciones exigidas para acceder al beneficio de la exoneración del IGV, debiendo presentar de manera independiente la declaración jurada antes señalada.*

#### Importante

*Cabe subsanación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento. La legalización de las firmas en el contrato de consorcio es subsanable.*

### 2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procede a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c1 PT_i + c2 PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i  
PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i  
PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.  
= **0.30**  
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.  
= **0.70**



Donde: c1 + c2 = 1.00

### 2.4. URL DE REPOSITORIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

Firmado digitalmente por MARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

La información que refiere el artículo 41 del Reglamento se publicará en el siguiente URL

<sup>8</sup> Dicho documento se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, siempre que se cumplan los supuestos previstos en el artículo 149 del RLCE.

<https://acortar.link/clEITg>

<https://acortar.link/sLJG2a>

<https://acortar.link/tRV6CJ>

## 2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Constancia de capacidad libre de contratación.
- b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso. CARTA FIANZA<sup>9</sup> (ANEXO Nº 9)
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Documentos que acrediten la experiencia del Residente y del Jefe de obra, de corresponder.
- g) Calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual debe presentar la ruta crítica y la lista de hitos claves de la obra.
- h) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- i) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- j) Detalle de precios unitarios de las partidas que dan origen al precio de la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de contratación a suma alzada.
- k) Análisis de costos unitarios de la oferta económica.<sup>10</sup>
- l) Declaración jurada indicando lo siguiente:
  - Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
  - Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

### Importante

- *El Calendario de Avance de Obra, Programa de Ejecución de Obra, CPM y la ruta crítica, deben guardar correspondencia con el cronograma de ejecución de obra previsto en el Expediente Técnico; sin añadir, suprimir, cambiar o modificar las partidas previstas en el presupuesto de Obra con el cual se formula el Cronograma de obra.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 del TUO de la LCE, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna*

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

<sup>9</sup> "El postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."

<sup>10</sup> En la ejecución de obras, la evaluación del desagregado de los precios unitarios por partida será realizada por el área usuaria como parte de la documentación requerida para la suscripción del contrato.

únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento, siempre que:
  - a) El valor referencial del procedimiento de selección sea inferior a S/. 1 800 000.00
  - b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
  - c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

En caso que el postor ganador de la buena pro no haya presentado el certificado de inscripción en el REMYPE en su oferta, puede presentarlo con los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

- De conformidad con la Décimo Primera Disposición Complementaria Final del RLCE, dentro del supuesto de hecho de la infracción establecida en el literal i) del artículo 50.1 del TUO de la LCE, referida a la presentación de información inexacta, se encuentra comprendida la presentación de garantías que no hayan sido emitidas por las empresas indicadas en el artículo 33 del TUO de la LCE.

Adicionalmente, se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada, tales como:

- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado, entre otros.
- Copia de los documentos que acreditan la formación académica y experiencia del personal clave requerido para la ejecución de la obra.
- Copia de los documentos que sustenten la propiedad, la posesión o el compromiso de compra o venta o alquiler u cualquier otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento mínimo requerido para la ejecución de la obra.

### Importante

- Las Entidades son responsables de verificar la vigencia de la inscripción en el RNP del postor ganador de la buena pro para el perfeccionamiento del contrato, ingresando al portal web del OSCE [www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe) sección RNP.
- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

Firmado digitalmente por ZUNIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

## PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes del Programa Subsectorial de Irrigaciones, sito en Av. Alameda del Corregidor 155, La Molina, Lima, dicha documentación debe de estar dirigida a la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina de Administración en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

### Importante

*En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

## 2.7. ADELANTOS<sup>11</sup>

### 2.7.1. ADELANTO DIRECTO

Conforme a lo previsto en el artículo 77 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, la Entidad otorgará un (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato<sup>12</sup>, adjuntando a su solicitud la garantía por adelanto<sup>13</sup> mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

### 2.7.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (7) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de quince (15) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>14</sup> mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo

### Importante

*De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se puede establecer el otorgamiento de los adelantos directos y por materiales o insumos a través de la constitución de fideicomisos, para lo cual resulta necesaria la presentación de la garantía correspondiente. La aplicación de esta disposición realiza de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Decreto Supremo N° 344-2018-*

Firmado digitalmente por ZUNIGA  
PACO MARILIA XIOMARA RA  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

## 2.8. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será mensual.



Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en el artículo 77 del Reglamento.

El plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

14

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

### Importante

*Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 83.6 del artículo 83 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 83.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*

De acuerdo con el artículo 83 del Reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda; a la que se debe adjuntar el comprobante de pago respectivo.

## 2.9. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.*

### 3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

#### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS



#### CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA:

**“REHABILITACIÓN DEL CANAL PAMPAS DE LAS SANDÍAS EN EL SECTOR DE PACANGA (PROG. 0+000.00 – 3+000.00) DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” - CUI N° 2434904**

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



LIMA, AGOSTO DE 2024



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00



Firmado digitalmente por KCDMT  
LI Victor Manuel FAU 20414868216  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-08-2024 16:57:08 -05:00

**CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: "REHABILITACIÓN DEL  
CANAL PAMPAS DE LAS SANDÍAS EN EL SECTOR DE PACANGA (PROG. 0+000.00 –  
3+000.00) DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO DE LA  
LIBERTAD" - CUI N° 2434904**

**CONTENIDO**

1. Denominación de la contratación.
2. Finalidad Pública.
3. Antecedentes.
4. Objetivos de la contratación.
5. Normas y reglamentos aplicables.
6. Información del Proyecto de Inversión.
7. Aprobación del expediente técnico.
8. Disponibilidad del terreno.
9. Alcances y descripción de la obra.
10. Valor referencial
11. Partidas a ejecutar.
12. Metrados según partidas a ejecutar.
13. Sistema de Contratación.
14. Modalidad de ejecución contractual.
15. Recursos a ser provistos por el contratista.
16. Recursos, información y facilidades a ser provistos por la entidad
17. Reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias nacionales.
18. Seguros.
19. Personal requerido.
20. Equipos requeridos.
21. Lugar de ejecución de la obra.
22. Plazo de ejecución de la obra.
23. Otras obligaciones del contratista.
24. Otras obligaciones de la entidad.
25. Adelanto Directo.
26. Adelanto para materiales.
27. Cuaderno de Obra Digital.
28. Subcontratación
29. Medidas de control durante la ejecución contractual.
30. Programación de obra.
31. Plan de trabajo.
32. Valorizaciones.
33. Forma de pago.
34. Fórmulas polinómicas para el reajuste de valorizaciones.
35. Penalidades aplicables.
36. Recepción de obra.
37. Liquidación del contrato de obra
38. Responsabilidad por vicios ocultos.
39. Condiciones de los consorcios.
40. Domicilio Legal del Contratista.
41. Solución de Controversias.
42. Implementación de medidas para la prevención y control frente al COVID-19
43. Requisitos de calificación.
44. Anexo N° 01: Presupuesto de Saldo de Obra.
45. Anexo N° 02: Gastos Generales.
46. Anexo N° 03: Resolución de Aprobación de Expediente Técnico de Saldo de Obra.
47. Anexo N° 04: Resolución de Aprobación de Actualización de Presupuesto de Obra del Expediente Técnico de Saldo de Obra.
48. Anexo N° 05: Estructura de la Valorización del Periodo.
49. Anexo N° 06: Link del Expediente Técnico de Saldo de Obra y Actualización de Presupuesto de Obra del Expediente Técnico de Saldo de Obra.

  
Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH AR...  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-08-2024 10:25:53 -05:00

  
Firmado digitalmente por NAH...  
Dobro FAU...  
id...  
Bueno...  
IN 10:20:43 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR...  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

  
Firmado digitalmente por...  
Bueno Tardora FAU...  
216 hard  
Doy Visto Bueno...  
08-2024 15:04:16 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

  
Firmado digitalmente por KCOMT...  
FAU 20414868216  
Bueno...  
2024 16:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

## **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA**

### **1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Ejecución de Saldo de la obra "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad" – CUI N° 2434904.

### **2. FINALIDAD PÚBLICA**

La ejecución de saldo de la Obra "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad", contribuirá a elevar el rendimiento y la producción agrícola, mediante el aprovechamiento adecuado y sostenible de las tierras y el incremento de la eficiencia del uso del agua, en beneficio de los pobladores del distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad.

### **3. ANTECEDENTES**

3.1. EL PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que tiene por objetivo principal promover el desarrollo sostenible de los sistemas de riego en la costa y sierra, el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios, el desarrollo de capacidades de gestión, así como la difusión del uso de tecnologías modernas de riego, para contribuir con el incremento de la producción y productividad agrícola, que permitirá mejorar la rentabilidad del agro y elevar los estándares de vida de los agricultores.

3.2. Con fecha 12 de febrero de 2019, la Oficina de Programación de Inversiones (OPI) del PSI, aprobó la viabilidad de la Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) y realizó en el Banco de Inversiones del INVIERTE.PE el registro del Formato Único de Reconstrucción (FUR), con Código Único de Inversión (CUI) N° 2434904 del Proyecto: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad", con un monto de inversión por la suma de S/ 2, 120,468.00.

3.3. Con fecha 19 de diciembre de 2019, con Resolución Directoral N° 321-2019- MINAGRI-PSI-DIR, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto en mención, considerando un Presupuesto Total de Inversión por la suma de S/ 1 888 136.61 (Un millón ochocientos ochenta y ocho mil ciento treinta y seis con 61/100 soles).

3.4. Con fecha 19 de julio de 2019, el PSI convocó el Procedimiento de Contratación Pública Especial de Reconstrucción con Cambios (PEC)-PROC- N° 025-2019-MINAGRI-PSI-4 CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN DEL CANAL EL EUCALIPTO EN EL SECTOR DE PALERMO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA PONGOCHONGO, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, REHABILITACIÓN DEL CANAL PAMPAS DE LAS SANDIAS EN EL SECTOR DE PACANGA (PROG. 0+000.00 - 3+000.00) DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPÉN Y REHABILITACIÓN DEL CANAL



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-09-2024 10:26:53 -05:00



Firmado digitalmente por NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
Bueno  
19-10-2019-09-05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGS  
Roberto Tardora FAU  
216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT  
usul FAU 20414868216  
Bueno  
2024 16:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

Y BOCATOMA TOMA CRUCE COJITAMBO PARTE ALTA Y BAJA, cuyo objeto es la contratación de la ejecución de cuatro (04) Proyectos del Plan de Intervenciones de Reconstrucción con Cambios (PIRCC).

- 3.5. Con fecha 07 de agosto de 2019, se Consintió la Buena Pro a la oferta del Postor CONSORCIO DE REGADIO LA LIBERTAD por el monto de S/ 1 745 649.90
- 3.6. Con fecha 14 de agosto de 2019, el PSI y el DE REGADIO LA LIBERTAD suscriben el CONTRATO N° 169-2019-MINAGRI-PSI CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: "REHABILITACIÓN DEL CANAL PAMPAS DE LAS SANDIAS EN EL SECTOR DE PACANGA (PROG. 0+000.00 - 3+000.00) DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD por el monto de S/ 1 745 649.90 y un plazo de ejecución de 105 días calendario.
- 3.7. El 11 de marzo del 2021, con Carta Notarial N° 009-2021-MIDAGRI-PSI-UADM se resuelve el Contrato N° 169-2019-MINAGRI-PSI, realizándose la Constatación Física e Inventario de Obra el 16.03.2021, con un avance físico de la Obra del 28.66% y un avance Financiero del 10.33%.
- 3.8. Mediante Resolución Jefatural N° 0153-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD del 20 de noviembre del 2023, se aprueba administrativamente el Expediente Técnico de Saldo de Obra "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad" – CUI N° 2434904, con un costo de inversión total del proyecto de S/. 3,911,378.84, el cual se realizará en el plazo de ciento veinte (120) días calendario, con el siguiente detalle:

|  |                     |
|--|---------------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>                                   | <b>2,476,384.36</b> |
| <b>GASTOS GENERALES (10.409292% CD)</b>                | <b>257,774.08</b>   |
| <b>UTILIDAD (10% CD)</b>                               | <b>247,638.44</b>   |
| <b>SUB TOTAL</b>                                       |                     |
| IGV (18%)  | 536,723.44          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO SALDO DE OBRA</b>                 | <b>3,518,520.32</b> |
| <b>SUPERVISION DE OBRA</b>                             | <b>353,190.52</b>   |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO (SALDO DE OBRA + SUPERVISION)</b> | <b>3,871,710.84</b> |
| ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA     | 33,668.00           |
| ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA     | 6,000.00            |
| <b>COSTO TOTAL DE LA INVERSION</b>                     | <b>3,911,378.84</b> |

Fuente: Expediente Técnico



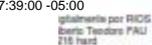
Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M  
 FAU 2041486216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-06-2024 10:25:53 -05:00



Firmado digitalmente por NABUE  
 Ricardo FAU  
 rd  
 1 Bueno  
 18-10-2024 09:05:00



Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
 PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGG  
 berto Tendora FAU  
 216 hard  
 y Visto Bueno  
 08-2024 15:54:17 -05:00



Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT  
 ust FAU 2041486216  
 1 Bueno  
 10-2024 16:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

- 3.9. Mediante Resolución Jefatural N° 00047-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 11 de julio del 2024, se aprobó la actualización del Presupuesto de Saldo de obra vigente a la fecha 09/07/2024, por el monto de S/ 3,807,749.56 (Tres millones ochocientos siete mil setecientos cuarenta y nueve con 56/100 soles) con el siguiente detalle:

|                                   |                     |
|-----------------------------------|---------------------|
| <b>Costo Directo</b>              | <b>2,716,301.74</b> |
| <b>GASTOS GENERALES(8.41546%)</b> | <b>346,074.99</b>   |
| <b>UTILIDAD(1%)</b>               | <b>271,638.17</b>   |
| <b>SUB TOTAL</b>                  |                     |
| IGV(18%)                          | 528,996.41          |
| <b>TOTAL DE EJECUCION DE OBRA</b> | <b>3,807,749.56</b> |



Fuente: Expediente Técnico del Saldo de Obra.

#### **4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

##### **4.1. OBJETIVO GENERAL**

Contratar la Ejecución del Saldo de la Obra denominada: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad" – CUI N° 2434904.

##### **4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Rehabilitación del Servicio de agua para riego del Canal Pampas de las Sandías en el sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00), afectado por el fenómeno "El niño costero" del año 2017. Para contribuir al incremento de la producción y productividad agrícola, beneficiando a los usuarios del Canal Pampas de las Sandías en un área de riego de 685.27 Has.
- Asegurar una adecuada permanente y óptima captación de recurso hídrico del río Jequetepe a fin de abastecer las necesidades de riego del área agrícola del distrito de Pacanga.
- Rehabilitación de las estructuras del canal Pampas de las Sandías, que permitan garantizar la operación y funcionalidad eficiente del sistema de distribución.

#### **5. NORMAS Y REGLAMENTOS APLICABLES**

La ejecución del saldo de la obra deberá realizarse de acuerdo con los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, que se indican a continuación, las cuales no son limitativas, siendo que es aplicable toda norma pertinente adicional:

- Ley N° 30556 "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios".
- Decreto Supremo 094-2018-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, en adelante la Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC), en adelante el Reglamento y su modificatoria el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- Decreto Supremo N° 011-2022-MC, que aprueba el Reglamento de intervenciones arqueológicas.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 10:25:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
NAHUE  
Dobado FAU  
rd  
Bueno  
18-10-2024 09-05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
RIGG  
Berto Tendora FAU  
216 hard  
Doy Visto Bueno  
08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
KCOMT  
uel FAU 20414868216  
Bueno  
2024 16:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

- Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- D.L. N° 1071, Decreto Legislativo que norma el arbitraje.
- D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31465, que modifica la Ley N° 27444, que facilita la recepción documental digital.
- Código Civil, Decreto Legislativo N° 295.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución de Contraloría N° 147-2016-CG.
- Ley General del Ambiente N° 28611 Código Civil.
- Directivas del OSCE.
- Directiva N° 009-2020-OSCE/CD, "Lineamientos para el Uso de Cuaderno de Obra Digital".
- Resolución Ministerial N° 022-2024/MINSA del 13 de enero de 2024, que deroga la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 y aprueba la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP-2024, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Supletoriamente el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o RLCE).
- Las demás normas aplicables al presente proyecto incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### **6. INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.**

Nombre de la inversión : "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad"

Código Único de la Inversión : 2434904

Fecha de Aprobación de la IRI : 12 de febrero del 2019



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andrea M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-09-2024 10:25:53

#### **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.**



Firmado digitalmente por NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
Bueno  
19-10-2019-09-05:00

#### **Aprobación del Expediente Técnico - Obra Inicial.**

Con fecha 19 de diciembre de 2019, con Resolución Directoral N° 321-2019- MINAGRI- PSI- DIR, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto en mención, considerando un Presupuesto Total de Inversión por la suma de S/ 1 888 136.61 (Un millón ochocientos ochenta y ocho mil ciento treinta y seis con 61/100 soles).

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGGS  
Roberto Teodoro FAU  
216 hard  
Bueno  
08-2024 15:04:17 -05:00

#### **Aprobación del Expediente Técnico – Saldo de Obra.**

Mediante Resolución Jefatural N° 0153-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD del 20 de noviembre del 2023, se aprueba administrativamente el Expediente Técnico de Saldo de Obra.

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



#### **Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico – Saldo de Obra.**

La actualización del valor referencial del expediente técnico del saldo de obra ha sido aprobado mediante Resolución Jefatural N° 00047-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 11 de julio del 2024.



Firmado digitalmente por KCOMT  
usul FAU 20414868216  
Bueno  
2024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

**Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico – Saldo de Obra, por absolución de consulta en etapa de Expresión de Interés.**

Mediante Acta de Absolución de Consultas en etapa de Expresión de Interés N° 11347 de fecha 12 de agosto de 2024, un participante observa respecto a los costos correspondientes a mano de obra, estos no están actualizados a la tabla salarial 2023-2024, los profesionales del área usuaria designado para la absolución de consultas técnicas ACOGE la observación, por lo que se actualiza el Presupuesto de Obra y se aprueba administrativamente mediante la Resolución Jefatural N° 00056-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 19 de agosto del 2024.

**8. DISPONIBILIDAD DEL TERRENO:**

El saldo de obra se ejecutará en el marco de la Ley N° 30556 “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios” y el Decreto Supremo N° 091-2017-PCM que aprueba el Plan de la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), cuyo objetivo fundamental es la de Rehabilitar y Reconstruir la Infraestructura física dañada y destruida por el Niño Costero 2017 a nivel nacional, por lo que la disponibilidad de terreno está garantizada en este marco legal.

**9. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA**

La ejecución del saldo de obra comprende las siguientes metas:

Las metas a alcanzar son:

Canal Tipo 1, Canal Trapezoidal, revestido en concreto  $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$  de  $b=1.20$ ,  $h=0.60$ ,  $z=1.00$  y espesor de  $0.10\text{m}$ ;  $L=3,113.795$  ( $Q=1.0\text{m}^3/\text{s}$ ).

Construcción de Obras complementarias necesarias para la operación del sistema de riego como:

- Construcción 2,565.445 m de canal trapezoidal
- Construcción 01 alcantarillas tipo de cajón
- Construcción de 14 tomas laterales.
- Construcción de 04 Pasarelas
- Construcción de 04 Retenidas
- Construcción de sistema de drenaje 1,176.00m (progresiva 0+855 hasta la progresiva 2+031.00)

Fuente: Expediente Técnico del Saldo de Obra.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-08-2024 10:26:53 -05:00

**VALOR REFERENCIAL**

La actualización del valor referencial del saldo de obra es al 09/07/2024 y tiene el monto de S/ 3, 832,401.99 (Tres millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos uno con 99/100 soles) con el siguiente detalle:



Firmado digitalmente por NAHUE Roberto FAU  
 rd  
 Bueno  
 14 10:20:49 -05:00

| ITEM     | DESCRIPCIÓN                 | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO PARCIAL S/.   |
|----------|-----------------------------|--------|----------|---------------------|
| <b>I</b> | <b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>  |        |          |                     |
| <b>A</b> | <b>COSTO DIRECTO</b>        | =      | =        | <b>2,734,394.36</b> |
|          | a.1. Mano de obra           |        |          | 595,798.06          |
|          | a.2. Materiales             |        |          | 1,224,786.83        |
|          | a.3. Equipos y herramientas |        |          | 912,849.93          |
|          | a.4. Subcontratos           |        |          | 450.00              |

Firmado digitalmente por RIGSberto Tendora FAU  
 216 hard  
 Visto Bueno  
 08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT  
 usal FAU 20414868216  
 Visto Bueno  
 2024 16:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

|          |  |   |   |                     |
|----------|--|---|---|---------------------|
|          | a.5. Otros                                       |   |   | 509.54              |
| <b>B</b> | <b>GASTOS GENERALES (8.84%)</b>                  | - | - | <b>240,074.50</b>   |
| <b>C</b> | <b>UTILIDAD (10.00%CD)</b>                       | - | - | <b>273,429.44</b>   |
|          | <b>SUB TOTAL</b>                                 | - | - | <b>3,247,798.30</b> |
| <b>E</b> | <b>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS - IGV (18%)</b> |   |   | 584,603.69          |
|          | <b>VALOR REFERENCIAL</b>                         |   |   | <b>3,832,401.99</b> |

El presupuesto de obra ha sido determinado con precios al mes de julio 2024; e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto. El ítem B. Gastos Generales como Costo Parcial (Monto), no podrá ser variado por el postor, en el momento de la presentación de su oferta económica.

**10. PARTIDAS A EJECUTAR**

Las partidas que ejecutará el contratista se encuentran plasmadas en el expediente técnico del saldo de obra aprobado debiendo realizar la ejecución acorde a los lineamientos estipulados en el mismo.

**11. METRADOS SEGÚN PARTIDAS A EJECUTAR**

Los metrados que ejecutará el contratista se encuentran plasmados en el expediente técnico aprobado debiendo realizar la ejecución considerando el respectivo sistema de contratación.

**12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**



Por la naturaleza del saldo de obra a ejecutar, el Sistema de contratación aplicable es el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**.

Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andrea M  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-09-2024 10:26:53 -05:00

Cabe señalar que, en el caso de obras, el postor formula su oferta poniendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.



Firmado digitalmente por NAHUE Roberto FAU  
 rd  
 Bueno  
 14 10:20:43 -05:00

**13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.**

Sin modalidad.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



**RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**

Todos los recursos necesarios y estipulados en el expediente técnico para la correcta ejecución del saldo de obra, entre ellos:

- Personal especialista.
- Materiales.
- Insumos.
- Mano de obra.

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT usul FAU 20414868216  
 Foto Bueno  
 2024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

- Equipos.
- Maquinaria.

#### **15. RECURSOS, INFORMACIÓN Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD**

##### **• Entrega del terreno.**

La entidad realizará la entrega del terreno dentro de los plazos establecidos en el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC), en adelante el Reglamento y su modificatoria el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM.

##### **• Documentos para la ejecución.**

La entidad pondrá a disposición del contratista un juego del expediente técnico del Saldo de Obra completo, así como los demás documentos necesarios para el inicio de la ejecución del saldo de obra.

#### **16. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEOROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES**

Son aplicables a la presente contratación, todos los reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias nacionales estipuladas en el expediente técnico del saldo de obra y las demás que resulten aplicables para la ejecución de obras, en el marco del Reglamento Nacional de Edificaciones.

#### **17. SEGUROS**

Para la ejecución de la obra el contratista está en la obligación de adquirir los siguientes seguros



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-08-2024 10:25:53 -05:00

##### **A. PÓLIZA DE SEGUROS DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN (CAR)**

El contratista deberá contar con la Póliza de Seguros todo Riesgo de Construcción (CAR – Construction All Risk) con vigencia desde el día de inicio de ejecución del saldo de obra hasta la recepción total de la misma.



Firmado digitalmente por NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
Bueno  
14 10:20:43 -05:00

Tomando en cuenta que la Entidad tiene el interés asegurable de la obra, el contratista deberá presentar la citada póliza debidamente endosado a favor del **PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES – PSI**, con las condiciones mínimas de cobertura que se detallan a continuación:

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGS  
berto Teodoro FAU  
216 hard  
y Visto Bueno  
08 2024 15:04:17 -05:00

- Básica: Por el monto del contrato.
- Terremoto: Por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación: Por el monto del contrato de obra.
- Responsabilidad civil: Por el 20% del monto de contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros: Por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo: Por el 20% del monto del contrato de obra.

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT  
uel FAU 20414868216  
Bueno  
2024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

- Vigencia: la vigencia deberá cubrir desde la fecha de inicio de obra hasta la recepción de la misma.

La póliza CAR, debe ser emitida por una aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y será presentada en Mesa de Partes de la entidad, sito en la Av. Alameda del Corregidor 155, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

#### B. SEGURO COMPLEMENTARIO CONTRA TODO RIESGO (SCTR) PENSIÓN Y SALUD.

El contratista deberá contar con seguro complementario contra todo riesgo (SCTR), para todo el personal que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra con vigencia hasta la recepción de la obra.

El SCTR para el personal clave, personal de apoyo profesional, técnicos y trabajadores, deberá ser presentado en Mesa de Partes de la entidad, sito en la Av. Alameda del Corregidor 155, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, previo al inicio efectivo de su participación en la ejecución de la obra.

- No se validará la presentación de pólizas que contengan un periodo de vigencia anterior a la fecha de su emisión de la aseguradora, en consecuencia, la entidad tomará como fecha de renovación a partir de la fecha de emisión de la póliza por parte de la aseguradora.

#### C. PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES.

El contratista deberá contar con seguro de accidentes personales, con las siguientes condiciones mínimas:

- Cobertura: Deberá incluir un mínimo de 25 obreros, por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al Personal del PSI, que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra.
- Vigencia de la póliza: Desde la fecha de inicio de obra hasta la recepción de la misma.

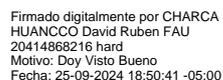


La póliza de seguros de accidentes personales, deberá ser presentada en Mesa de Partes de la entidad, sito en la Av. Alameda del Corregidor 155, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, en el plazo máximo de diez (10) días calendarios contados del día siguiente de la suscripción del Contrato.

#### D. PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES.

- Cobertura: Deberá incluir a todo el profesional técnico (Ingenieros y Técnicos), conforme a lo prescrito por el Decreto Legislativo N° 688 y Decreto Ley N° 25897.
- Vigencia de la póliza: Desde la fecha de inicio de obra hasta la recepción de la misma.

La póliza de seguros de accidentes individuales, deberá ser presentada en Mesa de Partes de la entidad, sito en la Av. Alameda del Corregidor 155, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, en el plazo máximo de diez (10) días calendario contado del día siguiente de la suscripción del Contrato.



**18. PERSONAL REQUERIDO**

**A. PERSONAL CLAVE**

Para la ejecución de la obra se requiere la participación del siguiente personal clave.

| Cargo a desempeñar               | Cantidad de personal requerido | Formación académica  | Experiencia laboral  |
|----------------------------------|--------------------------------|--|--|
| Residente de Obra                | 01                             | Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil.                                    | Tres (03) años como Residente de obra y/o Supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Jefe de Supervisión de obra; en la ejecución o supervisión o inspección de obras iguales o similares, que se computan a partir de la colegiatura.   |
| Seguridad y Salud en el Trabajo  | 01                             | Ingeniero en Higiene y Seguridad Industrial o Ing. Agrícola o Ing. Civil | Dos (02) años como Ingeniero de Seguridad de Obra.   |
| Ingeniero Asistente de Residente | 01                             | Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil.                                    | Un (01) año, como Asistente Técnico de Obra y/o Asistente de obra y/o Asistente de Residente de obra y/o Asistente de Supervisión de obra y/o Residente de obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de obra y/o jefe de Supervisión de obra; en la ejecución o supervisión o inspección de obras iguales o similares, que se computan a partir de la colegiatura. |

  
 Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-09-2024 10:26:53 -05:00

  
 FIRMADO DIGITALMENTE POR NAHUE  
 Roberto FAU  
 rd  
 Bueno  
 14 10:20:43 -05:00

Las funciones que desempeñará el personal clave se describen a continuación.

| Cargo a desempeñar | Funciones a realizar   |
|--------------------|--|
| Residente de Obra  | Las funciones y/o actividades específicas del Residente de Obra comprenderán el control técnico, administrativo y económico-financiero de la ejecución de obra de acuerdo al expediente técnico, del mismo modo el control de las obligaciones contractuales de las personas naturales o jurídicas que tendrán participación en el desarrollo de la obra (personal técnico/administrativo, subcontratistas, proveedores de materiales y equipos, etc.).<br><br>Las actividades específicas del residente serán desarrolladas en tres |

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
 PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

  
 Firmado digitalmente por RIGGS  
 berto Teodoro FAU  
 216 hard  
 y Visto Bueno  
 08 2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

  
 Firmado digitalmente por KCOMT  
 usal FAU 20414868216  
 Visto Bueno  
 2024 16:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

| Cargo a desempeñar | Funciones a realizar  |
|--------------------|---|
|                    | <p>fases que se describen a continuación:</p> <p><b>Fase I: Funciones y/o actividades previas a la ejecución de la obra</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilización e instalación del residente en obra;</li> <li>• Revisar el expediente técnico de obra, dicha actividad deberá contener, entre otros, la compatibilización del expediente técnico con la absolución de consultas formuladas durante el procedimiento de selección correspondiente, compatibilidad con el terreno utilizando tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación de acuerdo al Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC), planteamiento de las posibles consultas y/u observaciones que pudiera encontrar respecto al expediente técnico;</li> <li>• Revisar y/o actualizar y/o efectuar un plan de desvíos del tránsito peatonal y vehicular al inicio de la obra; apertura del Cuaderno de Obra delimitación del área de trabajo; ubicación de puntos de control topográfico y suscripción del acta de entrega del terreno;</li> <li>• Para un adecuado control técnico, administrativo y financiero de la obra, elaborará y actualizará de forma permanente lo siguiente: plan de trabajo del contratista, que contemple los procesos constructivos, las instalaciones de los equipos, procura de maquinaria, materiales y personal, permisos, revisión del programa de ejecución de obra (CPM), revisión y/o actualización y/o elaboración de los planes de: Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad-PAC , Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – PSSO, Plan de Manejo Ambiental - PMA; documentación y participación del plantel de profesionales destacados en obra (personal clave y de apoyo); que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta; y</li> <li>• Otras actividades previstas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</li> </ul> <p><b>Fase II: Actividades durante la ejecución de la obra</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar las partidas del expediente técnico de acuerdo a lo contemplado en el mismo con las recomendaciones y conformidades del supervisor/inspector, incluyendo los posibles cambios y/o modificaciones;</li> <li>• El último día de cada periodo previsto en las bases, el residente, a través del contratista, formula, en forma conjunta con el supervisor/inspector; los metrados realmente ejecutados y valorizan en forma conjunta con el supervisor/inspector.</li> <li>• Con el sustento del especialista de calidad, ejecutará el Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad - PAC, resguardando su cumplimiento, en concordancia a las especificaciones técnicas del expediente técnico, normas, manuales técnicos y las pruebas de control de calidad de los insumos, procesos intermedios y procesos finales.</li> <li>• Control de avance físico y financiero con la programación de obra y evacuación de los informes que sustenten la valorización periódica.</li> <li>• Proporcionará al supervisor/inspector, para su aprobación, el informe periódico del Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad-PAC, observando como indicador principal: el porcentaje (%) de eficiencia del sistema de aseguramiento de la calidad; por periodo y acumulado de obra.</li> <li>• Con el apoyo del especialista en seguridad en obra y salud en el</li> </ul> |

  
 Firmado digitalmente por  
 VALVERDE MILANOVICH Andres M  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-08-2024 10:26:53 -05:00

  
 rite por NAHUE  
 Roberto FAU  
 rd  
 Bueno  
 18 10:20:43 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
 PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

  
 gualmente por RIGS  
 berto Tendora FAU  
 216 hard  
 y Visto Bueno  
 08 2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



  
 igitalmente por KCOMT  
 usul FAU 20414868216  
 Visto Bueno  
 2024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

| Cargo a desempeñar | Funciones a realizar  |
|--------------------|---|
|                    | <p>trabajo, se le obliga al control de la seguridad y la salud ocupacional de todo el personal de obra (personal profesional, técnico, administrativo, obrero y otros); el mantenimiento del tránsito en la construcción, los procedimientos de emergencia, la verificación de facilidades en caso de emergencias médicas, los informes de accidentes, tales como: accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar al supervisor/inspector, para su aprobación, el informe periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – PSSO.</li> <li>• Con el sustento del especialista en medio ambiente, el residente velará por el adecuado control del medio ambiente, cuidando la demarcación y aislamiento del área de trabajo, las rutas alternas, el control de la alteración de los componentes ambientales tales como el: aire, el suelo, agua, paisaje, fauna, flora, social y cultural. Los impactos que se derivan de las actividades del proceso constructivo deberán ser tratados en forma oportuna de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental PMA aprobado.</li> <li>• Proporcionar al supervisor/inspector, para su aprobación, el informe periódico del Plan de Manejo Ambiental -PMA, reportando como indicador principal las acciones tomadas como: medidas preventivas y/o medidas de mitigación y/o medidas de corrección y/o medidas de compensación, accionadas para cada impacto negativo generado.</li> <li>• Control económico financiero, control de los adelantos en efectivo y por materiales, análisis de precios unitarios para partidas nuevas, control del cronograma valorizado y real, verificación oportuna del cumplimiento de pago de sueldos y beneficios sociales, el control de cartas fianza, el control de pago de valorizaciones y otras obligaciones contractuales.</li> <li>• Procesar y suministrar al supervisor/inspector; de la información digital y los planos de avance de obra.</li> <li>• Realizar el registro diario en el cuaderno de obra digital.</li> <li>• Otras actividades previstas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</li> </ul> <p><b>Fase III: Actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de Recepción de Obra: Comunicar la recepción de obra al supervisor/inspector.</li> <li>• Recepción de Obra: Elaborar los planos post construcción de la obra, elaboración de los metrados finales de obra, memoria descriptiva de la obra, de ser el caso la suscripción del acta con observaciones, levantamiento de las observaciones, comunicación del levantamiento de observaciones al supervisor/inspector con copia a la Entidad, participación y suscripción de la recepción final de obra.</li> <li>• Liquidación de obras del contratista (para la modalidad de contrata): Presentación de los planos georreferenciados de post construcción, presentación de los metrados finales de obra, presentación de la memoria descriptiva de obra, presentación de la liquidación de obras del ejecutor o contratista, presentación del dossier de calidad.</li> <li>• Procesar y suministrar al supervisor/inspector para el levantamiento digital de la información y los planos de replanteo finales.</li> <li>• Otras actividades previstas por el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC)</li> </ul> |
| Seguridad y        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el Plan de Seguridad en Obra.</li> </ul>   |

  
 Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-08-2024 10:25:53 -05:00

  
 Frito por NAHUE Roberto FAU  
 rd  
 Bueno  
 18 10:20:43 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

  
 Firmado digitalmente por RIGGS  
 berto Tendora FAU  
 216 hard  
 y Visto Bueno  
 08 2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



  
 Firmado digitalmente por KCOMT  
 usal FAU 20414868216  
 Visto Bueno  
 2024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

| Cargo a desempeñar               | Funciones a realizar   |
|----------------------------------|--|
| Salud en el Trabajo              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar quincenalmente al Residente de Obra, sobre los índices de accidentalidad, frecuencia y severidad.</li> <li>• Organizar y dirigir el Comité de Prevención de Accidentes.</li> <li>• Verificar que la señalización se instale con seguridad para evitar sustracción de los mismos.</li> <li>• Verificar el uso de los implementos personales de seguridad, de los trabajadores en obra.</li> <li>• Evaluar y vigilar la operación de carga de combustible en el equipo pesados.</li> </ul> |
| Ingeniero Asistente de Residente | Se encargará de apoyar al Residente de Obra en las coordinaciones, control del avance y calidad de partidas y metas de la obra, documentación, durante toda la ejecución de la obra  |

**B. PERSONAL DE APOYO (NO CLAVE)**

**B.1. Personal profesional técnico y administrativo.**

| Cargo a desempeñar    | Cantidad de personal requerido | Formación académica   | Experiencia laboral   |
|-----------------------|--------------------------------|---|---|
| Administrador de Obra | 01                             | Licenciado en Administración o Economía o Contabilidad o Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola | Un (01) año, como Administrador de Obra y/o Administrador de proyecto y/o Administrador de contrato de obra; en la ejecución de obras en general, que se computan a partir de la colegiatura. |

**NOTA:** La formación académica y la experiencia del personal profesional técnico y administrativo, será acreditado por el contratista ante el Área Usuaría, presentando la documentación a través de mesa de partes de la entidad, sito en la Av. Alameda del Corregidor 155, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima o través de la mesa de partes digital, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados del día siguiente de la firma del contrato.

Las funciones que desempeñarán el técnico y administrativo se describen a continuación.

| Cargo a desempeñar    | Funciones a realizar   |
|-----------------------|--|
| Administrador de Obra | Se encargara de realizar los pedidos y/o requerimientos de materiales e insumos de obra, control de equipos mecánicos y maquinarias, equipos de oficina y bienes de consumos que se requieran, en coordinación con el residente de obra. |

**B.2. Personal auxiliar.**

Todo el personal considerado en el desagregado de gastos generales necesarios para la correcta ejecución de la obra, que no fueron descritos en el presente documento.

  
 Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-09-2024 10:26:53 -05:00

  
 Frito por NAHUE Roberto FAU  
 rd  
 Bueno  
 14 10:20:43 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00  
  
 Firmado digitalmente por RIGGS  
 berto Teodoro FAU  
 216 hard  
 y Visto Bueno  
 08 2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00  


Firmado digitalmente por KCOMT  
 usal FAU 20414868216  
  
 Frito Bueno  
 2024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

La habilitación de los profesionales en el colegio profesional correspondiente, se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero.

**19. EQUIPOS REQUERIDOS.**

**A. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.**

| Nº | EQUIPO/MAQUINARIA                                    | UNIDAD | CANTIDAD |
|----|--|--------|----------|
| 1  | CAMION VOLQUETE 6X4 / 330 HP / 15 M3                 | UND    | 1        |
| 2  | CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 yd3              | UND    | 1        |
| 3  | RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58 HP 1 YD3                | UND    | 1        |
| 4  | MOTONIVELADORA 125 HP                                | UND    | 1        |
| 5  | RODILLO VIB.LISO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12 TN. | UND    | 1        |
| 6  | CAMIÓN CISTERNA 4X2 AGUA 122 HP 2,000 GAL.           | UND    | 1        |
| 7  | EXCAVADORA S/ORUGA 115-165 HP 1.1-2.75 YD3           | UND    | 1        |

Se aceptarán equipos de mayor capacidad y potencia a la solicitada, únicamente en los equipos que no se han establecido rangos en sus características técnicas mínimas. Se entiende que los rendimientos de los equipos mecánicos considerados en los análisis de precios unitarios del expediente técnico, responden a condiciones de operatividad y eficiencia de estos.

Los mayores recursos en equipos y otros bienes que el contratista movilice a la obra, serán de su entera responsabilidad, en tanto estos obedecen al análisis de costo de su oferta; la Entidad ha determinado tipos y cantidad de equipos que se detalla en el expediente técnico, los cuales responden al plazo de ejecución estimado en el expediente técnico. En tal sentido, por ser una decisión de entera responsabilidad del contratista el movilizar mayores recursos en equipos, no corresponde reclamo alguno por equipo parado en el caso de ampliaciones de plazo aprobadas, denegadas y/o paralizaciones de obra por cualquier causa.

  
 Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-09-2024 10:26:53 -05:00

**B. EQUIPAMIENTO ADICIONAL NO ESTRATÉGICO.**

Todo el equipamiento estipulado en el Expediente Técnico del Saldo de Obra no considerado anteriormente.

  
 Frito por NAHUE Roberto FAU  
 rd  
 Bueno  
 14 10:20:43 -05:00

**20. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

**21.1 Ubicación política del lugar de ejecución de la obra.**

El lugar de ejecución de la obra, políticamente se ubica en:

- Región : La Libertad.
- Provincia : Chepén
- Distrito : Pacanga
- Localidad : Pacanga

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

  
 Firmado digitalmente por RIGGS  
 berto Teodoro FAU  
 216 hard  
 Visto Bueno  
 08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

  
 Firmado digitalmente por KCOMT  
 usul FAU 20414868216  
 Visto Bueno  
 2024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

Figura N° 1: Ubicación de la obra en el mapa político del Perú.



Figura N° 2: Ubicación del lugar de la obra en el Mapa político del Departamento de La Libertad.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andrea M  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-06-2024 10:25:53 -05:00



ente por NAHUE  
 Doy Visto FAU  
 rd  
 Bueno  
 18-10-2024 09:05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
 PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



igitalmente por RIGG  
 Doy Visto FAU  
 216 hard  
 y Visto Bueno  
 08-2024 15:54:17 -05:00

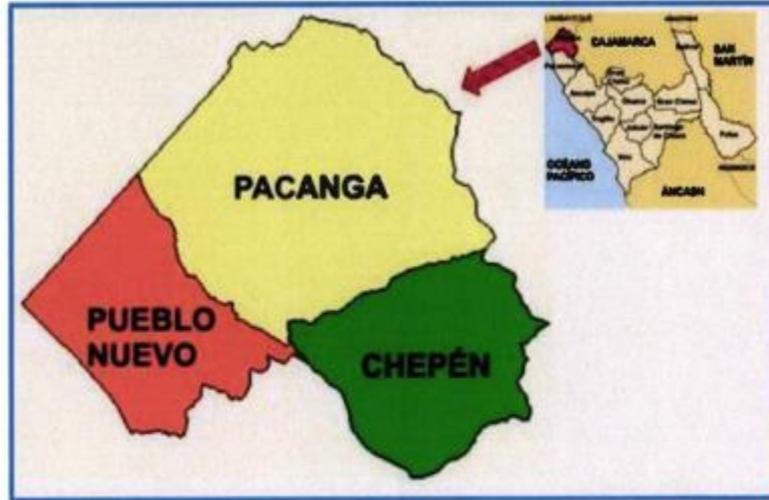
Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



igitalmente por KCOMT  
 uel FAU 20414868216  
 Doy Visto  
 2024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

Figura N° 3: Ubicación del Distrito de Pacanga



**21.2 Ubicación Geográfica del Proyecto - Coordenadas UTM**

Geográficamente la zona del proyecto se ubica:

Ubicación Geográfica del inicio del Canal las Pampas de las Sandias Coordenadas UTM (WGS 84 Zona 17)

Este: 663,676.500 m  
 Norte: 9,214,754.983 m  
 Altura: 75.32 msnm

Ubicación Geográfica de fin del Canal las Pampas de las Sandias  
 Coordenadas UTM (WGS 84 Zona 17)

Este: 661,499.311 m  
 Norte: 9,213,697.189 m  
 Altura: 63.33 msnm

*[Signature]*  
 VICTOR MENDOZA REGALADO  
 INGENIERO AGRICOLA  
 OP. 52613  
 INSPECTOR

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
*[Signature]*  
 VALDE JONTEVA SUAREZ SERRANO  
 ING AGRICOLA CIP. 0197 18246

Fuente: Expediente Técnico del Saldo de Obra.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andrea M  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-06-2024 10:25:53 -05:00



Firmado digitalmente por NAHUE  
 Ricardo FAU  
 id  
 18-09-2024 09:05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
 PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGGS  
 berto Tendora FAU  
 216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 08-09-2024 15:54:27

**22 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria es de Ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente de cumplidas las condiciones establecidas en el Artículo 73. Inicio del plazo de ejecución de la obra, del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC).



Firmado digitalmente por KCOMT  
 usi FAU 20414868216  
 18-09-2024 16:57:58 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

La Entidad puede acordar con el Contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra por los supuestos establecidos en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC).

### **23 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

- Cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento; durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.
- Asumir toda responsabilidad por accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de su personal, o por daños ocasionados a terceras personas durante la ejecución del servicio. A la Entidad, no le corresponde ninguna responsabilidad por estos motivos.
- Utilizar el adelanto directo y el adelanto de materiales para la ejecución de la Obra, cuyo propósito es la movilización de equipos, gastos iniciales, adquisición de materiales y todo aquello necesario para una óptima ejecución de la Obra.
- Mantener de manera constante y permanente en obra a todos los profesionales propuestos que participaran en la dirección y ejecución de la obra, debiendo estar siempre a cargo de una persona responsable (Residente de Obra).
- Atender a través del Residente de Obra, los requerimientos de la entidad, relacionados con las variaciones económicas y del plazo de ejecución de la obra para tal fin deberá presentar entregables conforme a lo requerido por la entidad y que los plazos oportunos, de tal manera que permitan revertir situaciones que perjudique en el normal desenvolvimiento de los trabajos de la obra.
- Realizar el cambio del personal no clave, cuando el supervisor o inspector según corresponda, previa coordinación e información a la entidad lo solicite siempre y cuando lo considere conveniente en beneficio del proyecto.
- Emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta realización de los trabajos.
- Ejecutar el contrato con el plantel profesional ofertado. En caso el contratista considere necesaria la participación de profesionales adicionales al plantel técnico ofertado, debe anotarse tal ocurrencia en el cuaderno de obra digital e informarse a la Entidad el alcance de sus funciones, a efectos que esta pueda supervisar la efectiva participación de tales profesionales. La inclusión de mayores profesionales por parte del contratista no genera mayores costos ni gastos para la Entidad.
- Velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.
- Garantizar que todos los materiales y equipos destinados a la obra, cumplan las características técnicas exigidas en el Expediente Técnico y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características. Se podrá aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas en el Expediente Técnico que sean similares o equivalentes, mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre que el Contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-08-2024 10:26:53 -05:00



Firmado digitalmente por NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
Bueno  
14 10:20:40 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGGS  
berto Teodoro FAU  
216 hard  
Bueno  
08 2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT  
uel FAU 20414868216  
Bueno  
2024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

ventaja técnica que lo justifique.

- Reemplazar los materiales que El Supervisor o Inspector de Obra los rechaza por que no concuerdan con lo estipulado en el Expediente Técnico.
- Asumir el costo de las muestras de materiales requeridos por el Supervisor.
- Asumir el costo de las pruebas y ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos. La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor o Inspector no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.
- Contemplar a su costo cualquier alquiler y/o acondicionamiento temporal que pudiera necesitar.
- Llevar a la obra en forma oportuna todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, los que no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del Supervisor o Inspector, que no podrá negarla sin justa razón.
- Asumir toda responsabilidad por las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de las obras.
- Efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias de los equipos, maquinarias, herramientas por su cuenta y costo, en caso el Supervisor o Inspector demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos
- Implementar las acciones necesarias para el real cumplimiento de la ley de contrataciones del estado y su reglamento, el reglamento nacional de edificaciones, leyes, resoluciones, ordenanzas municipales aplicables a la obra; así como, para el suministro y transporte de materiales y equipos, acciones que se compromete a cumplir y respetar, no teniendo la entidad responsabilidad, pregunté a las reclamaciones a que dieron lugar el contratista por infracción de las mismas.
- Cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias en materia laboral, previsión social y sanitaria, impacto ambiental, higiene y seguridad de la industria de la construcción en el sitio de obra y/u obras provisionales que establezca por motivos de este contrato.
- Dar cumplimiento a los pedidos y exigencias de la supervisión, que sean solicitados con sujeción al contrato, debiéndole proporcionar a la supervisión las facilidades y/o elementos necesarios, a fin que el seguimiento y control ser sector en forma satisfactoria, oportuna y eficiente.
- Abstenerse de iniciar la ejecución de la obra, sino ha implementado el cuaderno de obra digital según lo establecido en la directiva N° 009-2020-OSCE/CD. Con la apertura del cuaderno de obra digital, el contratista se somete al seguimiento y control de la supervisión, en todo lo que se refiere a la obra.
- Contra con la codificación de cascos por colores según la categoría de cada trabajador y, además, se deberán tener en almacén cascos adicionales para visitantes, que deberán ser de color blanco con la rotulación "Visitante" en la parte frontal.
- Colocar en un lugar visible, en las construcciones provisionales, un listado de teléfonos y direcciones de las Instituciones de auxilio en caso de emergencia, bomberos, así mismo se indicará el centro de asistencia más cercano.
- Mantener el área de trabajo libre de todo elemento punzante (clavos, alambres, fierros, etcétera) y de sustancias tales como grasas, aceites u otros que puedan causar accidentes por resbalamientos. Asimismo, se deberán eliminar los conductores de tensión, proteger las instalaciones públicas existentes: agua, desagüe, etcétera.
- Realizar charlas de seguridad en la obra, en forma periódica
- Formar un comité de seguridad, que será presidido por el Ingeniero Residente cuando se tenga hasta 20 trabajadores y cuando se tenga de 20 a más trabajadores será presidido

 PSI

Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-09-2024 10:26:53 -05:00

 PSI

Firmado digitalmente por NAHUE  
Roberto FAU  
id  
Bueno  
14 10:20:49 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

 PSI

Firmado digitalmente por RIGGS  
Berto Teodoro FAU  
216 hard  
y Visto Bueno  
08 2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

 PSI

Firmado digitalmente por KCOMT  
uel FAU 20414868216  
Bueno  
2024 16:57:08 -05:00

 PSI

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

por el Ingeniero residente y un representante de los trabajadores.

- Efectuar los registros en el cuaderno de obra digital por intermedio del Residente de Obra.
- Tener por válidas las notificaciones que se le efectúen a través de Correo electrónico, señalado en el contrato.

#### **24 OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.**

- Coordinar con el supervisor y/o inspector para que la ejecución se lleve de manera correcta al igual que se cumpla todos los términos con el contratista a fin de evitar retrasos y contradicciones que podrían ocurrir durante y después de la ejecución del mismo.
- Entregar la documentación que requiera el contratista para gestionar las autorizaciones que resulten necesarias para la ejecución de la obra.
- Habilitar al Residente de Obra, el acceso al cuaderno de obra digital.

#### **25 ADELANTO DIRECTO.**

La Entidad otorgará un (01) adelanto directo al contratista hasta un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato original. Para ello el contratista debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

#### **26 ADELANTO PARA MATERIALES.**

La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos hasta un monto máximo equivalente al 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-09-2024 10:25:53 -05:00



Firmado digitalmente por NAHUE  
Roberto FAU  
id  
Bueno  
14 10:20:49 -05:00

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de quince (15) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

#### **27 CUADERNO DE OBRA DIGITAL.**

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGGS  
berto Teodoro FAU  
216 hard  
id Visto Bueno  
08 2024 15 04 17 -05:00

En la presente obra se implementará el uso del Cuaderno de Obra Digital (COD), de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital, aprobada mediante la Resolución N° 100-2020-OSCE/PRE (30.07.2020), del Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado (OSCE).

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



#### **SUB CONTRATACIÓN.**

Se podrán Subcontratar la ejecución de partidas durante la ejecución de la obra siempre que sea autorizado por la entidad. Cuyo procedimiento deberá realizarse conforme a lo



Firmado digitalmente por KCOMT  
uel FAU 20414868216  
id Visto Bueno  
12024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

establecido en el Artículo 59.- Subcontratación del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC).

Se puede subcontratar por un máximo del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original, salvo aquellas prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista.

## **29 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Durante la ejecución de la obra, se contará de modo permanente y directo con un Inspector o con un Supervisor, conforme a lo establecido en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC), quien contará con autoridad y facultades suficientes para suspender y rechazar los trabajos que a su juicio no satisfagan las Especificaciones Técnicas y el Expediente Técnico, quien absolverá las interrogantes que le plantee El Contratista. Igualmente, la obra estará sometida a la fiscalización del PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES – PSI.

El Contratista debe brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.

### **a. ÁREAS QUE COORDINARÁN CON EL PROVEEDOR**

- Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje – SUGES.
- Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje - UGIRD.

### **b. RESPONSABLE DE LAS MEDIDAS DE CONTROL**

- Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje – SUGES.
- Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje - UGIRD.
- Supervisor o Inspector de obra.

### **c. ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD**

- Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje – SUGES.
- Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje - UGIRD.



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-08-2024 10:26:53 -05:00



Firmado digitalmente por NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
Bueno  
14 10:20:43 -05:00

## **PROGRAMACIÓN DE OBRA**

El Programa de Ejecución de Obras (CPM), que se presente para la firma del contrato, deberá ser expresado en días calendario, desarrollando a nivel de detalle las partidas y sub partidas. Dicho programa debe adecuarse a los siguientes requisitos para conformidad del PSI:

- a) Las ejecuciones de las partidas y sub partidas vinculadas a movimiento de tierras y obras de concreto, deben programarse dentro del 80% del plazo para la ejecución de la obra.
- b) La curva de la programación debe obedecer a la campana de Gauss.
- c) Deberá tener una adecuada concatenación de partidas antecesoras y sucesoras, formen parte de la ruta crítica o no.
- d) Se deberá consignar como hitos de la ejecución de obra las fechas de culminación de las partidas y sub partidas de movimiento de tierra, concreto, instalación de tuberías, estructuras metálicas, juntas, prueba hidráulica, cuanto menos.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGGS  
Roberto Tardora FAU  
216 hard  
Bueno  
08 2024 13:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT  
usil FAU 20414868216  
Bueno  
2024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

El cumplimiento de los requisitos descritos será verificado conforme al procedimiento establecido en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC).

### **31 PLAN DE TRABAJO.**

El Contratista dentro del plazo máximo de 10 días calendario contado del día siguiente de la firma del contrato, deberá presentar un Plan de Trabajo detallado, el cual contendrá como mínimo lo siguiente:

- Desarrollo secuencial de la obra. Se considera detallado cuando como mínimo explique partida por partida el desarrollo secuencial de los trabajos necesarios para ejecutar la obra.
- Sistema de organización interna e información detallada del personal y equipos o vehículos de transportes asignados a cada frente de trabajo. Se considera detallado cuando como mínimo explique y describa la estructura organizacional el Contratista, indicando número y tipo de: personal, vehículos, equipo y maquinaria asignados a cada frente de trabajo.

### **32 VALORIZACIONES**

Las valorizaciones serán mensuales y se presentarán en el plazo establecido en el Artículo 83.- Valorizaciones y metrados, del Reglamento PEC aprobado con el D.S. N° 071-2018-PCM y su modificatoria el D.S. N° 148-2019-PCM, en dos (02) ejemplares originales y una copia, debiendo estar acompañada de un CD con la versión en digital y en archivos editables, acompañadas según el caso por los cómputos métricos resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha y verificados por el supervisor o inspector según corresponda.

El contenido mínimo del informe de cada valorización se describe en el Anexo N° 01 del presente documento.

Excepcionalmente, en el mes de diciembre se podrán elaborar y presentar 02 valorizaciones quincenales, con el fin de coadyuvar a minimizar el riesgo de un desfase económico en la obra.



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Agustin M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-09-2024 10:26:53 -05:00

### **33 FORMA DE PAGO**



Firmado digitalmente por  
NAHUE Roberto FAU  
rd  
Bueno  
14 10:20:40 -05:00

Las valorizaciones se pagarán de manera mensual según los procedimientos y plazos establecidos en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC), con la aprobación o conformidad del supervisor o inspector de obra y el Área Usuaría. El contratista consignará en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGS  
Berto Tandoro FAU  
216 hard  
Visto Bueno  
08 2024 15:04:17 -05:00

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT  
usul FAU 20414868216

Visto Bueno  
2024 16:57:08 -05:00

Queda expresamente convenido, que por causas imputables al contratista el pago de las valorizaciones se retrasa, la entidad no pagará al contratista el pago de intereses, para lo cual la valorización debidamente tendrá el siguiente contenido mínimo, el cual deberá estar debidamente suscrito en todas sus hojas por el residente y el supervisor o inspector según



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

sea el caso

**34 FORMULAS POLINÓMICAS PARA EL REAJUSTE DE VALORIZACIONES.**

Para el reajuste de las valorizaciones se aplicarán las fórmulas polinómicas del expediente técnico del saldo de obra aprobado.

**35 PENALIDADES APLICABLES**

**A. PENALIDAD POR MORA.**

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, conforme al procedimiento establecido en el numeral 62.2 del artículo 62.- Penalidades, del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC).

**B. OTRAS PENALIDADES.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 62.- Penalidades, del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC), se aplicarán las siguientes penalidades.

| N° | Supuestos de aplicación de penalidad   | Forma de cálculo  | Procedimiento  |
|----|--|---|--|
| 1  | <b>PERMANENCIA DEL PERSONAL ACREDITADO</b><br>Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento. | 0.5 UIT, por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto. Aplicable a cada persona ausente.        | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |
| 2  | <b>PERSONAL ACREDITADO O DEBIDAMENTE SUSTITUIDO.</b><br>En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.   | 0.5 UIT, por cada día de ausencia del personal en obra. Aplicable a cada persona acreditada o debidamente sustituida. | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |
| 3  | <b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN</b><br>Cuando el Contratista no cuenta con los dispositivos de Seguridad en la Obra, tanto peatonal o vehicular, incumpliendo las normas, además de las señalizaciones requeridas por el Supervisor y/o Inspector.   | Dos por Mil (2/1000) del monto del contrato de la Obra, por cada día de incumplimiento.                               | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |

  
 Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-09-2024 10:26:53 -05:00

  
 Frito por NAHUE Roberto FAU  
 rd  
 Bueno  
 14 10:20:49 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00  
  
 Firmado digitalmente por RIGGS  
 berto Teodoro FAU  
 216 hard  
 y Visto Bueno  
 08/2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00  


Firmado digitalmente por KCOMT  
 uel FAU 20414868216  
  
 Frito Bueno  
 2024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

| N° | Supuestos de aplicación de penalidad   | Forma de cálculo   | Procedimiento  |
|----|--|--|--|
| 4  | <b>INDUMENTARIA DE PROTECCIÓN PERSONAL</b><br>Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad.  | Uno por Dos Mil (1/2000) del monto de la valorización del periodo, por cada día de ocurrido el hecho | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |
| 5  | <b>INGRESO DE MATERIALES</b><br>Cuando el Contratista ingresa materiales a la obra, sin autorización del Supervisor.   | Dos por Mil (2/1000) del Monto del contrato de la obra, por cada ingreso de material no autorizado.  | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |
| 6  | <b>ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES</b><br>Cuando el Contratista entregue información incompleta o con errores, perjudicando el trámite normal de los mismos (Solicitud de Adelantos, Valorizaciones, Adicionales, etc.).   | Uno por dos mil (1/2000) del monto contractual, por cada trámite documentario.                       | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |
| 7  | <b>CARTEL DE OBRA</b><br>cuando el Contratista no instala el cartel de obra dentro de los 7 días calendario de iniciado el plazo de la obra  | Dos por Mil (2/1000) del monto de contrato de la obra, por cada día de incumplimiento                | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |
| 8  | <b>NO PRESENTA CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</b><br>a) Cuando el Contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo máximo de 07 días calendario, o en el caso de demoras injustificadas en la presentación de los cronogramas acelerados del trabajo, dentro del plazo indicado en el Reglamento del PEC.<br><br>b) Por no presentar al Supervisor el Calendario de avance de obra valorizado y actualizado y su programación CPM correspondiente, dentro del plazo establecido en el Reglamento del PEC. | Uno por Mil (1/1000) del monto de la valorización del periodo, por cada día de retraso.              | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |
| 9  | <b>PRUEBAS Y ENSAYOS</b><br>Cuando el Contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados.  | Uno por dos mil (1/2000) del monto de la valorización del periodo, por cada día de retraso.          | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |
| 10 | <b>RESIDENTE Y ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA</b><br>Cuando el Ingeniero Residente y/o el asistente del residente, no se encuentra de forma permanente en la Obra.   | 0.20 UIT por cada día de ausencia, y por cada persona ausente.                                       | a) Según Informe de la Supervisión o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o b) según informe solicitado por la SUGES-UGIRD.   |

  
 Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-09-2024 10:26:53 -05:00

  
 Frito por NAHUE Roberto FAU  
 id  
 Bueno  
 18 10:20:49 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00  
  
 Firmado digitalmente por RIGSberto Tendora FAU  
 216 hard  
 y Visto Bueno  
 08 2024 13:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00  


Firmado digitalmente por KCOMT  
 usil FAU 20414868216  
 Foto Bueno  
 2024 16:57:08 -05:00  


Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

| N° | Supuestos de aplicación de penalidad   | Forma de cálculo  | Procedimiento  |
|----|--|---|--|
| 11 | <b>LABORES PARALELAS DEL PERSONAL CLAVE EN OTRAS OBRAS</b><br>De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del PEC, El Residente de obra no puede realizar labores en forma paralela en otras obras, por lo que la trasgresión de lo dispuesto dará lugar a una multa.   | 0,25 UIT por cada día de labores paralelas del personal en otra obra, durante la ejecución de la obra y descuento de los días traslapados | a) Según Informe de la SUGES-UGIRD, mediante verificación comprobada en Infobras – OSCE  |
| 12 | <b>PRESENTACION EXTEMPORÁNEA DE VALORIZACIÓN DE OBRA</b><br>Cuando el Contratista no presenta la valorización de obra (Contrato Principal, Adicionales), al Supervisor y/o Inspector de Obra, dentro del plazo establecido en el Reglamento del PEC.   | Uno por ciento (1%) del monto de la valorización bruta (sin amortizaciones) del periodo, por cada día de atraso.                          | a) Según Informe del supervisor o Inspector, con el cargo de recepción, donde figure fehacientemente la fecha de recepción.  |
| 13 | <b>POR NO PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO EL INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b><br>Por no presentar el informe de revisión del expediente técnico, dentro del plazo establecido en el Reglamento del PEC.   | Dos por Mil (2/1000) del monto del contrato de Obra, por cada ocurrencia.   | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |
| 14 | <b>POR VALORIZAR TRABAJOS NO EJECUTADOS</b><br>a) Por valorizar trabajos sin ceñirse a las especificaciones técnicas y/o valorizar trabajos no ejecutados (Sobre-valorizaciones, valorizaciones adelantadas, etc.), que ocasionen pagos indebidos, fuera del marco de las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.<br>b) Por presentar y valorizar trabajos de obras adicionales dentro de la plantilla de la obra principal contratada. | Dos por Mil (2/1000) del monto del contrato de Obra, por cada ocurrencia.   | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |
| 15 | <b>POR NO PRESENTAR EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRA</b><br>En caso la obra requiera de prestaciones adicionales y el Contratista no presente el expediente técnico del adicional de obra según lo estipulado en el Reglamento del PEC.   | Dos por Mil (2/1000) del monto del contrato de Obra, por cada ocurrencia.   | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |
| 17 | <b>POR INASISTENCIA DEL PLANTEL TÉCNICO DEL CONTRATISTA A REUNIONES CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE</b><br>Cuando el Contratista de manera injustificada, no asiste con su plantel técnico a las reuniones convocadas por la Entidad, exigidos en el expediente técnico.   | Dos por Mil (2/1000) del monto del contrato de Obra, por cada inasistencia.   | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |

  
 Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-09-2024 10:26:53 -05:00

  
 Frito por NAHUE Roberto FAU  
 rd  
 BUeno  
 14 10:20:49 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00  
  
 Firmado digitalmente por RIGGS  
 berto Tendora FAU  
 216 hard  
 y Visto Bueno  
 08/2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00  


  
 Firmado digitalmente por KCOMT  
 usal FAU 20414868216  
 rito Bueno  
 2024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

| N° | Supuestos de aplicación de penalidad   | Forma de cálculo  | Procedimiento   |
|----|--|---|---|
| 18 | <b>POR NO ESTAR AL DIA CON LAS ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA</b><br>Cuando el Contratista no realiza el registro diario en el cuaderno digital.   | Uno por dos mil (1/2000) del monto de la valorización del periodo, por cada día de ocurrido el hecho. | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD  |
| 19 | <b>POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO AL PLANTEL TÉCNICO</b><br>Cuando el Contratista no cumple con el compromiso de pago a su plantel técnico.  | Una (1) UIT, por cada miembro del plantel técnico que denuncie falta de pago.                         | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD  |
| 20 | <b>POR NO PRESENTAR O MANTENER VIGENTE LAS PÓLIZAS Y SEGUROS</b><br>a) Cuando el contratista no contrata la Póliza CAR o no la renueva hasta la recepción de la obra.<br>b) En caso de que el contratista no contrate los demás seguros requeridos o no los renueve hasta la recepción de la obra. | Dos por mil (2/1000) del monto de la Obra, por cada día de incumplimiento.                            | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD  |
| 21 | <b>NO REPORTAR ACCIDENTES EN EL TRABAJO</b><br>Cuando el Contratista no cumple con reportar accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 29783 de seguridad y salud en el trabajo y su Reglamento.  | Uno por Mil (1/1000) del monto del contrato de la obra, por cada ocurrencia.                          | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD  |
| 22 | <b>INASISTENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA AL PROCESO DE RECEPCIÓN DE OBRA</b><br>Cuando el residente de obra no participa del proceso de recepción de la obra según Reglamento del PEC.  | Una (1) UIT, por cada día de inasistencia.  | Según Informe del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD.   |
| 23 | <b>POR SUBCONTRATAR</b><br>Cuando el Contratista subcontrata parte de las prestaciones a su cargo sin autorización de la Entidad al margen de lo dispuesto en el Reglamento del PEC.   | Uno por ciento (1/100) del monto del contrato de la obra, por cada ocurrencia.                        | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD. |
| 24 | <b>PRESENTACION EXTEMPORÁNEA DE PLANOS POST CONSTRUCCIÓN</b><br>Cuando el Contratista no presenta oportunamente los planos post construcción para la recepción de obra, en un plazo máximo de siete días calendario de comunicada la culminación de la obra, según asiento del supervisor de obra. | Uno por Mil (1/1000) del monto del contrato de la obra, por cada día de retraso.                      | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD  |



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-09-2024 10:25:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
1 Bueno  
18-09-2024 09:05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGG  
berto Tendora FAU  
216 hard  
y Visto Bueno  
08-2024 15:54:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

El procedimiento a seguir para la aplicación de penalidades, así como la presentación de descargos, será como se indica a continuación:

- Si el Supervisor o el Inspector de Obra; advierte que el ejecutor de Obra ha incurrido en una o más de las penalidades, anota el hecho en el Cuaderno de Obra y elabora

el Informe dando a conocer a la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión (SUGES) la causal de penalidad diferente a la penalidad por mora.

- Recibido el informe del supervisor o inspector de obra, el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo y/o Coordinador de Obra, según corresponda elaborará un informe y trasladará el expediente a la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión – SUGES, para ser notificado al supervisor y al contratista.
- La Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión – SUGES remitirá el expediente a la supervisión al Contratista, calificando el tipo de penalidad incurrida e indicando el plazo para presentar su descargo, el cual no será mayor a tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación.
- El contratista ejecutor presentará su descargo debidamente sustentado a la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión (SUGES) del PSI, el cual deberá ser ingresado físico o virtualmente por trámite documentario de la Entidad.
- El Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo y/o Coordinador de Obra, evaluará el descargo del ejecutor emitiendo informe concluyendo si se debe aplicar o no la penalidad en que hubiera incurrido el ejecutor. Dicho informe lo dirige a la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión (SUGES) del PSI y a la Supervisión para su trámite correspondiente, a fin de deducirse la penalidad del pago de valorización que corresponda.
- De no presentar el ejecutor el descargo en el plazo otorgado, el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo y/o Coordinador de Obra procederá a emitir el informe concluyendo que se debe aplicar la penalidad. Dicho informe lo dirigirá a la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión (SUGES) del PSI para su trámite correspondiente, a fin de deducirse la penalidad del pago de la valorización correspondiente.

### **36 RECEPCIÓN DE OBRA.**

La recepción de la obra se efectuará conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC).



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-09-2024 10:25:53 -05:00

Para la identificación de las estructuras en campo durante la recepción, estos deberán estar debidamente identificados conforme al siguiente detalle:

- Canal: pintado de progresivas cada 20 m. y marcado cada 100 m.
- Obras de Arte, pintado de la progresiva inicial y final e identificador de la obra de arte



Firmado digitalmente por NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
Bueno  
14 10:20:43 -05:00

Previa a la recepción de la obra el contratista hará entrega de los planos post construcción, cuya descripción se detalla a continuación:

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



**Planos Post Construcción:** Son los planos que describen como ha quedado la obra en su explanación, los cuales incluyen las modificaciones autorizadas por el Supervisor y/o prestaciones adicionales de obra necesarias para dar cumplimiento de la meta prevista de la obra principal, estos planos, deben ser presentados a la Entidad antes de la realización de la visita del comité de recepción de obra.

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



El Contratista presenta a la Supervisión, los planos post construcción con la firma del Residente de obra en todos los folios, en un plazo no mayor de 07 días calendarios después de contar con la anotación de la Supervisión en el cuaderno de obra sobre la conformidad de culminación de trabajos, los mismos que siendo evaluados por la Supervisión son



Firmado digitalmente por KCOMT  
usd FAU 20414868216  
Bueno  
2024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

presentados a la Entidad en un plazo máximo de 03 días calendario.

**Características de los Planos Post- Construcción:**

- i. Deben de estar firmados por el Residente de Obra como responsable técnico de la obra que entrega, y firmado por el Supervisor como revisor y evaluador de los planos presentados.
- ii. El membrete deberá consignar el título "PLANOS POST CONSTRUCCIÓN", y debajo el título del plano que representa.
- iii. Numeración correlativa PPC-01, PPC-02, PPC-03, etc.
- iv. El plano PPC-01 corresponde al plano clave de la obra en formato A0, el cual contendrá los cuadros de resumen de las diferentes obras de arte con ubicación de progresivas, no debe contener el cuadro de curvas.
- v. En los planos de planta y perfil del canal se debe consignar en los planos los elementos de curvas construidas, estos deben coincidir con lo ejecutado.
- vi. Tamaño de letras mínimo de 2.5 mm., no se aceptan textos borrosos, debiendo utilizar el tamaño adecuado del papel A3, A2, A1, A0.
- vii. Deberán contar con una leyenda de aprobación de las modificaciones que no afecten la concepción técnica del proyecto debidamente autorizadas por el Supervisión mediante cuaderno de obra, como: reubicación de estructuras, con adecuación mínima a las condiciones del terreno; incrementos como: prestaciones adicionales consignar N° de Resolución que las aprueba y mayores metrados autorizados por el supervisor.
- viii. Los planos de obras de arte deberán contar con un cuadro de ubicación de las estructuras.
- ix. En caso de no representar las estructuras o ser observadas por el Comité de Recepción, los planos deberán ser corregidos y presentados a los 15 días calendario de suscrita el Acta de verificación de obra y observaciones.

La presentación extemporánea de los planos Post-Construcción, posterior al procedimiento de verificación de obra, en caso de haber realizado modificaciones en la obra, será de plena responsabilidad del contratista por existencia de observaciones no advertidas.

En caso excepcional, si el Contratista no elabora los planos Post Construcción, el Supervisor procederá a elaborarlos, de acuerdo con los trabajos realmente ejecutados, con cargo al Contratista.

El cuaderno de obra es cerrado por el Supervisor o Inspector de Obra, cuando la obra haya sido recibida definitivamente por la Entidad (consignar la fecha del Acta de Recepción de Obra).



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres MI  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-09-2024 10:25:53 -05:00



**LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO OBRA.**

Firmado digitalmente por  
SAHUE  
Roberto FAU  
rd  
1 Bueno  
14 10:25:49 -05:00

La liquidación de la obra se efectuará conforme al procedimiento y plazos establecidos en Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC).



Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por RIGG  
berto Tendora FAU  
216 hard  
y Visto Bueno  
08 2024 15 54 17 -05:00

El expediente de la liquidación de la obra será presentado por el contratista en mesa de partes de la entidad, sito en la Av. Alameda del Corregidor 155, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, con el siguiente contenido mínimo.

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



**PARTE I: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

- Informe final de liquidación de contrato de obra elaborado por el residente de obra.
- Ficha técnica, en donde se muestren los principales eventos durante la ejecución de la obra (fechas de inicio y término de ejecución. Adicionales, deductivos, plazos, montos, y

Firmado digitalmente por KCOMT  
uel FAU 20414868216



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

otros que estime conveniente).

- Principales ocurrencias e incidentes en la ejecución de la obra.

#### PARTE II: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- Liquidación técnica de contrato de la obra, que incluye el cálculo detallado y justificado de la liquidación de contrato de obra.
- Valorizaciones mensuales reconocidas por el Supervisor o Inspector, según sea el caso.
- Comprobantes de pago de las valorizaciones de obra emitida por la Unidad de Administración-PSI, en copia.
- Planilla de metrados de Post Construcción.
- Copias de los Índices Unificados por cada mes considerado
- Hoja Resumen de Presupuesto Base
- Hoja Resumen de Presupuesto Contratado
- Hoja de desagregado de Gastos Generales del presupuesto Contratado
- Fórmulas polinómicas del Contrato Principal y de Adicionales de ser el caso.
- Cuaderno de obra desglosado
- Copia de los resúmenes de las valorizaciones mensuales del contrato principal, de las valorizaciones de Adicionales de obra y Deductivos, según corresponda y planilla de metrados.
- Informe final de cada especialista en donde sustente su participación en todo el proceso de ejecución de obra.
- Diagrama de programación de obra actualizado. Barra Gantt, PERT.CPM al concluir la obra, en software apropiado, incluyendo los adicionales y deductivos aprobados, que permita identificar el desenvolvimiento de la ejecución de la obra contratada.
- Cronograma valorizado final de Ejecución de obra (Incluido Ampliaciones del plazo, suspensiones y o paralizaciones de ser el caso).
- Memoria descriptiva valorizada (suscrita por Supervisor)
- Planos de replanteo Post construcción, firmados por Supervisor o inspector.
- Aseguramiento de la calidad y/o pruebas de control de calidad.
- Dossier de calidad, adjuntando los protocolos empleados y certificados de operatividad, así como de los materiales utilizados.
- Panel fotográfico en el que se demuestre fehacientemente la ejecución de cada actividad y/o partida (recomendable 3 fotos por cada partida ejecutada en sus diferentes fases).



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andrea M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-09-2024 10:26:53 -05:00



Firmado digitalmente por NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
Bueno  
14 10:20:43 -05:00

#### PARTE III: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Copia del Contrato de obra y Adendas, según corresponda.
- Resolución de aprobación del Expediente Técnico
- Documento con el cual se notifica al Contratista la designación del Supervisor y/o Inspector de obra.
- Constancia de entrega del Expediente Técnico al Contratista.
- Acta de entrega del Terreno, de inicio de obra, suspensiones y sus reinicios (todo en original).
- Solicitud de Adelanto Directo, de ser el caso.
- Solicitud del Adelanto para Materiales, con relación de materiales, de ser el caso.
- Resoluciones Directorales de Ampliaciones de Plazo/ Adicionales/ reducciones (inc. La notificación respectiva).
- Aprobación de Gastos generales por Ampliaciones de Plazo, debidamente sustentados.
- Copias de las Garantías, Pólizas de Seguros, presentadas por el Contratista.
- Resolución conformación del Comité de Recepción y notificación



Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por RIGGS  
Roberto Tardora FAU  
216 hard  
Bueno  
08 2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT  
usul FAU 20414868216  
Bueno  
2024 16:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

- Acta de recepción y/o pliego de observaciones (original)
- Acta de transferencia de obra de los beneficiarios (original)

La edición final del informe de liquidación de contrato de obra será presentada en un ejemplar original y dos copias, junto con un CD que contenga la información indicada en todos los reportes y en archivos en formato fuente.

### **38 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.**

La suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de la Entidad (Programa Sub Sectorial de Irrigaciones – PSI) a reclamar posteriormente, por defectos o vicios ocultos

En ese sentido, el Contratista será responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la ejecución de la obra; por un plazo de siete (07) años, contados a partir de la recepción total de la obra, de conformidad con el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC).

### **39 CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS.**

De acuerdo con el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC), se precisa lo siguiente:

El número máximo de consorciados es de 02 Integrantes.

El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es del 51%.

### **40 DOMICILIO LEGAL DEL CONTRATISTA.**

Para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución contractual, el Contratista indicará un domicilio legal físico, cuya variación en caso sea necesaria será comunicada a la Entidad, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario. Asimismo, con el mismo efecto para las notificaciones, el Contratista indicará una dirección de correo electrónico, la cual deberá permanecer activa durante la vigencia del contrato, siendo de su exclusiva responsabilidad realizar la verificación diaria de las notificaciones que la Entidad pudiera hacerle llegar a dicho correo, debiendo confirmar la recepción del correo, en la misma fecha de su recepción.

  
Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andrea M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-09-2024 10:25:53 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
NAHUE Roberto FAU 41  
id  
Bueno  
19 10:20:43 -05:00

### **41 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato, se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previstos en los artículos 98 y 99 del Reglamento

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

  
Firmado digitalmente por RIGS  
Berto Tendora FAU  
216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-09-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



  
Firmado digitalmente por KCOMT  
uel FAU 20414868216  
Bueno  
2024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

PEC, los artículos 152, 168, 170, 177, 178, 179 y 180 del RLCE o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la LCE.

El arbitraje será institucional y resuelto por tres (3) árbitros, la Entidad propone las siguientes instituciones arbitrales:

- Centro de Análisis y Solución de Conflictos de la PUCP.
- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

El Laudo Arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **42 IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL COVID-19.**

El Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, debe incluir una guía breve de actividades, acciones e intervenciones que aseguren el cumplimiento de los lineamientos indicados en la Resolución Ministerial N° 022-2024/MINSA del 13 de enero del 2024, que aprueba la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP-2024, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

En ese sentido de manera adicional a las acciones establecidas en la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP-2024, el contratista garantizará lo siguiente:

- Mantener informados permanentemente a los trabajadores de la obra las medidas preventivas.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Sancionar a los trabajadores de obra que incumplan las medidas de control y prevención, indicados en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en obra.
- Las medidas de vigilancia y prevención ante el COVID-19, deberán implementarse de acuerdo a las especificaciones de las tareas y trabajos a realizar, el cual debe incluir los horarios de trabajo, el cronograma de actividades.
- Identificación y registro de los trabajadores en grupos de riesgo.
- Aplicar al total de trabajadores, de manera presencial o a distancia la Ficha de sintomatología COVID-19, de carácter declarativo, la cual debe ser respondida en su totalidad.
- Organizar el acceso a obra en forma escalonada para que no coincidan en la entrada más personas que las permitidas.
- Establecer un circuito de circulación para evitar aglomeraciones y contaminación cruzada.
- Transitar durante el recorrido en obras por las circulaciones establecidas por los responsables de las mismas, para evitar el contacto con los operarios.
- Restringir visitas de personas ajenas a la obra: vendedores, entre otros.
- Restringir agrupaciones de dos o más personas tanto en la obra como dependencias e instalaciones de la misma.
- Restringir las agrupaciones para almuerzo, comidas y descansos.
- Queda restringido todo contacto entre personas y trabajadores en obra, siempre y cuando no se trate de movimiento de cargas pesadas y emergencia, debiendo mantener el



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres MI  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-08-2024 10:25:53 -05:00



Firmado digitalmente por NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
Bueno  
18 10:20:49 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGGS  
Roberto Teodoro FAU  
216 hard  
Bueno  
08 2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT  
usul FAU 20414868216  
Bueno  
2024 16:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

- distanciamiento mínimo recomendado por las normas sanitarias.
- o. Deberán de efectuar los talleres de inducción, a fin de salvaguardar la salud hasta el inicio de actividades.
  - p. Deberán de habilitar y asegurar la movilidad para el desplazamiento del personal a obra, debiendo que éste sea desinfectado continuamente antes y después de su recorrido.
  - q. Se debe proporcionar implementos y recursos básicos de prevención y desinfección como: jabón de manos, agua, gel antibacterial, toallas desechables, mascarilla y EPPs.
  - r. Asegurar la colocación de cestos de basuras cerca de sanitarios y frente de trabajo y reservorios de agua potable en diferentes sectores.
  - s. Garantizar que los trabajadores se laven frecuentemente las manos.
  - t. Evitar la utilización compartida de los elementos de protección personal.
  - u. Procurar la renovación periódica de los guantes.
  - v. Realizar la desinfección de los mismos al inicio y final de la jornada
  - w. Demás medidas a implementar con cargo de responsabilidad del Contratista se encuentran en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo.

Los responsables de obra para la aplicación y verificación de las medidas de sanidad y seguridad, durante la emergencia sanitaria por el COVID 19, estará a cargo del Residente de obra, con la inspección permanente del Supervisor de Obra.

**43 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.**

|            |  |  |               |                 |                   |
|------------|--|--|---------------|-----------------|-------------------|
| <b>A</b>   | <b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>   |  |               |                 |                   |
| <b>A.1</b> | <b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>  |  |               |                 |                   |
|            | <u>Requisitos:</u>   |  |               |                 |                   |
|            | <b>Nº</b>  | <b>EQUIPO/MAQUINARIA</b>                             | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>ANTIGUEDAD</b> |
|            | 1  | CAMION VOLQUETE 6X4 / 330 HP / 15 M3                 | UND           | 1               | 05 AÑOS           |
|            | 2  | CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 yd3              | UND           | 1               | 05 AÑOS           |
|            | 3  | RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58 HP 1 YD3                | UND           | 1               | 05 AÑOS           |
|            | 4  | MOTONIVELADORA 125 HP                                | UND           | 1               | 05 AÑOS           |
|            | 5  | RODILLO VIB.LISO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12 TN. | UND           | 1               | 05 AÑOS           |
|            | 6  | CAMIÓN CISTERNA 4X2 AGUA 122 HP 2,000 GAL.           | UND           | 1               | 05 AÑOS           |
|            | 7  | EXCAVADORA S/ORUGA 115-165 HP 1.1-2.75 YD3           | UND           | 1               | 05 AÑOS           |
|            | <u>Acreditación:</u>   |  |               |                 |                   |
|            | De conformidad con el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC), este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. |  |               |                 |                   |
|            | <b>Importante</b>  |  |               |                 |                   |

  
 Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVIĆ  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-09-2024 10:25:52 -05:00

  
 Firmado digitalmente por  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 19-09-2024 05:05:00

  
 Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
 PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

  
 Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

  
 Firmado digitalmente por KCOMT  
 FAU 20414868216  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 2024 10:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

|  |                                       |  |
|--|---------------------------------------|--|
| <b>A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>  |                                       |  |
| <b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>   |                                       |  |
| <u>Requisitos:</u>   |                                       |  |
| <b>Cargo a desempeñar</b>  | <b>Cantidad de personal requerido</b> | <b>Formación académica</b>   |
| Residente de Obra  | 01                                    | Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil.                                    |
| Seguridad y Salud en el Trabajo  | 01                                    | Ingeniero en Higiene y Seguridad Industrial o Ing. Agrícola o Ing. Civil |
| Ingeniero Asistente de Residente   | 01                                    | Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil.                                    |
| <u>Acreditación:</u>   |                                       |  |
| De conformidad con el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC) este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.                          |                                       |  |
| <u>Importante</u>  |                                       |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC).</li> </ul> |                                       |  |



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-09-2024 10:26:52 -05:00



Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
 PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

|  |                                       |   |
|--|---------------------------------------|---|
| <b>A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b> |                                       |   |
| <u>Requisitos:</u>                                   |                                       |   |
| <b>Cargo a desempeñar</b>                            | <b>Cantidad de personal requerido</b> | <b>Experiencia laboral</b>  |
| Residente de Obra                                    | 01                                    | Tres (03) años como Residente de obra y/o Supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Jefe de Supervisión de obra; en la ejecución o supervisión o inspección de obras iguales o similares, que se computan a partir de la colegiatura |
| Seguridad y Salud en el Trabajo                      | 01                                    | Dos (02) años como Ingeniero de Seguridad de Obra.  |

|                                  |    |  |
|----------------------------------|----|--|
| Ingeniero Asistente de Residente | 01 | Un (01) año, como Asistente Técnico de Obra y/o Asistente de obra y/o Asistente de Residente de obra y/o Asistente de Supervisión de obra y/o Residente de obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de obra y/o jefe de Supervisión de obra; en la ejecución o supervisión o inspección de obras iguales o similares, que se computan a partir de la colegiatura. |
|----------------------------------|----|--|

**Acreditación:**

De conformidad con el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC), este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.

**Importante**

*El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC).*

|  |   |
|--|---|
|  | <p><b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente igual o mayor a dos (02) veces el Valor Referencial del presente proceso, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Reforzamiento y/o Ampliación de: Obras hidráulicas con fines de riego agrícola tales como; bocatomas y/o canales y/o reservorios.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>1</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> |
|  | <p>De acuerdo con la <b>Opinión N° 185-2017/DTN</b> "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.</p>  |

  
 Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres MI  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-08-2024 10:25:52 -05:00

  
 Firmado digitalmente por  
 Ricardo FAU  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 14-09-2024 09:43:00 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

  
 Firmado digitalmente por  
 Ricardo FAU  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 15:54:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

  
 Firmado digitalmente por KCOMT  
 us FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 16:57:58 -05:00

  
 Firmado digitalmente por KCOMT  
 us FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 16:57:58 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

**Importante**

*En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-09-2024 10:25:53 -05:00



rito por NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
Bueno  
14 10:20:43 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



igitalmente por RIDG  
berto Teodoro FAU  
216 hard  
o Visto Bueno  
08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



igitalmente por KCOMT  
uel FAU 20414868216  
Bueno  
2024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa  
Subsectorial de  
Irrigaciones

 **PSI**  
PROGRAMA  
SUBSECTORIAL  
DE IRRIGACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
y Ayacucho"

## Anexo N° 01: Presupuesto de Saldo de Obra.



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres MI  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-08-2024 10:25:53 -05:00



ente por NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
Bueno  
18 10:20:43 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



igitalmente por RIGS  
berto Tardora FAU  
216 hard  
y Visto Bueno  
08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



igitalmente por KCOMT  
uel FAU 20414868216

Visto Bueno  
2024 16:57:08 -05:00  
Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina  
T: (511) 424-4455  
[www.gob.pe/psi](http://www.gob.pe/psi)



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

Presupuesto

|                |         |   |          |            |
|----------------|---------|---|----------|------------|
| Presupuesto    | 6901016 | REHABILITACIÓN DEL CANAL PAMPAS DE LAS SANDIAS EN EL SECTOR DE PACANGA (PROG. 0+000.00 - 3+000) |          |            |
| Subpresupuesto | 001     | REHABILITACIÓN DEL CANAL PAMPAS DE LAS SANDIAS EN EL SECTOR DE PACANGA (PROG. 0+000.00 - 3+000) |          |            |
| Cliente        |         | PROYECTO SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES   | Costo al | 09/07/2024 |
| Lugar          |         | LA LIBERTAD - CHEPEN - PACANGA  |          |            |

| Item       | Descripción  | Ued. | Metrado   | Precio Si. | Parcial Si.  |
|------------|--|------|-----------|------------|--------------|
| 1          | REHABILITACIÓN DEL CANAL PAMPAS DE LAS SANDIAS (L= 3.112 Km)   |      |           |            | 2,688,614.30 |
| 1.01       | OBRAS PROVISIONALES  |      |           |            | 238,873.76   |
| 1.01.01    | CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 4.80 X 3.60 m (SIGNOTIPOGRAFIA)  | und  | 1.00      | 2,494.49   | 2,494.49     |
| 1.01.02    | ALQUILER DE ALMACENES, OFICINAS Y GUARDIANA  | mes  | 4.00      | 2,000.00   | 8,000.00     |
| 1.01.03    | INSTALACIONES PROVISIONAL DE DEPOSITO DE AGUA  | und  | 2.00      | 2,751.79   | 5,503.58     |
| 1.01.04    | MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS   | OLB  | 1.00      | 22,186.40  | 22,186.40    |
| 1.01.05    | MANTEENIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO   | KM   | 1.70      | 15,944.06  | 26,804.90    |
| 1.01.06    | HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO Y RESTAURACION   | KM   | 1.45      | 17,131.15  | 24,840.17    |
| 1.01.07    | EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL  | und  | 40.00     | 446.11     | 17,844.40    |
| 1.01.08    | SEÑALIZACION DURANTE LA EJECUCION  | GLB  | 1.00      | 11,659.84  | 11,659.84    |
| 1.01.09    | PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO   | OLB  | 1.00      | 21,418.90  | 21,418.90    |
| 1.01.10    | FLETE TERRESTRE  | GLB  | 1.00      | 92,541.02  | 92,541.02    |
| 1.01.11    | BAÑOS PORTATILES   | OLB  | 1.00      | 3,600.00   | 3,600.00     |
| 1.02       | TRABAJOS PRELIMINARES  |      |           |            | 33,192.28    |
| 1.02.01    | LIMPIEZA Y DESBROCE DEL TERRENO #=0.20m - Canal  | m2   | 10,954.45 | 1.59       | 17,417.59    |
| 1.02.02    | DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO EXISTENTES   | m3   | 47.00     | 152.23     | 7,154.81     |
| 1.02.03    | TRAZO, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRAFICO   | m2   | 10,291.78 | 0.84       | 8,619.90     |
| 1.03       | MOVIMIENTO DE TIERRAS  |      |           |            | 711,368.61   |
| 1.03.01    | EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO CMAQ. PARA CONFORMACION DE PLATAFORMA  | m3   | 5,372.32  | 6.21       | 33,362.11    |
| 1.03.02    | RELLENO COMPACTADO CIEGUPO CON OVER DIAMETRO 6" PARA SISTEMA DE DRENAJE EN CONFORMACION DE PLATAFORMA DE CANAL TRAPEZOIDAL | m3   | 1,176.00  | 105.50     | 124,136.50   |
| 1.03.03    | RELLENO CON MATERIAL REUTILIZABLE  | m3   | 6,937.02  | 39.15      | 271,594.33   |
| 1.03.04    | RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO   | m3   | 858.21    | 80.30      | 68,339.89    |
| 1.03.05    | EXCAVACION DE CAJA DE CANAL A MAQUINA  | m3   | 7,156.09  | 7.79       | 55,745.94    |
| 1.03.06    | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE  | m3   | 6,697.69  | 15.76      | 107,249.55   |
| 1.03.07    | REFINE Y PERFILADO EN CAJA DE CANAL  | m2   | 5,527.24  | 3.79       | 20,948.24    |
| 1.04       | CONCRETOS Y OTROS  |      |           |            | 767,164.12   |
| 1.04.01    | ENCOFRADO DE CAJA DE CANAL CON CERCHAS @3.00m  | m    | 3,308.51  | 13.45      | 44,472.56    |
| 1.04.02    | CONCRETO FC= 210 KG/CM2 PARA REVEST. DE CANAL E= 0.10m   | m2   | 8,802.62  | 82.57      | 619,806.02   |
| 1.04.03    | ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2, GRADO 60   | kg   | 43.46     | 7.67       | 333.34       |
| 1.04.04    | SUMINISTRO E INSTALACION DE AFORADOR RBC   | und  | 1.00      | 586.13     | 586.13       |
| 1.04.05    | CURADO DEL CONCRETO  | m2   | 8,902.62  | 4.20       | 42,195.16    |
| 1.05       | JUNTAS   |      |           |            | 112,368.54   |
| 1.05.01    | JUNTA DE DILATACION TRANSVERSAL CON SELLO ELASTOMETRICO DE POLIURETANO, #=1"   | m    | 1,163.96  | 43.45      | 47,367.08    |
| 1.05.02    | JUNTA DE CONTRACCION CON SELLO ELASTOMERICO DE POLIURETANO #=1/2"  | m    | 2,251.76  | 29.25      | 64,011.48    |
| 1.06       | SISTEMA DE DRENAJE   |      |           |            | 334,826.89   |
| 1.06.01    | EXCAVACION DE MATERIAL SUELTO CMAQ. PARA CONFORMACION DE CAJA DE CANAL   | m3   | 1,505.28  | 4.63       | 6,969.45     |
| 1.06.02    | TRAZO, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRAFICO   | m2   | 4,704.00  | 0.84       | 3,951.36     |
| 1.06.03    | REFINE Y PERFILADO EN CAJA DE CANAL  | m2   | 5,174.00  | 3.79       | 19,609.46    |
| 1.06.04    | RELLENO CON OVER DE 4" EN AMBOS LADO DEL TALUD DEL CANAL   | m3   | 705.60    | 92.95      | 64,950.48    |
| 1.06.05    | RELLENO CON PIEDRA CHANCADA DE 3/4 EN AMBOS LADO DEL TALUD DEL CANAL   | m3   | 504.48    | 108.02     | 50,975.13    |
| 1.06.06    | INSTALACION DE TUBERIA RANURADA DE 4" UF C-10 CUBIERTA CON GEOTEXTIL   | m    | 2,352.00  | 49.87      | 117,529.44   |
| 1.06.07    | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE  | m3   | 1,731.72  | 15.76      | 27,326.54    |
| 1.06.08    | CAMARA DE INSPECCION Y REBOSOS   |      |           |            | 31,915.06    |
| 1.06.08.01 | EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL  | m3   | 21.84     | 53.03      | 1,158.18     |
| 1.06.08.02 | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE  | m3   | 27.30     | 15.76      | 430.79       |
| 1.06.08.03 | PERFILADO Y COMPACTADO DE BASE   | m2   | 95.48     | 3.88       | 370.45       |
| 1.06.08.04 | ENCOFRADO Y DEBENCOFRADO   | m2   | 130.20    | 85.22      | 12,307.84    |
| 1.06.08.05 | CONCRETO FC = 210 KG/CM2   | m3   | 11.88     | 619.57     | 7,429.86     |
| 1.06.08.06 | ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2, GRAC   | kg   |           | 7.67       |              |
| 1.06.08.07 | TAPA METALICA DE 1.25 x 0.85 m   |      |           | 242.55     |              |
| 1.06.08.08 | TUBERIAS DE REBOSE DE Ø=4" C-10  |      |           | 61.23      |              |



Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00



Firmado digitalmente por VALVERDE MILAGROS ROSARIO  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

Firmado digitalmente por VALVERDE MILAGROS ROSARIO  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

Firmado digitalmente por VALVERDE MILAGROS ROSARIO  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

Firmado digitalmente por VALVERDE MILAGROS ROSARIO  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

Firmado digitalmente por VALVERDE MILAGROS ROSARIO  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

Firmado digitalmente por VALVERDE MILAGROS ROSARIO  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

Firmado digitalmente por VALVERDE MILAGROS ROSARIO  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

Firmado digitalmente por VALVERDE MILAGROS ROSARIO  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

Firmado digitalmente por VALVERDE MILAGROS ROSARIO  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

Presupuesto

Presupuesto 0901016 REHABILITACIÓN DEL CANAL PAMPAS DE LAS SANDIAS EN EL SECTOR DE PACANGA (PROG. 0+000.00 - 3+000)  
 Subpresupuesto 001 DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD  
 Cliente PROYECTO SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
 Lugar LA LIBERTAD - CHEPÉN - PACANGA  
 Costo al 09/07/2024

| Item          | Descripción  | Und. | Metrado   | Precio SI. | Parcial SI. |
|---------------|--|------|-----------|------------|-------------|
| 1.07          | PLAN DE CONTINGENCIA   |      |           |            | 217,217.31  |
| 1.07.01       | LIMPIEZA Y DESBROCE DEL TERRENO e=0.20m - Canal                              | m2   | 11,721.00 | 1.50       | 18,636.39   |
| 1.07.02       | TRAZO, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRAFICO                                       | m2   | 15,628.00 | 0.84       | 13,127.52   |
| 1.07.03       | EXCAVACION DE MATERIAL SUELTO CIMAQ. PARA CONFORMACION DE CAJA DE CANAL      | m3   | 5,883.50  | 4.63       | 27,134.12   |
| 1.07.04       | REFINE Y PERFLADO EN CAJA DE CANAL   | m2   | 16,456.00 | 3.79       | 62,368.24   |
| 1.07.05       | SAFADO DE CANAL Y RESTAURACION DE TERRENO                                    | m3   | 6,739.58  | 11.87      | 79,998.81   |
| 1.07.06       | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE  | m3   | 1,610.94  | 15.78      | 15,952.63   |
| 1.08          | OBRAS DE ARTE  |      |           |            | 333,983.37  |
| 1.08.01       | TOMAS LATERALES (14 UNID.)   |      |           |            | 132,733.82  |
| 1.08.01.01    | TRABAJOS PRELIMINARES  |      |           |            | 37.84       |
| 1.08.01.01.01 | TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO   | m2   | 44.10     | 0.84       | 37.04       |
| 1.08.01.02    | MOVIMIENTO DE TIERRAS  |      |           |            | 12,718.87   |
| 1.08.01.02.01 | EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL  | m3   | 85.84     | 53.03      | 3,491.50    |
| 1.08.01.02.02 | RELLENO COMPACTADO C/QUIPO CON MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)               | m3   | 79.01     | 101.62     | 7,981.53    |
| 1.08.01.02.03 | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE  | m3   | 79.01     | 15.78      | 1,246.78    |
| 1.08.01.03    | CONCRETO SIMPLE  |      |           |            | 6,348.27    |
| 1.08.01.03.01 | CONCRETO Fc=190 Kg/cm2 (sellado e = 16 cm)                                   | m2   | 86.84     | 31.38      | 2,726.18    |
| 1.08.01.03.02 | MAMPOSTERIA DE PIEDRA DE 6" C/C F'C=175 KG/CM2                               | m3   | 11.21     | 313.30     | 3,512.09    |
| 1.08.01.04    | CONCRETO ARMADO  |      |           |            | 72,834.23   |
| 1.08.01.04.01 | CONCRETO Fc = 210 KG/CM2   | m3   | 42.02     | 619.57     | 26,034.33   |
| 1.08.01.04.02 | ENCOFRADO Y DESENCOFRADO   | m2   | 378.43    | 95.22      | 36,179.37   |
| 1.08.01.04.03 | ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2. GRADO 60                                   | kg   | 1,281.21  | 7.67       | 10,675.58   |
| 1.08.01.05    | JUNTAS   |      |           |            | 5,902.61    |
| 1.08.01.05.01 | JUNTA DE DILATACION TRANSVERSAL CON SELLO ELASTOMETRICO DE POLIURETANO, e=1" | m    | 84.00     | 43.45      | 3,643.80    |
| 1.08.01.05.02 | JUNTAS DE WATER STOP DE 6"   | m    | 46.28     | 48.70      | 2,252.71    |
| 1.08.01.06    | ACCESORIOS DE CONTROL  |      |           |            | 35,000.00   |
| 1.08.01.06.01 | COMPUERTA METALICA CAJEC DE IDAJE A=0.66, B=0.85, H=2.15 m                   | un4  | 14.00     | 2,500.00   | 35,000.00   |
| 1.08.02       | ALCANTARILLAS (01 UNID.)   |      |           |            | 40,119.59   |
| 1.08.02.01    | TRABAJOS PRELIMINARES  |      |           |            | 25.55       |
| 1.08.02.01.01 | TRAZO, NIVEL, REPLANTEO  | m2   | 33.42     | 0.84       | 28.55       |
| 1.08.02.02    | MOVIMIENTO DE TIERRAS  |      |           |            | 6,403.48    |
| 1.08.02.02.01 | EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL  | m3   | 30.83     | 53.03      | 1,634.91    |
| 1.08.02.02.02 | RELLENO COMPACTADO C/QUIPO CON MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)               | m3   | 42.32     | 101.62     | 4,275.17    |
| 1.08.02.02.03 | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE  | m3   | 35.45     | 15.78      | 559.40      |
| 1.08.02.03    | CONCRETO SIMPLE  |      |           |            | 494.24      |
| 1.08.02.03.01 | CONCRETO Fc=190 Kg/cm2 (sellado e = 10 cm)                                   | m2   | 15.75     | 31.38      | 494.24      |
| 1.08.02.04    | CONCRETO ARMADO  |      |           |            | 30,491.27   |
| 1.08.02.04.01 | ENCOFRADO Y DESENCOFRADO   | m2   | 63.31     | 95.22      | 6,026.38    |
| 1.08.02.04.02 | ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2. GRADO 60                                   | kg   | 1,104.80  | 7.57       | 8,472.28    |
| 1.08.02.04.03 | CONCRETO F'C=280 KG/CM2  | m3   | 23.34     | 681.26     | 15,900.61   |
| 1.08.02.05    | CARPINTERIA METALICA   |      |           |            | 1,862.28    |
| 1.08.02.05.01 | BARANDA DE 1"0" D=3"   | m    | 21.00     | 88.68      | 1,862.28    |
| 1.08.02.06    | JUNTAS   |      |           |            | 868.77      |
| 1.08.02.06.01 | JUNTA DE DILATACION TRANSVERSAL CON SELLO ELASTOMETRICO DE POLIURETANO, e=1" | m    | 9.40      | 43.45      | 408.43      |
| 1.08.02.06.02 | JUNTAS DE WATER STOP DE 6"   | m    | 9.40      | 48.70      | 458.34      |
| 1.08.03       | PASARELA (04 UNID.)  |      |           |            | 84,356.88   |
| 1.08.03.01    | TRABAJOS PRELIMINARES  |      |           |            | 32.46       |
| 1.08.03.01.01 | TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEOS   | m2   | 38.84     | 0.84       | 32.46       |
| 1.08.03.02    | MOVIMIENTO DE TIERRAS  |      |           |            | 3,697.82    |
| 1.08.03.02.01 | EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NOR   | m3   |           | 53.03      |             |
| 1.08.03.02.02 | RELLENO COMPACTADO C/QUIPO CON M (AFIRMADO)                                  | m3   |           | 191.02     |             |
| 1.08.03.02.03 | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE  | m3   |           | 15.78      |             |



*[Handwritten Signature]*  
 ING. AGRICOLA  
 R. CIP. N° 217236  
 Antonio Inga Frenillo Benites Unzueta

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
 PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VALUOTIZ MILANCO/CS/BO  
 M. D. 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-08-2024 10:26:19 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ JORGE RICARDO FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-08-2024 10:15:46 -05:00



Firmado digitalmente por ROS  
 GARCIA ALBERTO TREVINO FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 26-08-2024 15:24:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
 LUCAS MARIANO ROSA/CS/BO  
 M. D. 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 26-08-2024 16:07:01 -05:00

Presupuesto

|                |         |  |          |            |  |
|----------------|---------|--|----------|------------|--|
| Presupuesto    | 0901016 | REHABILITACIÓN DEL CANAL PAMPAS DE LAS SANDIAS EN EL SECTOR DE PACANGA (PROG. 0+000.00 - 3+000)  |          |            |  |
| Subpresupuesto | 001     | DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD<br>REHABILITACIÓN DEL CANAL PAMPAS DE LAS SANDIAS EN EL SECTOR DE PACANGA (PROG. 0+000.00 - 3+000) |          |            |  |
| Cliente        |         | PROYECTO SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  | Costo al | 09/07/2024 |  |
| Lugar          |         | LA LIBERTAD - CHEPEN - PACANGA   |          |            |  |

| Item          | Descripción   | Unid. | Metrado   | Precio S/. | Parcial S/.  |
|---------------|---|-------|-----------|------------|--------------|
| 1.08.03.03    | CONCRETO SIMPLE   |       |           |            | 464.42       |
| 1.08.03.03.01 | CONCRETO Fc=100 kg/cm2 (islado e = 10 cm)                                   | m2    | 14.80     | 31.38      | 464.42       |
| 1.08.03.04    | CONCRETO ARMADO   |       |           |            | 50,588.84    |
| 1.08.03.04.01 | CONCRETO FC = 210 KG/CM2  | m3    | 23.74     | 619.57     | 14,788.50    |
| 1.08.03.04.02 | ENCOFRADO Y DESENCOFRADO  | m2    | 31.76     | 95.22      | 3,024.19     |
| 1.08.03.04.03 | ENCOFRADO Y DESENCOFRADO HORIZONTAL   | m2    | 51.20     | 115.79     | 5,928.45     |
| 1.08.03.04.04 | ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2, GRADO 60                                  | kg    | 3,510.77  | 7.67       | 26,927.61    |
| 1.08.03.05    | CARPINTERIA METALICA  |       |           |            | 6,810.62     |
| 1.08.03.05.01 | BARANDA DE F"O" D=3"  | m     | 76.80     | 88.66      | 6,810.62     |
| 1.08.03.06    | APOYO MOVIL - NEOPRENO  |       |           |            | 2,852.72     |
| 1.08.03.06.01 | APOYO DE NEOPRENO   | und   | 8.00      | 356.59     | 2,852.72     |
| 1.08.04       | RETENCIONES (64 UNID)   |       |           |            | 96,371.93    |
| 1.08.04.01    | TRABAJOS PRELIMINARES   |       |           |            | 78.22        |
| 1.08.04.01.01 | TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEOS  | m2    | 83.60     | 0.84       | 70.22        |
| 1.08.04.02    | MOVIMIENTO DE TIERRAS   |       |           |            | 6,581.88     |
| 1.08.04.02.01 | EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL   | m3    | 65.56     | 53.03      | 3,476.65     |
| 1.08.04.02.02 | RELLENO COMPACTADO CIEGUIPO CON MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)             | m3    | 16.45     | 101.02     | 1,663.82     |
| 1.08.04.02.03 | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE   | m3    | 78.67     | 15.76      | 1,241.41     |
| 1.08.04.03    | CONCRETO SIMPLE   |       |           |            | 2,823.37     |
| 1.08.04.03.01 | CONCRETO Fc=100 kg/cm2 (islado e = 10 cm)                                   | m2    | 83.60     | 31.38      | 2,623.37     |
| 1.08.04.04    | CONCRETO ARMADO   |       |           |            | 47,938.89    |
| 1.08.04.04.01 | ENCOFRADO Y DESENCOFRADO  | m2    | 96.00     | 95.22      | 9,141.12     |
| 1.08.04.04.02 | CONCRETO FC = 210 KG/CM2  | m3    | 27.90     | 619.57     | 17,286.00    |
| 1.08.04.04.03 | ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2, GRADO 60                                  | kg    | 2,833.62  | 7.67       | 21,693.77    |
| 1.08.04.05    | CARPINTERIA METALICA  |       |           |            | 9,888.45     |
| 1.08.04.05.01 | BARANDA DE F"O" D=1 1/2", e=1.8mm   | m     | 120.40    | 82.13      | 9,888.45     |
| 1.08.04.06    | ACCESORIOS DE CONTROL   |       |           |            | 25,000.00    |
| 1.08.04.06.01 | COMPUERTA METALICA CAJEC DE IZAJE A= 0.85, B=0.86, H=2.05                   | und   | 19.00     | 2,500.00   | 25,000.00    |
| 1.08.04.07    | JUNTAS  |       |           |            | 4,277.12     |
| 1.08.04.07.01 | JUNTA DE DILATACION TRANSVERSAL CON SELLO ELASTOMERICO DE POLIURETANO, e=1" | m     | 38.22     | 43.45      | 1,660.86     |
| 1.08.04.07.02 | JUNTAS DE WATER STOP DE 6"  | m     | 53.66     | 48.78      | 2,616.46     |
| 2             | MITIGACION AMBIENTAL  |       |           |            | 16,505.90    |
| 2.01          | PROGRAMA DE RESIDUOS SOLIDOS  | und   | 1.00      | 1,637.32   | 1,637.32     |
| 2.02          | PROGRAMA DE MITIGACION AMBIENTAL  | m     | 30,000.00 | 0.10       | 3,000.00     |
| 2.03          | PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL   | und   | 2.00      | 1,662.71   | 3,325.42     |
| 2.04          | PROGRAMA DE CONTINGENCIA  | und   | 1.00      | 2,723.16   | 2,723.16     |
| 2.05          | PROGRAMA DE EDUCACION Y CAPACITACION AMBIENTAL                              | und   | 1.00      | 4,520.00   | 4,520.00     |
| 2.06          | PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA  | und   | 1.00      | 600.00     | 600.00       |
| 3             | PLAN DE COVID   |       |           |            | 28,174.16    |
| 3.01          | PLAN COVID  | GLB   | 1.00      | 28,174.16  | 28,174.16    |
|               | Costo Directo   |       |           |            | 2,734,294.36 |
|               | GASTOS GENERALES(8.76812837%)   |       |           |            | 240,074.50   |
|               | UTILIDAD(16%)   |       |           |            | 273,429.44   |
|               | SUB TOTAL   |       |           |            | 3,247,798.30 |
|               | IGV(18%)  |       |           |            | 584,603.69   |
|               | TOTAL DE EJECUCION DE OBRA  |       |           |            | 3,832,401.99 |
|               | SUPERVISION DE OBRA (9.17368734%)   |       |           |            | 351,869.51   |
|               | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO   |       |           |            | 31,668.00    |
|               | SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO   |       |           |            | 6,806.08     |
|               | PRESUPUESTO TOTAL   |       |           |            | 4,222,745.58 |
|               | SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VENTI                                       |       |           |            |              |



*Antonio Israel Renatu Benites Ureña*  
 ING. AGRICOLA  
 R. CIP. N° 217238



Firmado digitalmente por VALERIE MARIE KROVCHAK Arellano M  
 2041488216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 10:26:09 -05:00



Firmado digitalmente por MARILENE WILKINSON Jarama  
 2041488216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 10:05:40 -05:00



Firmado digitalmente por ROSARIO GARCIA Alencón Troncoso FAU  
 2041488216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 05:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por LUCY VICTOR MARIANI FAU  
 2041488216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 05:07:08 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU  
 2041488216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa  
Subsectorial de  
Irrigaciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
y Ayacucho"

## Anexo N° 02: Gastos Generales.



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres MI  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-08-2024 10:25:53 -05:00



ente por NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
Bueno  
14 10:20:43 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



igitalmente por RIDG  
berto Tardora FAU  
216 hard  
y Visto Bueno  
08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



igitalmente por KCOMT  
uel FAU 20414868216

Visto Bueno  
2024 14:57:08 -05:00  
Av. Alameda del Corredor N° 155 - La Molina  
T: (511) 424-4455  
[www.gob.pe/psi](http://www.gob.pe/psi)



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00



REHABILITACIÓN DEL CANAL PAMPAS DE LAS SANDÍAS EN EL SECTOR DE PACANGA  
 (PROG. 0+000.00 - 3+000.00) DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CUI 2434904



| DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DE OBRA  |  |          |                   |           |           |                |              |
|--|--|----------|-------------------|-----------|-----------|----------------|--------------|
| PROYECTO:  | REHABILITACION DEL CANAL PAMPAS DE LAS SANDIAS EN EL SECTOR DE PACANGA (PROG. 0+000 - 3+000.00), DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD |          |                   |           |           |                |              |
| COSTO DIRECTO:   | 2,734,294.35   |          |                   |           |           |                |              |
| PLAZO DE OBRA:   | 120.00   | DIAS     |                   |           |           |                |              |
| GASTOS VARIABLES   |  |          |                   |           |           | S/. 232,409.70 |              |
| <b>PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO</b>  |  |          |                   |           |           |                |              |
| Descripción  | Unidad   | Cantidad | % Particip.       | Tiempo    | Sueldo    | Parcial        |              |
| Ing. Residente de Obra   | mes  | 1.00     | 100%              | 4.00      | 12,000.00 | 48,000.00      |              |
| Asistente de Obra  | mes  | 1.00     | 100%              | 4.00      | 8,000.00  | 32,000.00      |              |
| Ing. Especialista en seguridad y salud ocupacional                                   | mes  | 1.00     | 100%              | 4.00      | 8,000.00  | 32,000.00      |              |
| Sub total S/   |  |          |                   |           |           | 112,000.00     |              |
| <b>PERSONAL PROFESIONAL PARA LIQUIDACION DE OBRA</b>                                 |  |          |                   |           |           |                |              |
| Ing. Especialista en Liquidación   | mes  | 1.00     | 100%              | 1.00      | 12,000.00 | 12,000.00      |              |
| Gastos administrativos y otros   | Glb  | 1.00     | 100%              | 1.00      | 3,000.00  | 3,000.00       |              |
| Sub total S/   |  |          |                   |           |           | 15,000.00      |              |
| <b>PERSONAL AUXILIAR</b>   |  |          |                   |           |           |                |              |
| Descripción  | Unidad   | Cantidad | % Particip.       | Tiempo    | Sueldo    | Parcial        |              |
| Maestro de obra  | mes  | 1.00     | 100%              | 4.00      | 4,500.00  | 18,000.00      |              |
| Almacenero   | mes  | 1.00     | 100%              | 4.00      | 2,700.00  | 10,800.00      |              |
| Guardian   | mes  | 2.00     | 100%              | 4.00      | 2,700.00  | 21,600.00      |              |
| Sub total S/   |  |          |                   |           |           | 32,400.00      |              |
| <b>ALQUILER DE EQUIPO MENOR</b>  |  |          |                   |           |           |                |              |
| Descripción  | Unidad   | Cantidad |                   | Tiempo    | Costo     | Parcial        |              |
| Alquiler de camioneta (Inc. Combustible y chofer)                                    | und  | 1.00     |                   | 4.00      | 7,500.00  | 30,000.00      |              |
| Laboratorio de materiales, concreto  | und  | 1.00     |                   | 1.00      | 3,000.00  | 3,000.00       |              |
| Sub total S/   |  |          |                   |           |           | 33,000.00      |              |
| <b>HOSPEDAJE Y SERVICIOS</b>   |  |          |                   |           |           |                |              |
| Descripción  | Unidad   | Cantidad |                   | Tiempo    | Costo     | Parcial        |              |
| Consumo de agua potable  | mes  | 1.00     |                   | 4.00      | 500.00    | 2,000.00       |              |
| Comunicaciones (Internet y telefonía)  | mes  | 1.00     |                   | 4.00      | 151.82    | 607.82         |              |
| Sub total S/   |  |          |                   |           |           | 2,607.82       |              |
| <b>MOBILIARIO</b>  |  |          |                   |           |           |                |              |
| Descripción  | Unidad   | Cantidad | % Deprec.         | Vida Útil | Precio    | Parcial        |              |
| Escritorio con sillas  | und  | 2.00     | 20%               | 5.00      | 272.37    | 544.73         |              |
| Mesa con sillas para reuniones   | und  | 1.00     | 20%               | 5.00      | 450.00    | 450.00         |              |
| Pizama acrílica  | und  | 1.00     | 20%               | 5.00      | 100.00    | 100.00         |              |
| Computador personal e impresora  | und  | 2.00     | 20%               | 5.00      | 2,000.00  | 4,000.00       |              |
| Sub total S/   |  |          |                   |           |           | 5,094.73       |              |
| <b>GASTOS FINANCIEROS Y SEGUROS</b>  |  |          |                   |           |           |                |              |
| Descripción  | Plazo  | % Tasa   | Del Costo Directo | % Prop.   |           | Parcial        |              |
| Carta fianza por adelanto directo  | 0.33   | 1.50%    | 3,832,401.99      | 10%       |           | 1,897.04       |              |
| Carta fianza por fiel cumplimiento   | 0.33   | 1.50%    | 3,832,401.99      | 10%       |           | 1,897.04       |              |
| Seguro contra todo riesgo  | 0.33   | 1.50%    | 3,832,401.99      | 100%      |           | 18,570.39      |              |
| Carta fianza por adelanto de materiales  | 0.33   | 1.50%    | 3,832,401.99      | 20%       |           | 3,794.08       |              |
| POLIZA CAR   | 1.00   | 0.15%    | 3,832,401.99      |           |           | 5,748.60       |              |
| Sub total S/   |  |          |                   |           |           | 32,367.15      |              |
| <b>GASTOS FIJOS</b>  |  |          |                   |           |           |                | S/. 7,664.80 |
| <b>TRIBUTOS</b>  |  |          |                   |           |           |                |              |
| Descripción  | Unidad   | % Tasa   | Del Costo Directo |           |           | Parcial        |              |
| SENCICO  | und  | 0.20%    | 3,832,401.99      |           |           | 7,664.80       |              |
| Sub total S/   |  |          |                   |           |           | 7,664.80       |              |
| <b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>  |  |          |                   |           |           | S/ 240,674.50  |              |
| Nota: Los costos de profesionales y técnicos incluyen los beneficios sociales de ley |  |          |                   |           |           | 8.78012637%    |              |

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
 PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

Antonio Israel Renato Benites Ureña  
 ING. AGRICOLA  
 R. CIP. N° 217236



PSI  
 Firmado digitalmente por VALUOTIZ MILANCO Y CHAVEZ  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-09-2024 10:26:19 -05:00

PSI  
 Firmado digitalmente por BALLE  
 SANCHEZ JORGE RICARDO FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-09-2024 10:15:46 -05:00

PSI  
 Firmado digitalmente por ROS  
 GARCIA ALBERTO TROVINO FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 26-09-2024 15:04:17 -05:00

PSI  
 Firmado digitalmente por ACCOMIT  
 L. Victor Manuel FAU 20414868216  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 26-09-2024 16:07:18 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa  
Subsectorial de  
Irrigaciones

 **PSI**  
PROGRAMA  
SUBSECTORIAL  
DE IRRIGACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
y Ayacucho"

## Anexo N° 03: Resolución de Aprobación de Expediente Técnico de Saldo de Obra.



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres MI  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-08-2024 10:25:53 -05:00



ente por NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
Bueno  
18 10:20:43 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



igitalmente por RIDG  
berto Tardora FAU  
216 hard  
y Visto Bueno  
08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



igitalmente por KCOMT  
uel FAU 20414868216

Visto Bueno  
2024 16:57:08 -05:00  
Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina  
T: (511) 424-4455  
[www.gob.pe/psi](http://www.gob.pe/psi)



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Jefatural N° 0153-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD**

Lima, 20 de noviembre del 2023

**VISTOS:**

El Informe N°2238-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N°523-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, el Memorando N°0545-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZT, la Carta N°115-2023-MJSC/CO, la Carta N°101-2023-MJSC/CO, el Informe N° 0030-2023-PSI/AMFV y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30556, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1354 se modificó la Ley N° 30556, establece en el numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley, bajo el siguiente tenor: "7.1 Se autoriza a las entidades involucradas en esta Ley y únicamente para cumplir sus objetivos y finalidades, a realizar las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías conforme a la Adjudicación Simplificada prevista por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sin que resulte aplicable el límite fijado para dicha modalidad en las Leyes de Presupuesto. El plazo máximo desde la etapa de formulación de consultas y observaciones hasta la resolución por parte de la entidad, en caso corresponda, no deberá exceder los treinta (30) días hábiles. Asimismo dispóngase que para la ejecución de obras públicas es aplicable la modalidad de ejecución contractual Concurso Oferta bajo el Sistema de Precios Unitarios, el mismo que implica la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra por parte del contratista. Para este caso, la entidad correspondiente debe emitir previamente el informe técnico que sustente la contratación bajo dicha modalidad. Deben privilegiarse los procesos de contrataciones que incorporen más de un ítem de la misma naturaleza o contrataciones que permitan una oferta integral de servicios de infraestructura pública."

Que, conforme lo establece el numeral 8-A.1 del artículo 8-A de la Ley N° 30556, las intervenciones de reconstrucción que se implementan a través de la ejecución de inversiones se denominan "Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones" o IRI, las cuales no constituyen proyectos de inversión y, por tanto, no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobándose con el solo registro del "Formato Único de Reconstrucción en el Banco de Inversiones;



Firmado digitalmente por DVALLE  
ASENCIOS Victor Moises FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2023 16:10:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 10:26:53 -05:00



ente por NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
Bueno  
18-10-2024 09:05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



firmado por RICG  
berto Tendora FAU  
216 hard  
y Visto Bueno  
08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



firmado por KCOMT  
uel FAU 20414868216  
Bueno  
2024 16:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, respecto al Proma, mediante Decreto Supremo N° 007-2018-MC, de fecha 19 de agosto del 2018, que aprueba el Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico (PROMA) y regulaciones sobre las acciones de Acompañamiento Arqueológico, aplicables a las diferentes modalidades de intervención que se ejecuten en el marco de plan de integral de reconstrucción con cambios. Aprobada con la única finalidad de prevenir, evitar, controlar y mitigar posibles impactos negativos sobre bienes prehispánicos, históricos o paleontológicos en el marco del plan integral de la Reconstrucción con Cambios Aprobados aprobado por el Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, ya que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.- Ámbito de Aplicación, numeral 3.3 de la citada norma, señala: (...). Se exceptúan de los alcances del PROMA, las intervenciones de reconstrucción señaladas en el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 30556 modificada por el Decreto Legislativo N° 1354, las cuales se sujetarán al Acompañamiento Arqueológico especificado en el Título II de la presente norma;



Firmado digitalmente por OVALLE  
ASENCIOS Victor Moses FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2023 16:10:08 -05:00

Que, las modificaciones a efectuarse en el Formato Único de la Reconstrucción (FUR); se está presentando el Formato Único de Reconstrucción – FUR, obtenido de la página web de la ARCC, establecido según Decreto Legislativo N° 1354-2018, Ley que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, según Artículo 8-A Implementación de El Plan, que en su numeral 8-A. 1 señala "... las intervenciones no constituyen proyectos de inversión y no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el Marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobándose con el solo registro del "Formato único de Reconstrucción en el banco de inversiones";

Que, con fecha 03 de octubre de 2022, mediante Orden de Servicio N° 0001770 el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI contrata al consultor Ing. Manuel Jennifer Santisteban Carrasco para la Elaboración de Expediente técnico de saldo de obra para la "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandias en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de la Libertad";



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-08-2024 10:25:53 -05:00

Que, con fecha 12 de octubre de 2022, mediante Orden de Servicio N°0001806 el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI contrata al Ingeniero José Alexander Chancafe Reyes para la Supervisión del Expediente técnico de saldo de obra para la "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandias en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de la Libertad";



rito por NAHUE  
Soberto FAU  
rd  
Bueno  
14 10:20:49 -05:00

Que, mediante Carta N° 01123-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD e Informe N°2267-2022MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD/SUGEP; y mediante Carta N° 01124-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD e Informe N°2267-2022MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD/SUGEP, la Entidad comunica al Consultor y Supervisor, encargado de la Elaboración y supervisión del expediente técnico respectivamente, la fecha de inicio del servicio para el jueves 27 de octubre de 2022;

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



igitalmente por RIGS  
berto Teodoro FAU  
216 hard  
y Visto Bueno  
08 2024 15:04:17 -05:00

Que, con fecha 05 de diciembre de 2022, mediante Carta N° 021-2022-MJSC el proyectista presenta a esta supervisión el entregable único; con fecha 10 de diciembre de 2022, mediante Carta N° 38-2022-ACHR-CO, la supervisión comunica la revisión y pliego de observaciones al proyectista;

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



igitalmente por KCOMT  
uel FAU 20414868216  
Bueno  
2024 16:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, con fecha 15 de diciembre de 2022, mediante Carta N° 023-2022-MJSC, el proyectista presenta la subsanación de observaciones del expediente de saldo de obra;

Que, con fecha 16 de enero de 2023, mediante correo electrónico, el Ingeniero Antonio Benites Ureña con CIP 217238, encargado por SUGEP del Seguimiento de la Elaboración del Expediente Técnico, solicita la presentación del Expediente Técnico por parte del Consultor y su Informe de Conformidad por parte del Supervisor, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales provenientes de sus respectivos términos de referencia;



Firmado digitalmente por OVALLE  
ASENCIOS Victor Moses FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2023 16:10:08 -05:00

Que, con fecha 02 de febrero de 2023, mediante Carta N° 016-2023-JACHR/CO, el Supervisor alcanza la aprobación del Expediente Técnico de saldo de obra, sin embargo, **no presenta el informe de conformidad**, tal como se indica en los Términos de Referencia del servicio prestado; y con fecha 17 de febrero de 2023, mediante Carta N° 032-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, se notifica la resolución de la Orden de Servicio N° 1806-2022 al Ingeniero Chancafe Reyes José Alexander, encargado de la Supervisión del Expediente Técnico de saldo de obra;

Que, con fecha 21 de febrero de 2023, mediante Memorando N° 00578-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la UGIRD designa como Inspector al Ing. Víctor Cesar Mendoza Regalado, a fin de dar continuidad a la aprobación del expediente técnico de saldo de obra; y mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2023, se informa al Consultor la designación del Inspector de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra;

Que, con fecha 06 de marzo de 2023, mediante Carta N° 018- 2023 – MJSC/CO, el Consultor presenta el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandias en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de La Libertad”, al Inspector para su revisión y conformidad;



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 10:26:53 -05:00

Que, con fecha 05 de abril de 2023, mediante Orden de Servicio N° 00635-2023 se notifica para la Asistencia Técnica para la Inspectoría y/o Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandias en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de La Libertad”;



Firmado digitalmente por NAHUE  
Soberto FAU  
id  
Bueno  
14 10:20:40 -05:00

Que, con fecha 22 de mayo de 2023, mediante Carta N° 00063-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZT, el Inspector presenta las observaciones al Expediente Técnico de saldo de obra;

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGGS  
Berto Teodoro FAU  
216 hard  
Visto Bueno  
08 2024 15:04:17 -05:00

Que, con fecha 29 de mayo de 2023, mediante Carta N° 058- 2023 – MJSC/CO, el Consultor solicita una ampliación de plazo para la presentación del levantamiento de observaciones del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: “Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandias en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de La Libertad”, al Inspector para su revisión y conformidad;

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT  
uel FAU 20414868216  
Bueno  
2024 16:57:08 -05:00

Que, con fecha 31 de mayo de 2023, mediante Carta N° 00064-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZT, el Inspector remite la respuesta a la solicitud de ampliación de plazo para la presentación del levantamiento de observaciones del Expediente Técnico de Saldo de



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Obra del Proyecto: Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandias en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de La Libertad, al Inspector para su revisión y conformidad;

Que, con fecha 09 de junio de 2023, mediante Carta N° 061 - 2023 – MJSC/CO, el Consultor presenta la subsanación de observaciones, para su revisión y conformidad por parte del Inspector; y con fecha 22 de junio de 2023, mediante Carta N° 00074-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZT, el Inspector presenta la persistencia a las observaciones del Expediente Técnico de saldo de obra;



Firmado digitalmente por OVALLE  
ASENCIOS Victor Moses FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2023 16:10:08 -05:00

Que, con fecha 03 de julio de 2023, mediante Carta N° 066 - 2023 – MJSC/CO, el Consultor presenta la subsanación de la persistencia de observaciones, para su revisión y conformidad por parte del Inspector;

Que, con fecha 18 de junio de 2023, mediante Memorando N° 00419-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZT, el Inspector del Expediente Técnico presenta el Informe de conformidad, para su evaluación por parte de la Entidad;

Que, con fecha 21 de julio de 2023, mediante MEMORANDO 03120-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la Entidad presenta observaciones al Informe de conformidad del Expediente Técnico de saldo de obra;

Que, con fecha 23 de agosto de 2023, mediante MEMORANDO N° 00468-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZT, el Ing. Víctor Mendoza Regalado, en calidad de Inspector presenta la subsanación del Informe de Conformidad del Expediente Técnico de saldo de obra;



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andrea M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-08-2024 10:26:53 -05:00

Que, con respecto a la evaluación del expediente técnico del saldo de obra, se indica lo siguiente:

- 2.33. Mediante MEMORANDO 03641-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 28 de agosto de 2023, la Entidad presenta observaciones al Expediente Técnico de saldo de obra.
- 2.34. Mediante MEMORANDO N° 00490-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZT de fecha 07 de setiembre el Ing. Víctor Mendoza Regalado, en calidad de Inspector presenta la subsanación del Expediente Técnico de saldo de obra.
- 2.35. Mediante CARTA 01139-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha con fecha de envío el 12 de setiembre de 2023, se presenta la conformidad y ficha de admisibilidad del expediente técnico de saldo de obra.



Firmado digitalmente por NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
Bueno  
14 10:20:43 -05:00

Que, asimismo con respecto a la aprobación del expediente técnico del saldo de obra se indica lo siguiente:



Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por RIGGS  
Roberto Teodoro FAU  
216 hard  
Visto Bueno  
08 2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT  
usul FAU 20414868216  
Bueno  
12024 16:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



- 2.36. Mediante CARTA 115-2023-MJSC/CO de fecha 21 de setiembre de 2023, el Consultor presenta el Expediente Técnico de saldo de obra en físico.
- 2.37. Mediante Oficio N° 300-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-OCI de fecha 02 de octubre de 2023, OCI presenta el informe de Hito de Control N° 41-2023.
- 2.38. Mediante correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2023, el Ingeniero de seguimiento solicita al Consultor e Inspector, el levantamiento de observaciones y pronunciamiento respecto al Hito de Control N° 33-2023.
- 2.39. Mediante MEMORANDO N° 00545-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZT de fecha 18 de octubre de 2023 el Ing. Víctor Mendoza Regalado, en calidad de Inspector presenta la subsanación del Expediente Técnico en físico de saldo de obra.



Firmado digitalmente por DVALLE  
ASENCIOS Victor Mosen FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2023 16:10:04 -05:00

Que, con fecha 15 de noviembre de 2023, mediante Informe N°523-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP el Evaluador de Proyectos Ing. Antonio Israel Renato Benites Ureña de la SUGEP, luego de la presentación del expediente técnico tomando de referencia la conformidad del supervisor del estudio indica lo siguiente:

(...)  
3.4. PRESUPUESTO DE OBRA Y PLAZO DE EJECUCION

A continuación, se presenta el presupuesto de obra elaborado por el Consultor y revisado por el Inspector del expediente técnico de saldo de obra, donde el costo de ejecución de saldo de obra asciende a S/ 3,518,520.32 (Tres Millones Quinientos Dieciocho Mil Quinientos Veinte con 32/100 soles), desagregado en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 09: RESUMEN DE COSTO DE PROYECTO

| ITEM  | DESCRIPCION   | SUBTOTAL     |
|-------|---|--------------|
| 01.00 | REHABILITACION DE# CANAL PAMPAS DE LAS SANDIAS (L=3,313 KM) | 2,404,643.36 |
| 01.01 | OBRAS PROVISIONALES   | 246,684.83   |
| 01.02 | TABAJOS PRELIMINARES  | 30,097.52    |
| 01.03 | MOVIMIENTO DE TIERRAS                                       | 623,759.67   |
| 01.04 | CONCRETO Y OTROS  | 659,344.04   |
| 01.05 | JUNTAS  | 107,572.48   |
| 01.06 | SISTEMA DE DRENAJE  | 257,055.05   |
| 01.07 | PLAN DE CONTINGENCIA  | 191,382.29   |
| 01.08 | OBRAS DE ARTE   | 288,747.48   |
| 02.00 | MITIGACION AMBIENTAL  | 16,300.00    |
| 03.00 | PLAN COVID  | 55,441.00    |

|  |                     |
|--|---------------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>                                   | <b>2,476,384.36</b> |
| GASTOS GENERALES (10.409292% CD)                       | 257,774.08          |
| UTILIDAD (10% CD)                                      | 247,638.44          |
| <b>SUB TOTAL</b>                                       | <b>2,981,796.88</b> |
| IGV (18%)  | 536,723.44          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO SALDO DE OBRA</b>                 | <b>3,518,520.32</b> |
| SUPERVISION DE OBRA                                    | 353,190.52          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO (SALDO DE OBRA + SUPERVISION)</b> | <b>3,871,710.84</b> |
| ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA     | 33,668.00           |
| ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA     | 6,000.00            |
| <b>COSTO TOTAL DE LA INVERSION</b>                     | <b>3,911,378.84</b> |

Fuente: Expediente Técnico



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MLANOVICH Andres M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 10:26:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
NAHUE  
Dobado FAU  
id  
Bueno  
18-10-2024 09:05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGG  
berto Tendora FAU  
215 hard  
y Visto Bueno  
08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT  
uel FAU 20414868216  
Bueno  
2024 16:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
 Programa Subsectorial de Irrigaciones



El tiempo de la ejecución de la obra: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandias en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de la Libertad – CUI 2434904" será de **120 días calendarios (04 Meses)**, tiempo estimado en función del resultado del rendimiento horas-hombres que demanda el proyecto.

Mediante reunión con los beneficiarios y directivos de la Junta de Usuarios del Riego Jequetepeque, se determinó que la época recomendable para la ejecución de la obra es durante los meses de abril a julio, plazo de tiempo previsto para culminar las metas que contempla el proyecto.



Firmado digitalmente por DVALLE  
 ASENCIOS Victor Moises FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 21-11-2023 16:10:04 -05:00

Que, mediante Informe N°523-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, el Evaluador de Proyectos Ing. Antonio Israel Renato Benites Ureña de la SUGEP, señala la modalidad de la ejecución y el comparativo del presupuesto del expediente y estudio básico de ingeniería del FUR, siendo la siguiente:

**3.5. MODALIDAD DE EJECUCION**

Para la ejecución de obra será por administración indirecta bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia del expediente de contratación, siguiendo las consideraciones señaladas en el Reglamento del Procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios.

**3.6. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE Y ESTUDIO BASICO DE INGENIERIA DEL FUR**

Mediante Decreto Supremo 051-2019-EF del 13 de febrero del 2019, se autorizan la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público de la intervención: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandias en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de la Libertad" - con CUI N° 2434904, con un monto total de S/. 2,120,468.00 (Dos Millones Ciento Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 00/100 soles) para la ejecución del expediente y ejecución de obra al Programa Subsectorial de Irrigaciones perteneciente al Ministerio de Desarrollo Agrario. Por lo que se realiza el siguiente comparativo según el expediente técnico:



Firmado digitalmente por  
 VALVERDE MILANOVICH Andres M  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-06-2024 10:25:53 -05:00

| Ítem                                  | Descripción               | MONTO FINANCIADO (E18) (\$/.) | EJECUTADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA (\$/.) | SEGÚN EXPEDIENTE SALDO DE OBRA (\$/.) | MONTO TOTAL DE INVERSIÓN (\$/.) | VARIACIÓN             |                |
|---------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|---|---------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|----------------|
|                                       |                           |                               |   |                                       |                                 | Soles (\$/.)          | %              |
| 1                                     | Presupuesto de Obra       | 1,808,574.00                  | 488,194.80                              | 3,518,520.32                          | 4,006,715.12                    | 5/2,198,141.12        | 121.54%        |
| 2                                     | Elaboración de Expediente | 131,037.00                    | 117,933.30                              | 33,668.00                             | 151,601.30                      | 5/20,564.30           | 15.69%         |
| 3                                     | Supervisión de Obra       | 153,809.00                    | 163,724.80                              | 353,190.52                            | 516,915.32                      | 5/363,106.32          | 236.08%        |
| 4                                     | Supervisión de Expediente | 27,048.00                     | 27,000.00                               | 6,000.00                              | 33,000.00                       | 5/5,952.00            | 22.01%         |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN</b> |                           | <b>2,120,468.00</b>           | <b>796,852.90</b>                       | <b>3,911,378.84</b>                   | <b>4,708,231.74</b>             | <b>5/2,587,763.74</b> | <b>122.04%</b> |



Firmado por NAHUE  
 Ricardo FAU  
 rd  
 Buenos  
 18-10-2024 09:05:00

Que, asimismo señala sobre la conformidad del Inspector y la conformidad del servicio, lo siguiente:

(...)

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
 PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGG  
 berto Tendora FAU  
 216 hard  
 y Visto Bueno  
 08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT  
 ust FAU 20414868216  
 Rato Bueno  
 2024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



3.10. DE LA CONFORMIDAD DEL INSPECTOR

Mediante Memorando N°0490-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZT, de fecha 07 de setiembre del 2023, el Ing. Víctor Mendoza Regalado presenta el Informe N° 00109-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZT con el levantamiento de observaciones y otorgando la conformidad de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de la Libertad – CUI 2434904", indicando las siguientes conclusiones:



Firmado digitalmente por DVALLE  
ASENCIOS Victor Moises FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2023 16:10:04 -05:00

IV. CONCLUSIONES

- ✓ El proyecto denominado "REHABILITACIÓN DEL CANAL PAMPAS DE LAS SANDÍAS EN EL SECTOR DE PACANGA (PROG. 0+000.00 - 3+000.00) DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CUI 2434904", tiene las siguientes metas:
  - Construcción de 2,565.445 ml de canal, de sección trapezoidal (longitud neta)
  - Construcción de 01 alcantarilla tipo cajón.
  - Construcción de 14 tomas laterales.
  - Construcción de 04 pasarelas.
  - Construcción de 05 retenidas.
  - Construcción de un sistema de drenaje, en una longitud de 1,176.00 ml, entre las progresivas 0+855 a 2+031, en ambos lados del talud del canal.
- ✓ El proyecto tiene un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.
- ✓ La modalidad de ejecución será a Precios Unitarios.
- ✓ El presupuesto de ejecución de la obra, es de S/ 3'518,520.32 (Tres Millones Quinientos Dieciocho Mil Quinientos veinte con 32/100 soles), incluido IGV.
- ✓ El presupuesto total de ejecución del proyecto, es de S/ 3'939,771.34 (Tres Millones Novecientos treinta y nueve Mil Sesenta y uno con 34/100 soles), incluido IGV, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

| DESCRIPCIÓN                       | COSTO (\$) |                     |
|-----------------------------------|------------|---------------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>              |            | <b>2,476,384.36</b> |
| BASTOS GENERALES                  | 10.41%     | 257,774.09          |
| LITLIDAD                          | 10.00%     | 247,638.44          |
| <b>SUB TOTAL</b>                  |            | <b>2,981,796.89</b> |
| IGV                               | 18.00%     | 536,723.44          |
| <b>TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA</b> |            | <b>3,518,520.32</b> |
| SUPERVISIÓN DE OBRA               | 10.04%     | 353,190.52          |
| GESTIÓN DE PROYECTO               |            | 17,592.50           |
| ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO |            | 33,668.00           |
| SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO |            | 16,800.00           |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>          |            | <b>3,939,771.34</b> |

- ✓ Se concluye, que el consultor, Ing. Manuel Jennyfer Sanjseban Carrasco, ha cumplido con subsanar las observaciones realizadas al expediente técnico del saldo de obra del proyecto; por lo que, como inspector de la elaboración del expediente técnico, y habiendo verificado en campo lo planteado en el proyecto, se otorga la CONFORMIDAD correspondiente, para su aprobación.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 10:26:53 -05:00



Firmado digitalmente por NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
Bueno  
18-10-2024 09-05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGG  
berto Tendora FAU  
216 hard  
y Visto Bueno  
08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT  
uel FAU 20414868216  
Bueno  
2024 16:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



3.11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Según los términos de referencia indica lo siguiente:

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Conformidad del Servicio de la Elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra lo emitirá la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, de conformidad con el D.S. N° 071-2018-PCM.

La conformidad requiere del informe del funcionario responsable de Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje del PSI, quien verificará el cumplimiento de las condiciones contractuales.



Firmado digitalmente por DVALLE  
ASENCIOS Victor Moises FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2023 16:10:04 -05:00

(...)

Que, en el referido Informe N°523-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP /JDSP, el Evaluador de Proyectos Ing. Antonio Israel Renato Benites Ureña de la SUGEP señala las siguientes conclusiones:

IV. CONCLUSIONES.

- Se concluye que se realizó la revisión del expediente técnico de la intervención "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de la Libertad"- CUI N° 2434904. Teniendo en consideración las condiciones señaladas en los TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA en mención y la directiva para la solicitud de financiamiento de Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI), aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00061-2020-ARCC/DE.
- Producto de la revisión y evaluación del contenido y alcances del expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de la Libertad"- CUI N° 2434904", elaborado por el consultor el ING. MANUEL JENNIFER SANTISTEBAN CARRASCO y considerando que el mismo cuenta con la conformidad del Inspector el ING. VICTOR MEDOZA REGEALADO, y con la conformidad de los especialistas de la SUGEP. El suscrito otorga la CONFORMIDAD del Expediente Técnico de Obra de saldo de obra, en base a la revisión del contenido y levantamiento de observaciones realizado por el contratista y aprobado por la supervisión (Inspector).
- Se concluye que los metrados propuestos en el expediente técnico de saldo de obra por el consultor del expediente técnico, se justifican según la información presentada, sin embargo, durante el desarrollo de la ejecución de las actividades debe ser verificada y contrastada por la Supervisión del expediente técnico de saldo de obra en gabinete, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones de designadas mediante la Orden de Servicio N° 0001770-2022.
- Se concluye que según la estructura de costos y valor estimado para la ejecución de saldo de obra del proyecto: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de la Libertad", asciende a S/. 3,518,520.32 (Tres Millones Quinientos Dieciocho Mil Quinientos Veinte con 32/100 soles), a su vez el costo y valor estimado para la supervisión de ejecución de obra y liquidación de obra asciende a S/. 353,190.52 (Trescientos Cincuenta y tres Mil Ciento Noventa con 50/100 soles).
- Se concluye que el monto de inversión total para el proyecto en mención asciende a S/. 3,911,378.84 (Tres Millones Novecientos Once Mil Trescientos Setenta y Ocho con 84/100 soles) según el siguiente detalle:



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andrea M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 10:26:53 -05:00



Firmado digitalmente por MANUE  
Sobredo FAU  
id  
Bueno  
18-10-2024 09-05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGG  
berto Tendora FAU  
216 hard  
Doy Visto Bueno  
08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT  
uel FAU 20414868216  
Bueno  
2024 16:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



|  |              |
|--|--------------|
| COSTO DIRECTO                                      | 2,476,384.36 |
| GASTOS GENERALES (10.409292% CD)                   | 257,774.08   |
| UTILIDAD (10% CD)                                  | 247,638.44   |
| -----  |              |
| SUB TOTAL  | 2,981,796.88 |
| IGV (18%)  | 536,723.44   |
| TOTAL PRESUPUESTO SALDO DE OBRA                    | 3,518,520.32 |
| SUPERVISION DE OBRA                                | 353,190.52   |
| TOTAL PRESUPUESTO (SALDO DE OBRA + SUPERVISION)    | 3,871,710.84 |
| ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA | 33,668.00    |
| ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA | 6,000.00     |
| COSTO TOTAL DE LA INVERSION                        | 3,911,378.84 |

Fuente: Expediente Técnico



Firmado digitalmente por DVALLE  
ASENCIOS Victor Moses FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2023 16:10:04 -05:00

- Se concluye que el expediente técnico de obra cuenta con el acta de aceptación de corte de agua durante la ejecución. Asimismo, cuenta con las actas: Acta de compromiso de operación y mantenimiento del proyecto de inversión, Acta de libre disponibilidad de Terreno y canteras para la ejecución del Proyecto, Acta de libre disponibilidad de depósitos de material exocadente y el Padrón de usuarios de uso agrícola pertenecientes a la comisión de regantes de Pacanga.
- Se concluye que según el comparativo del presupuesto del Estudio Básico de Ingeniería (EIB) con el presupuesto del expediente técnico final y el presupuesto del Expediente Técnico de saldo de obra, tiene una diferencia mayor de S/ 2,198,141.12 (Dos Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Uno con 12/100 soles), equivalente al 121.54%, para la ejecución de obra y un aumento de S/ S/369,058.32 (Trescientos Sesenta y nueve Mil cincuenta y ocho con 32/100 soles), equivalente a 204.06%, para la supervisión, respecto a la asignación presupuestal aprobada mediante Decreto Supremo 051-2019-EF del 13 de febrero del 2019, encontrándose por encima del tope presupuestal, requiriendo el trámite de presupuesto adicional ante la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, para su continuidad.
- Se concluye que el plazo de ejecución del proyecto es de SERÁ DE 120 DÍAS CALENDARIOS (04 Meses), mediante reunión con los beneficiarios y directivos de la Junta de Usuarios de Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque y la Comisión de Rogantes Pacanga, se determinó que la época recomendable para la ejecución de la obra es durante los meses (abril - Julio), plazo de tiempo previsto para culminar las metas que contempla el proyecto.
- Se concluye que lo mencionado en modificaciones a efectuarse en el Formato Único de la Reconstrucción (FUR) citado en el presente informe se deberá indicar en la resolución de aprobación del expediente técnico final según lo indica la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios para efectuar las modificaciones pertinentes en el FUR.



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andrea M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 10:26:53 -05:00



Firmado digitalmente por NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
1 Bueno  
18-10-2024 09:05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGGS  
Berto Tendora FAU  
216 hard  
y Visto Bueno  
08-2024 15:04:17 -05:00

Que, con fecha 15 de noviembre de 2023, mediante Informe N° 2238-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje remite la Aprobación del Expediente Técnico de saldo de obra: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de La Libertad";

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Que, mediante Resolución Directoral N° 00035-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI de fecha 22 de marzo de 2023, resuelve:



Firmado digitalmente por KCOMT  
usd FAU 20414868216  
Berto Bueno  
2024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
 Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Artículo 1°.** - Delegación de facultades en la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje - UGIRD Delegar en el/la jefe/a de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje - UGIRD, en tanto tenga la calidad de área usuaria, en contratos de consultoría en general, consultoría de obra (contratos de elaboración de expediente técnico, supervisión de ejecución de obras y supervisión de elaboración de expediente técnico) y de ejecución de obra, sujetas o no a modalidad de contratación.

Que, con el visado de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, SUGEP;



Firmado digitalmente por DVALLE  
 AGENCIAS Victor Moleza FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 21-11-2023 16:10:04 -05:00

Que, consecuentemente, corresponde a la Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje, en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 00035-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI; emitir el acto resolutorio, conforme a la propuesta efectuada por la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** administrativamente el Expediente Técnico de Saldo de Obra "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandias en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de La Libertad", con CUI 2434904, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 30556 y normas modificatorias y en el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y normas modificatorias; cuyo monto total asciende a la suma de S/. 3,911,378.84 (Tres millones novecientos once mil trescientos setenta y ocho con 84/100 soles) incluido IGV, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



Firmado digitalmente por  
 VALVERDE MILANOVICH Andrea M  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-06-2024 10:26:53 -05:00

|   |                     |
|---|---------------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>                                      | <b>2,476,384.36</b> |
| <b>GASTOS GENERALES (10.409292% CD)</b>                   | <b>257,774.08</b>   |
| <b>UTILIDAD (10% CD)</b>                                  | <b>247,638.44</b>   |
| <b>-----</b>  |                     |
| <b>SUB TOTAL</b>  | <b>2,981,796.88</b> |
| <b>IGV (18%)</b>  | <b>536,723.44</b>   |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO SALDO DE OBRA</b>                    | <b>3,518,520.32</b> |
| <b>SUPERVISION DE OBRA</b>                                | <b>353,190.52</b>   |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO (SALDO DE OBRA + SUPERVISION)</b>    | <b>3,871,710.84</b> |
| <b>ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA</b> | <b>33,668.00</b>    |
| <b>ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA</b> | <b>6,000.00</b>     |
| <b>COSTO TOTAL DE LA INVERSION</b>                        | <b>3,911,378.84</b> |

Fuente: Expediente Técnico



Firmado digitalmente por  
 MANUE  
 SANCHEZ FAU  
 rd  
 Bueno  
 18-10-2024 09:05:00

**Artículo Segundo.** - **ESTABLECER** que, sin perjuicio de la aprobación administrativa del Expediente Técnico de Saldo de Obra indicado anteriormente, subsiste la responsabilidad del consultor el Sr. **MANUEL JENNIFER SANTISTEBAN CARRASCO**, encargado de la elaboración del referido expediente técnico contratado, en consecuencia, no se convalida los desajustes, errores y omisiones de carácter técnico que son de su exclusiva responsabilidad.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
 PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGG  
 berto Tendora FAU  
 216 hard  
 y Visto Bueno  
 08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT  
 usil FAU 20414868216  
 Foto Bueno  
 2024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Artículo Tercero. - DISPONER** el registro de las siguientes variaciones en el Formato Único de Reconstrucción (FUR) correspondiente a la Intervención de la obra: "REHABILITACIÓN DEL CANAL PAMPAS De LAS SANDIAS EN EL SECTOR DE PACANGA (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", conforme al siguiente detalle:

**A. Datos Generales**

**A.6 Descripción del estado situacional de la infraestructura y/o servicio público afectado**

**DICE**

EL CANAL DE UNA LONGITUD TOTAL DE 6.5 KM FUERTEMENTE AFECTADO POR EL FENÓMENO EL NIÑO COSTERO 2017. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DESTRUIDO EN DIFERENTES TRAMOS, ASÍ COMO TAMBIÉN COLMATADO, LO QUE ORIGINA DESBORDES DE AGUA, AFECTANDO LOS PREDIOS DE LOS AGRICULTORES DEL SECTOR. BENEFICIARIOS: 146 FAMILIAS Y 685.27 HECTÁREAS.

**DEBE DECIR**

El Canal ha sido afectado por el Fenómeno del Niño Costero ocasionando la colmatación, erosión y destrucción en algunos tramos del canal existente y en consecuencia el desabastecimiento prolongado del agua para la zona de cultivo. Teniendo en consideración la problemática, el presente estudio contempla proponer la reconstrucción del canal de los tramos afectados por el fenómeno del Niño Costero. El proyecto está diseñado para un caudal  $Q_{m\acute{a}x} = 1.00 \text{ m}^3/\text{s}$ . Las Obras contempladas de manera general en el siguiente estudio son las siguientes: Canal Tipo 1, Canal Trapezoidal, revestido en concreto  $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$  de  $b=1.20$ ,  $h=0.80$ ,  $z=1.00$  y espesor de  $0.10\text{m}$ ;  $L=3,113.795\text{m}$  ( $Q=1.0\text{m}^3/\text{s}$ ). Construcción de Obras complementarias necesarias para la operación del sistema de riego como:

- Construcción 2,565.445 m de canal trapezoidal
- Construcción 01 alcantarillas tipo de cajón
- Construcción de 14 tomas laterales
- Construcción de 04 Pasarela
- Construcción de 05 Retenidas
- Sistema de Drenaje en una longitud de 1,176.00 ml.

La población beneficiada con el proyecto comprende a agricultores pequeños de escasos recursos económicos con un alto nivel de pobreza, que están agrupados en la comisión de Regantes PACANGA, que a la vez forman parte de la Junta de Usuarios de Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, en total se ha determinado que los beneficiarios directos son 146 usuarios de riego.

El área de riego total beneficiada con el proyecto es de 685.87 Ha, destinadas a cultivos básicos como arroz, maíz y frutales.



Firmado digitalmente por DVALLE  
ASENCIOS Victor Moses FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2023 16:10:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 10:26:53 -05:00



rito por NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
Bueno  
18 10 25 49 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



firmado por RIGG  
berto Tendora FAU  
216 hard  
y Visto Bueno  
08 2024 15 04 17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



firmado por KCOMT  
uel FAU 20414868216  
Bueno  
2024 16 57 08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



A.7 Describir y explicar en que consiste la intervencion

DICE

| Activos          | Descripción                                     |
|------------------|---|
| SISTEMA DE RIEGO | REHABILITACION DE 3 KM DE CANAL Y OBRAS DE ARTE |

DEBE DECIR

| Activos          | Descripción  |
|------------------|--|
| SISTEMA DE RIEGO | CONSTRUCCION CANAL TIPO 1, CANAL TRAPEZOIDAL, REVESTIDO EN CONCRETO F/C=210 KG/CM2 DE B=1.20, H=0.80, Z=1.00 Y ESPESOR DE 0.10M; L=3,113.795M (D=1.0M3/5).<br>CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE RIEGO COMO:<br>CONSTRUCCION 2,565.445 M DE CANAL TRAPEZOIDAL<br>CONSTRUCCION 01 ALCANTARILLAS TIPO DE CAJON<br>CONSTRUCCION DE 14 TOMAS LATERALES<br>CONSTRUCCION DE 04 PASARELA<br>CONSTRUCCION DE 05 RETENIDAS<br>SISTEMA DE DRENAJE EN UNA LONGITUD DE 1,176.00 ML. |



Firmado digitalmente por DVALLE  
ASENCIOS Victor Moises FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-11-2023 16:10:04 -05:00

B. Costos para el registro de componentes asociados a la IRI

DICE

| Tipo de factor productivo | Componente         | Costo Total (soles) |
|---------------------------|--------------------|---------------------|
| INFRAESTRUCTURA           | CANAL DE RIEGO     | 1,808,574.00        |
| -                         | EXPEDIENTE TÉCNICO | 131,037.00          |
| -                         | SUPERVISIÓN        | 380,857.00          |
| TOTAL                     |                    | 2,320,468.00        |

DEBE DECIR

| Tipo de factor productivo | Componente         | Costo Total (soles) |
|---------------------------|--------------------|---------------------|
| INFRAESTRUCTURA           | CANAL DE RIEGO     | 4,006,715.32        |
| -                         | EXPEDIENTE TÉCNICO | 151,601.30          |
| -                         | SUPERVISIÓN        | 549,915.32          |
| TOTAL                     |                    | 4,708,231.74        |



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 10:26:53 -05:00

**Artículo Cuarto. - DISPONER** la notificación de la Resolución a la coordinación de SUBUNIDAD GERENCIAL DE EJECUCION Y SUPERVISION para su ejecución, al Consultor responsable de la elaboración del referido expediente técnico, el **ING. MANUEL JENNIFER SANTISTEBAN CARRASCO**, y al inspector el **ING. VICTOR CESAR MENDOZA REGALADO**; remitiéndose copias a la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, para los fines correspondientes.



ente por NAHUE  
Dobado FAU  
rd  
Bueno  
18-10-2024 09:05:00

**Artículo Quinto.- REMITIR** el expediente técnico de saldo de obra al Ministerio de Cultura para el Acompañamiento Arqueológico de oficio, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 007-2018-MC.

**Artículo Sexto.- DISPONER** la publicación de la presente en el portal web institucional de la Entidad ([www.psi.gob.pe](http://www.psi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por SUAREZ  
ARIAS Alfredo Ivan FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21-11-2023 16:17:17 -05:00

ALFREDO SUAREZ ARIAS  
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



igitalmente por RIGG  
berto Tendora FAU  
216 hard  
y Visto Bueno  
08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



almente por KCOMT  
uel FAU 20414868216  
Bueno  
2024 16:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Anexo N° 04: Resolución de Aprobación de Actualización de Presupuesto de Obra del Expediente Técnico de Saldo de Obra.



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andrea M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-08-2024 10:25:53 -05:00



ente por SAHUE  
Roberto FAU  
rd  
Bueno  
18-09-2024 09:05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



igitalmente por RIGG  
Roberto Tendora FAU  
215 hard  
y Visto Bueno  
08-2024 15:54:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



igitalmente por KCOMT  
uel FAU 20414868216

Roberto Bueno  
2024 14:57:08 -05:00  
Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina  
T: (511) 424-4455  
[www.groh.pe/psi](http://www.groh.pe/psi)



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Firmado digitalmente por:  
SICCHA PEREZ Julio Dietrich  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy VB  
Cargo: JEFE ENCARGADO -  
SUGEP  
Fecha: 11/07/2024 16:24:14



**Resolución Jefatural N° 00047-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-  
UGIRD**

Lima, 11 de julio de 2024

**VISTOS:**

Informe N° 808-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 252-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, la Carta N° 0079-2024-MJSC/CO, el Memorando N° 222-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZT, la Carta N° 00232-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la Resolución Jefatural N° 153-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD y el Informe Legal N° 0034-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD/WFV, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30556, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata;



Firmado digitalmente por:  
VALVERDE MILANOVICH Andrea M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-08-2024 10:25:53 -05:00

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, se aprueban los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, que determinan su finalidad, naturaleza, ámbito de intervención, objetivos, funciones generales y organización del Programa Subsectorial de Irrigaciones;



Firmado digitalmente por:  
NAHUE Roberto FAU  
rd  
Bueno  
14-10-2024 09:05:00

Que, los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, establecen en su numeral 2.1 que el director ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, mediante el literal n) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI dispone que el director ejecutivo puede delegar total o parcialmente las funciones no privativas de su cargo en el marco de la normativa vigente: "n) *Delegar, total o parcialmente, las funciones no privativas de su cargo, en el marco de la normatividad vigente*";

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por:  
RIGS  
berto Tumbora FAU  
216 hard  
Visto Bueno  
08-2024 15:04:17 -05:00

Que, mediante Resolución Directoral N° 321-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 19 de diciembre del 2019, se aprueba administrativamente el expediente técnico final de obra de la Intervención: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandias en el sector de Pacanga (Prog.0+000.00 - 3+000.00), distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad" – CUI 2434904, con un monto total de inversión de S/ 1,888,136.61 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Seis con 61/100 soles);

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por:  
KCOMT  
uel FAU 20414868216  
Bueno  
2024 16:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Resolución Jefatural N° 153-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprueba administrativamente el expediente técnico de saldo de obra de la Intervención: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el sector de Pacanga (Prog.0+000.00 - 3+000.00), distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad" – CUI 2434904, por un monto de S/ 3,911,378.84 (Tres Millones Novecientos Once Mil Trescientos Setenta y Ocho con 84/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 00054-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, de fecha 09 de mayo de 2024, la SUGES remite el Informe N° 428-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES-COOR.COF en el que indican la revisión y observaciones del expediente técnico de saldo de obra del proyecto: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad – CUI 2434904;

Que, mediante Carta N° 00232-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD y Memorando N° 00980-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 17 de mayo de 2024, la Entidad remite la solicitud de Pronunciamiento a las observaciones del expediente técnico de saldo de obra: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad – CUI 2434904;

Que, mediante Carta N° 00045-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZT de fecha 17 de mayo de 2024, el Inspector remite la solicitud de subsanación de observaciones del expediente técnico de saldo de obra: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad";



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andrea M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 10:25:53 -05:00

Que, mediante Carta N° 00046-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZT de fecha 06 de junio de 2024, el Inspector remite reiterativo referente a la solicitud de Subsanación de observaciones del expediente técnico de saldo de obra: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad";



Firmado digitalmente por NAHUE  
Roberto FAU  
id  
Bueno  
14 10:20:40 -05:00

Que, mediante Carta N° 069-2024-MJSC/CO de fecha 12 de junio de 2024, el Consultor remite el pronunciamiento y actualización de presupuesto, el cual fue observado por el Inspector, para su levantamiento;

Que mediante Memorando N° 01300-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 03 de julio de 2024, se solicita a la Unidad de Gestión Zonal de Trujillo cotización de Insumos y Equipos para el Proyecto: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad" – CUI 2434904;



Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por RIGGS  
Roberto Teodoro FAU  
216 hard  
id Visto Bueno  
08 2024 15:04:17 -05:00

Que, mediante Memorando 00222-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZT de fecha 05 de julio de 2024, la Unidad Gestión Zonal de Trujillo remite la cotización de Insumos y Equipos para el Proyecto: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad – CUI 2434904;



Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

Firmado digitalmente por KCOMT  
usil FAU 20414868216  
id Visto Bueno  
2024 16:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
 Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Carta N° 079-2024-MJSC/CO, el Ingeniero Santisteban Carrasco, Manuel Jennyfer, remite la subsanación y actualización de precios de insumos, materiales y equipos;

Que, mediante Memorando 00224-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZT de fecha 10 de julio de 2024, la Unidad Gestión Zonal de Trujillo remite la conformidad de la subsanación de observaciones y actualización de precios de insumos, materiales y equipos del expediente técnico de saldo de obra del Proyecto: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandias en el sector de Pacanga (Prog.0+000.00 - 3+000.00), distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad";

Que, mediante Informe N° 00808-2024-MIDAGRIDVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 11 de julio de 2024, emite CONFORMIDAD a la actualización del presupuesto del expediente técnico de saldo de obra del proyecto en mención, tomando como referencia el Informe N° 252-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, en su calidad de Coordinador de las Intervenciones RCC;

Que, de acuerdo al Informe N° 252-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, el costo de inversión es la siguiente:

• **Costos de Inversión**

El valor estimado para la ejecución del saldo de obra de la intervención "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandias en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 - 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de la Libertad - CUI 2434904" asciende a S/ 3,807,749.56 (Tres millones ochocientos siete mil setecientos cuarenta y nueve con 56/100 soles), para la supervisión S/ 300,456.32 (Trescientos mil cuatrocientos cincuenta y seis con 32/100 soles), costo del expediente de saldo de obra S/ 33,668.00 (Treinta y siete mil seiscientos noventa con 00/100 soles) y costo de la supervisión de la elaboración del expediente de saldo de obra S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión del saldo de obra será de S/ 4,147,873.88 (Cuatro millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos setenta y tres con 88/100 soles).

**PSI**  
 Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andrea M  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-06-2024 13:25:53 -05:00

**PSI**  
 Frito por NAHUE  
 Ricardo FAU  
 rd  
 Bueno  
 18-10-2024 09:05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
 PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

**PSI**  
 Firmado digitalmente por RIGG  
 berto Tendora FAU  
 216 hard  
 y Visto Bueno  
 08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

**PSI**

Firmado digitalmente por KCOMT  
 usal FAU 20414868216  
 Rato Bueno  
 2024 16:57:08 -05:00

**PSI**

Firmado digitalmente por CHARCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

| "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TECAPA, SECTOR TECAPA, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" |            |              |
|---|------------|--------------|
| Plazo de Obra (días)  | días       | 120.00       |
| <b>COSTO DIRECTO</b>  |            | 2,715,301.74 |
| Gastos Generales  | 8.8415404% | 240,074.50   |
| Utilidades  | 10.00%     | 271,530.17   |
| <b>SUB TOTAL</b>  |            | 3,226,906.41 |
| IGV (18%)   |            | 580,843.15   |
| <b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>  |            | 3,807,749.56 |
| SUPERVISION OBRA  |            | 300,456.32   |
| <b>INFRAESTRUCTURA</b>  |            | 3,807,749.56 |

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



|  |          |              |
|--|----------|--------------|
| SUPERVISION                                      | 7.89039% | 300,456.32   |
| ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA | 0.8842%  | 33,668.00    |
| SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA |          | 6,000.00     |
| PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO                   |          | 4,147,873.88 |

**Comparativo de modificación de presupuesto**

Resolución Jefatural N° 153-2023-MIDAGRI-PSI-UGIRD, se aprueba la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el expediente técnico del saldo de obra por un monto de ejecución de obra que asciende a S/. 4,147,873.88 (Cuatro millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos setenta y tres con 88/100 soles) y para la supervisión 300,456.32 (Trescientos mil cuatrocientos cincuenta y seis con 32/100 soles) por lo cual se efectúa un comparativo:

| ITEM                         | R.J N° 153-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD (S/.) | ACTUALIZACION (S/.) |
|------------------------------|---|---------------------|
| COSTO DIRECTO                | 2,476,384.36                                    | 2,715,301.74        |
| GASTOS GENERALES             | 257,774.08                                      | 240,074.50          |
| UTILIDAD                     | 247,638.44                                      | 271,530.17          |
| SUB TOTAL                    | 2,981,796.88                                    | 3,226,906.41        |
| IGV (18%)                    | 536,723.44                                      | 580,843.15          |
| PRESUPUESTO DE SALDO DE OBRA | 3,518,520.32                                    | 3,807,749.56        |
| SUPERVISION                  | 353,190.52                                      | 300,456.32          |
| ELABORACION DEL E.T. S.O.    | 33,668.00                                       | 33,668.00           |
| SUPERVISION DEL E.T. S.O.    | 6,000.00  | 6,000.00            |
| COSTO DEL SALDO DE OBRA      | 3,911,378.84                                    | 4,147,873.88        |

El incremento del presupuesto es de S/ 236,495.05 que equivale a un 5.70% del costo anterior, tal como se puede apreciar en el cuadro comparativo.

- **Cronograma de Ejecución**  
Se ha verificado que existe cronograma actualizado de ejecución de obra y este es concordante con el plazo de ejecución.
- **Cronograma Valorizado**  
Se ha verificado que se presenta el cronograma valorizado actualizado, el cual se encuentra conforme y está acorde con el plazo de ejecución.
- **Precios de insumos actualizado**



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andrea M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 10:25:53 -05:00



Firmado digitalmente por NAHUE  
Dobado FAU  
id  
1 Bueno  
14-10-2024 09-05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGG  
berto Tendora FAU  
216 hard  
y Visto Bueno  
08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT  
uel FAU 20414868216  
Bueno  
12024 16:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Se ha verificado que la Unidad de Gestión Zonal de Trujillo ha realizado las cotizaciones en la zona para la actualización del presupuesto con fecha julio del 2024.

• **Plazo de ejecución**

Se proyecta la ejecución de obra en un plazo de 04 meses de ejecución (120 días calendario).

Que, de acuerdo al informe señalado en los párrafos precedentes señala las siguientes conclusiones:

**IV. CONCLUSIONES**

- De conformidad con la tercera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 107-2020-PCM, se ha procedido a actualizar los precios del expediente técnico de saldo de obra al mes de julio del 2024.
- Se concluye que el plazo de ejecución es de 04 meses (120 días calendario)
- Se remite la actualización del presupuesto total al mes de julio del 2024, para la ejecución del saldo de obra de la intervención "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de la Libertad – CUI 2434904, cuyo monto de ejecución de asciende a S/. 33,807,749.56 (Tres millones ochocientos siete mil setecientos cuarenta y nueve con 56/100 soles), para la supervisión S/. 300,456.32 (Trescientos mil cuatrocientos cincuenta y seis con 32/100 soles), costo del expediente de saldo de obra S/. 33,668.00 (Treinta y siete mil seiscientos noventa con 00/100 soles) y costo de la supervisión de la elaboración del expediente de saldo de obra S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles). Por lo tanto, el costo total de inversión del saldo de obra será de S/ 4,147,873.88 (Cuatro millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos setenta y tres con 88/100 soles).

**V. RECOMENDACIONES**

- Se solicita su aprobación mediante Resolución Jefatural la actualización de presupuesto al mes de julio del 2024 del expediente técnico de saldo de obra de la intervención "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de La Libertad" – CUI 2434904.

Que, mediante Informe N° 0808-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos luego de evaluar el Informe N° 252-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, emite CONFORMIDAD a la actualización formulada por la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje – SUGEP, donde solicita la aprobación de la actualización de presupuesto al mes de julio de 2024, del expediente técnico de saldo de obra de la intervención: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad" – CUI 2434904, por lo que solicita que se emita el acto resolutorio en virtud a la delegación de facultades contempladas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andrea M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 10:25:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
NAHUE Ricardo FAU  
id  
1 Bueno  
14-10-2024 09:05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGGS  
Berto Teodoro FAU  
216 hard  
y Visto Bueno  
08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT  
uel FAU 20414868216  
Bato Bueno  
2024 16:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
 Programa Subsectorial de Irrigaciones



Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, donde aprueba delegar en su artículo primero a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, aprobar expedientes técnicos de obra y fichas técnicas, así como sus respectivas modificaciones.

Con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de saldo de obra de la intervención: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandias en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad" – CUI 2434904, al mes de julio de 2024, cuyo monto de inversión corresponde a la suma de S/ 4,147,873.88 (Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Tres con 88/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

| ITEM                                | R.J N° 153-2023-<br>MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-<br>UGIRD (S/.) | ACTUALIZACION<br>(S/.) |
|-------------------------------------|---|------------------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>                | <b>2,476,384.36</b>                                     | <b>2,715,301.74</b>    |
| GASTOS GENERALES                    | 257,774.08  | 240,074.50             |
| UTILIDAD                            | 247,638.44  | 271,530.17             |
| <b>SUB TOTAL</b>                    | <b>2,981,796.88</b>                                     | <b>3,226,906.41</b>    |
| IGV (18%)                           | 536,723.44  | 580,843.15             |
| <b>PRESUPUESTO DE SALDO DE OBRA</b> | <b>3,518,520.32</b>                                     | <b>3,807,749.56</b>    |
| <b>SUPERVISION</b>                  | <b>353,190.52</b>                                       | <b>300,456.32</b>      |
| <b>ELABORACION DEL E.T. S.O.</b>    | <b>33,668.00</b>  | <b>33,668.00</b>       |
| <b>SUPERVISION DEL E.T. S.O.</b>    | <b>6,000.00</b>   | <b>6,000.00</b>        |
| <b>COSTO DEL SALDO DE OBRA</b>      | <b>3,911,378.84</b>                                     | <b>4,147,873.88</b>    |



Firmado digitalmente por  
 VALVERDE MILANOVICH Andrea M  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-09-2024 10:26:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SAHUE Ricardo FAU  
 rd  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-09-2024 09:05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
 PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGG  
 berto Tendora FAU  
 216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 08-09-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT  
 usel FAU 20414868216  
 Rato Bueno  
 2024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que se implemente lo establecido en la Resolución Jefatural N° 153-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 20 de noviembre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a las Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad ([www.psi.gob.pe](http://www.psi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**



**ANDRES MIRKO VALVERDE MILANOVICH**  
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-08-2024 10:25:53 -05:00



ente por NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
Bueno  
14 10:20:43 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



firmado por RIGG  
berto Teodoro FAU  
216 hard  
y Visto Bueno  
08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Firmado digitalmente por:  
HUAYANAY SALAS Jesus  
Enrique FAU 20414868216  
hard  
Razon: Doy VB  
Cargo: JEFE - SUGEP  
Fecha: 19/08/2024 18:29:34



**Resolución Jefatural N° 00056-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-  
UGIRD**

Lima, 19 de agosto de 2024

**VISTOS:**

Informe N° 998-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 321-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, el Acta de absolución de consultas de Expresión de Interés N° 11347, el Memorando N° 120-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, el Memorando N° 00222-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZT, la Resolución Jefatural N° 047-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD y el Informe Legal N° 0041-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD/WFV, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30556, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata;



Firmado digitalmente por:  
VALVERDE MILANOVICH Andres M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-08-2024 10:25:53 -05:00

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, se aprueban los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, que determinan su finalidad, naturaleza, ámbito de intervención, objetivos, funciones generales y organización del Programa Subsectorial de Irrigaciones;



Firmado digitalmente por:  
NAHUE Roberto FAU  
id  
Bueno  
18 10:20:49 -05:00

Que, los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, establecen en su numeral 2.1 que el director ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por:  
RIGGS Roberto Tardora FAU  
216 hard  
Doy Visto Bueno  
08 2024 15:04:17 -05:00

Que, mediante el literal n) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI dispone que el director ejecutivo puede delegar total o parcialmente las funciones no privativas de su cargo en el marco de la normativa vigente: "n) Delegar, total o parcialmente, las funciones no privativas de su cargo, en el marco de la normatividad vigente";

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Que, mediante Resolución Directoral N° 321-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 19 de diciembre del 2019, se aprueba administrativamente el expediente técnico final de obra de la Intervención: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el sector de Pacanga (Prog.0+000.00 - 3+000.00), distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad" – CUI 2434904, con un monto total de inversión de S/ 1,888,136.61 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Seis con 61/100 soles);



Firmado digitalmente por:  
KCOMT  
usul FAU 20414868216  
Doy Visto Bueno  
2024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
 Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Resolución Jefatural N° 153-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprueba administrativamente el expediente técnico de saldo de obra de la Intervención: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el sector de Pacanga (Prog.0+000.00 - 3+000.00), distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad" – CUI 2434904, por un monto de S/ 3,911,378.84 (Tres Millones Novecientos Once Mil Trescientos Setenta y Ocho con 84/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 047-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 11 de julio de 2024, se aprueba administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de saldo de obra de la intervención: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de la Libertad" – CUI 2434904;

Que, mediante Acta de Absolución de Consultas Expresión de Interés N° 11347, de fecha 12 de agosto de 2024, un participante observa respecto a los costos correspondientes a mano de obra, estos no están actualizados a la tabla salarial 2023-2024, los profesionales del área usuaria designado para la absolución de consultas técnicas ACOGE la observación, por lo que corresponde actualizar el costo en este extremo, conforme se tiene en siguiente cuadro:

11347

Resumen de Expediente de Interés: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "REHABILITACIÓN DEL CANAL PAMPAS DE LAS SANDÍAS EN EL SECTOR DE PACANGA (PROG. 0+000.00-3+000.00) DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"- 03-240804

| Nº. | Nombre Suplente                           | Proveedor | RUC       | Dignidad/IMP              | Fecha Publicación   | Tema   | Numeral | Página | Consulta  | Absolución de la Consulta   |
|-----|---|-----------|-----------|---------------------------|---------------------|--|---------|--------|---|---|
| 2   | GRUPO ROCA AZUL S.A.C. - ROCA AZUL S.A.C. | 204000317 | 204000317 | Revisor Consultor de Obra | 2024-08-05 10:10:16 | ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA | 15      | 00     | En las partidas de ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, el en el presupuesto, el expediente se hace mención de la ubicación del botadero autorizado y ya que el costo es bajo se asume que el botadero es relativamente cercano al punto de excavación, sobre la ubicación. | SE ACORDA, respecto al ítem será discutido el MATERIAL EXCEDENTE, en las especificaciones técnicas indica: "El material será depositado en la explanada o cancha cerca de la plataforma, así como el pie de las estructuras. Cualquier modificación deberá comunicarse previamente al Ingeniero Supervisor con la finalidad de coordinar el ordenamiento y obtener la autorización respectiva mediante Cuaderno de obra". |
| 5   | GRUPO ROCA AZUL S.A.C. - ROCA AZUL S.A.C. | 204000317 | 204000317 | Revisor Consultor de Obra | 2024-08-05 10:12:04 | ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA | 15      | 00     | En los costos correspondientes a Mano de Obra, estos no están actualizados a la Tabla salarial 2023-2024.   | SE ACORDE la observación, el área usuaria actualizará los costos de la mano de obra, con precios vigentes, y más tener validados para la concreción del proceso de ejecución.   |

**PSI**  
 Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-08-2024 10:25:53 -05:00

**PSI**  
 FIRMADO DIGITALMENTE POR NAHUE ROBERTO FAU ID BUENO  
 14 10:20:43 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

Firmado digitalmente por KCOMT  
 20414868216  
 Doy Visto Bueno  
 2024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

| Nº | Nombre o Sigla de la Entidad                | Nº Exp. Interés | Descripción Expresión Interés   | Fecha Publicación | Fecha Formulación Consultas Técnicas | Programa Revisión    | Plazo Absolución Previsional | Acta de Culminación Anticipada / Acta de Absolución Presencial | Informe que sustenta la absolución de consultas técnicas | PEC Conocido | Ver Modificaciones de Supervisión | Acciones |
|----|---|-----------------|---|-------------------|--------------------------------------|----------------------|------------------------------|--|--|--------------|-----------------------------------|----------|
| 1  | PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI | 11347           | CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "REHABILITACIÓN DEL CANAL PAMPAS DE LAS SANDÍAS EN EL SECTOR DE PACANGA (PROG. 0+000.00-3+000.00) DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"- 03-240804 | 2024-08-05 17:00  | 31/07/2024<br>05/08/2024             | 006-8-REG-11/08/2024 | 006-8-REG-11/08/2024         | 0711-REG-13/08/2024  |  |              |                                   |          |

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
 Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, dentro de la etapa preparatoria de Expresión de Interés se puede formular y absolver consultas técnicas, el comité designado ACOGE la observación realizada por el participante ROCA AZUL SAC, donde el Comité señala lo siguiente: "SE ACOGE la observación, el área usuaria actualizará los costos de la mano de obra, con precios vigentes, y esos serán publicados para la convocatoria del proceso de selección", razón por el cual amerita actualizar los costos respectivos;

Que, mediante Informe N° 998-2024-MIDAGRIDVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 16 de agosto de 2024, emite CONFORMIDAD a la actualización del presupuesto del expediente técnico de saldo de obra del proyecto en mención, tomando como referencia el Informe N° 321-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, donde el Ing. Antonio Israel Renato Benites Ureña, especialista de estudios y proyectos, y con la conformidad del Ing. Julio Dietrich Siccha Pérez en su calidad de Coordinador de las Intervenciones RCC, indican que el costo de inversión es la siguiente;

• **Costos de Inversión**

El valor estimado para la ejecución del saldo de obra de la intervención: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de la Libertad – CUI 2434904" asciende a S/. 3,832,401.99 (Tres millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos uno con 99/100 soles), para la supervisión S/. 351,569.51 (Trescientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y nueve con 51/100 soles), costo del expediente de saldo de obra S/. 33,668.00 (Treinta y tres mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100 soles) y costo de la supervisión de la elaboración del expediente de saldo de obra S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión del saldo de obra será de S/. 4,223,639.50 (Cuatro millones doscientos veintitrés mil seiscientos treinta y nueve con 50/100 soles).

**PSI**  
 Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-08-2024 10:25:53 -05:00

**PSI**  
 Frito por NÁHUE Roberto FAU rd  
 Bueno  
 H 10:20:40 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

**PSI**  
 Firmado digitalmente por RIGGS Isidro Teodoro FAU 216 hard  
 Visto Bueno  
 08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

**PSI**  
 Firmado digitalmente por KCOMT usul FAU 20414868216  
 Visto Bueno  
 2024 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

| "REHABILITACIÓN DEL CANAL PAMPAS DE LAS SANDÍAS EN EL SECTOR DE PACANGA (PROG. 0+000.00 – 3+000.00) DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" |             |                     |
|--|-------------|---------------------|
| Plazo de Obra (días)   | días        | 120.00              |
| <b>COSTO DIRECTO</b>   |             | 3,734,294.16        |
| Costos Generales   | 8.78012637% | 249,074.50          |
| Utilidades   | 10.00%      | 273,429.44          |
| <b>SUB TOTAL</b>   |             | <b>3,247,798.30</b> |
| IGV (1.8%)   |             | 584,603.69          |
| <b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>   |             | <b>3,832,401.99</b> |
| SUPERVISIÓN OBRA   |             | 351,569.51          |
| <b>INFRAESTRUCTURA</b>   |             | <b>3,832,401.99</b> |
| SUPERVISIÓN ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA   | 9.17160714% | 351,569.51          |
| SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA   |             | 6,000.00            |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>  |             | <b>4,223,639.50</b> |

**Comparativo de modificación de presupuesto**

Resolución Jefatural N° 047-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD, se aprueba la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el expediente técnico del saldo de obra por un monto de ejecución de obra que asciende a S/ 3,832,401.99 (Tres

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 Programa Subsectorial de Irrigaciones



millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos uno con 99/100 soles) y para la supervisión S/ 351,569.51 (Trescientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y nueve con 51/100 soles), por lo cual se efectúa un comparativo:

| ITEM                       | R.J N° 047-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD (S/.) | ACTUALIZACION (S/.) |
|----------------------------|---|---------------------|
| COSTO DIRECTO              | 2,715,301.74                                    | 2,734,394.36        |
| GASTOS GENERALES           | 240,074.50                                      | 240,074.50          |
| UTILIDAD                   | 271,530.17                                      | 273,429.44          |
| <b>SUB TOTAL</b>           | <b>3,226,906.41</b>                             | <b>3,247,798.30</b> |
| IGV (10%)                  | 500,043.15                                      | 504,603.69          |
| <b>PRESUPUESTO DE OBRA</b> | <b>3,807,749.56</b>                             | <b>3,832,401.99</b> |
| SUPERVISION                | 300,456.32                                      | 351,569.51          |
| ELABORACIÓN DEL E.T.       | 33,668.00                                       | 33,668.00           |
| SUPERVISION DEL E.T.       | 6,000.00  | 6,000.00            |
| <b>COSTO DE INVERSION</b>  | <b>4,147,873.88</b>                             | <b>4,223,639.50</b> |

El incremento del presupuesto es de S/ 75,765.62 que equivale a un 1.83% del costo anterior, tal como se puede apreciar en el cuadro comparativo.



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andrea M  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-06-2024 10:25:53 -05:00



rito por NAHUE  
 Ricardo FAU  
 rd  
 Bueno  
 18-10-2024 09:05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
 PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



igitalmente por RIGG  
 berto Tendora FAU  
 216 hard  
 y Visto Bueno  
 08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



igitalmente por KCOMT  
 usel FAU 20414868216  
 Rato Bueno  
 2024 16:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

- **Cronograma de Ejecución**  
 Se ha verificado que existe cronograma actualizado de ejecución de obra y este es concordante con el plazo de ejecución.
- **Cronograma Valorizado**  
 Se ha verificado que se presenta el cronograma valorizado actualizado, el cual se encuentra conforme y está acorde con el plazo de ejecución.
- **Precios de insumos actualizado**  
 Se ha verificado que la Unidad de Gestión Zonal de Trujillo ha realizado las cotizaciones en la zona para la actualización del presupuesto con fecha julio del 2024.
- **Plazo de ejecución**  
 Se proyecta la ejecución de obra en un plazo de 04 meses de ejecución (120 días calendario).

Que, de acuerdo al informe señalado en los párrafos precedentes señala las siguientes conclusiones:

**IV. CONCLUSIONES**

- De conformidad con la tercera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 107-2020-PCM, se ha procedido a actualizar los precios del expediente técnico de saldo de obra al mes de julio del 2024.
- Se concluye que el plazo de ejecución es de 04 meses (120 días calendario)

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



- Se remite la actualización del presupuesto total al mes de julio del 2024, para la ejecución del saldo de obra de la intervención "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de la Libertad – CUI 2434904, cuyo monto de ejecución de asciende a S/ 3,832,401.99 (Tres millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos uno con 99/100 soles), para la supervisión S/ 351,569.51 (Trescientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y nueve con 51/100 soles), costo del expediente de saldo de obra S/. 33,668.00 (Treinta y tres mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100 soles) y costo de la supervisión de la elaboración del expediente de saldo de obra S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles). Por lo tanto, el costo total de inversión del saldo de obra será de S/ 4,223,639.50 (Cuatro millones doscientos veintitrés mil seiscientos treinta y nueve con 50/100 soles).

**V. RECOMENDACIONES**

- Se solicita su aprobación mediante Resolución Jefatural la actualización de presupuesto al mes de julio del 2024 del expediente técnico de saldo de obra de la intervención: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento de La Libertad" – CUI 2434904.

Que, mediante Informe N° 0998-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos luego de evaluar el Informe N° 321-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, emite CONFORMIDAD a la actualización formulada por la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje – SUGEP, donde solicita la aprobación de la actualización de presupuesto al mes de julio de 2024, del expediente técnico de saldo de obra de la intervención: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad" – CUI 2434904, por lo que solicita que se emita el acto resolutorio en virtud a la delegación de facultades contempladas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, donde aprueba delegar en su artículo primero a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, aprobar expedientes técnicos de obra y fichas técnicas, así como sus respectivas modificaciones.

Con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI.



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-08-2024 10:25:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
NAHUE Roberto FAU  
id  
Bueno  
14 10:20:49 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGGS  
Roberto Tardora FAU  
216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-09-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT  
usul FAU 20414868216  
Bueno  
2024 16:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
 Programa Subsectorial de Irrigaciones



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de saldo de obra de la intervención: "Rehabilitación del Canal Pampas de las Sandías en el Sector de Pacanga (Prog. 0+000.00 – 3+000.00) distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad" – CUI 2434904, al mes de julio de 2024, cuyo monto de inversión corresponde a la suma de S/ 4,223,639.50 (Cuatro millones doscientos veintitrés mil seiscientos treinta y nueve con 50/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

| ITEM                       | R.J N° 047-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD (S/.) | ACTUALIZACION (S/.) |
|----------------------------|---|---------------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>       | <b>2,715,301.74</b>                             | <b>2,734,394.36</b> |
| GASTOS GENERALES           | 240,074.50                                      | 240,074.50          |
| UTILIDAD                   | 271,530.17                                      | 273,429.44          |
| <b>SUB TOTAL</b>           | <b>3,226,906.41</b>                             | <b>3,247,798.30</b> |
| IGV (10%)                  | 500,643.15                                      | 504,603.69          |
| <b>PRESUPUESTO DE OBRA</b> | <b>3,807,749.56</b>                             | <b>3,832,401.99</b> |
| SUPERVISION                | 300,456.32                                      | 351,569.51          |
| ELABORACIÓN DEL E.T.       | 33,668.00                                       | 33,668.00           |
| SUPERVISIÓN DEL E.T.       | 6,000.00  | 6,000.00            |
| <b>COSTO DE INVERSION</b>  | <b>4,147,873.88</b>                             | <b>4,223,639.50</b> |



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres Mirko FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2024 10:25:53 -05:00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que se implemente lo establecido en la Resolución Jefatural N° 047-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 11 de julio de 2024.



Firmado digitalmente por NAHUE Roberto FAU id Bueno H 10:20:49 -05:00

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a las Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego para los fines correspondientes.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR 73317984 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



Firmado digitalmente por RIGGS Roberto Teodoro FAU 216 hard Motivo: Visto Bueno Fecha: 08-2024 15:04:17 -05:00

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad ([www.psi.gob.pe](http://www.psi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO 44141395 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado Digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres Mirko FAU 20414868216 hard Motivo: Soy el Autor del documento Cargo: ENCARGADO - UGIRD Fecha: 2024/09/24 15:53:57

**ANDRES MIRKO VALVERDE MILANOVICH**  
 UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE  
 PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES



Firmado digitalmente por KCOMT usul FAU 20414868216 Motivo: Visto Bueno Fecha: 2024 10:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

Programa  
Subsectorial de  
Irrigaciones

 **PSI**  
PROGRAMA  
SUBSECTORIAL  
DE IRRIGACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
y Ayacucho"

## Anexo N° 05: Estructura de la Valorización del Periodo.



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-08-2024 10:25:53 -05:00



ente por NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
Bueno  
14 10:20:43 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



igitalmente por RIGS  
berto Teodoro FAU  
216 hard  
y Visto Bueno  
08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



igitalmente por KCOMT  
uel FAU 20414868216

Visto Bueno  
2024 16:57:08 -05:00  
Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina  
T: (511) 424-4455  
[www.gob.pe/psi](http://www.gob.pe/psi)



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ESTRUCTURA DE LA VALORIZACIÓN DEL PERIODO

### I. Cálculos de la valorización

- 1.1. Resumen de la valorización principal y/o adicional (Formato N° 01)
- 1.2. Control general de avance de obra (Formato N° 02)
- 1.3. Valorización de obra (principal / adicional) (Formato N° 03)
- 1.4. Curva "S" de avance de obra
- 1.5. Cálculo del valor "K" de reajuste (Formato N° 04)
- 1.6. Cálculo de reintegros
- 1.7. Amortización del adelanto directo (Formato N° 05)
- 1.8. Deducción del adelanto directo (Formato N° 06)
- 1.9. Amortización del adelanto de materiales (Formato N° 07)
- 1.10. Deducción por adelanto de materiales (Formato N° 08)
- 1.11. Programa de ejecución de obra -CPM y calendario de avance de obra vigentes
- 1.12. Resumen de metrados y valorizaciones
- 1.13. Otro requerimiento que la Unidad Ejecutora considere conveniente

### II. Documentos que sustentan los metrados ejecutados

- 2.1. Planilla de metrados valorizados - sustento de metrados
- 2.2. Informe periódico del Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad de la Obra.
- 2.3. Informe periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional - PSSO
- 2.4. Informe periódico del Plan de Manejo Ambiental - PMA.
- 2.5. Copia de los asientos del cuaderno de obra.
- 2.6. Otro requerimiento que la Unidad Ejecutora considere conveniente.

### III. Anexos que sustentan los metrados ejecutados

- 3.1. Panel fotográfico georreferenciado de las partidas ejecutadas y/o eventos producidos en obra.
- 3.2. Índice de precios unificados
- 3.3. Copia de garantías vigentes
- 3.4. Copia de contrato de obra y adendas
- 3.5. Otros documentos que la Unidad Ejecutora considere conveniente



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-09-2024 10:26:53 -05:00



ente por NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
Bueno  
18-09-2024 09:05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



igitalmente por RIGG  
berto Tendora FAU  
216 hard  
y Visto Bueno  
08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



almente por KCOMT  
uel FAU 20414868216



Roberto Bueno  
2024 16:57:08 -05:00  
F: (511) 424-4455  
[www.gob.pe/psi](http://www.gob.pe/psi)



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00



Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de Irrigaciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**FORMATO N° 01: RESUMEN DE LA VALORIZACIÓN N° ..... DE LA OBRA .....**

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Obra                    |  |
| Ubicación               |  |
| Contratista             |  |
| Supervisor              |  |
| Periodo de valorización |  |

| ITEM | CONCEPTOS   | MONTO |
|------|---|-------|
| 1.0  | VALORIZACION (V)  |       |
| 2.0  | REAJUSTES (R)   |       |
| 3.0  | DEDUCCIONES   |       |
| 3.1  | Deducción de reajuste que no corresponde por adelanto                         |       |
| 3.2  | directo Deducción de reajuste que no corresponde por adelanto para materiales |       |
|      | TOTAL, DEDUCCIONES (D)  |       |
|      | VALORIZACION BRUTA (VB=V+R-D)   |       |
| 4.0  | AMORTIZACIONES  |       |
| 4.1  | Amortización por adelanto directo   |       |
| 4.2  | Amortización por adelanto para materiales                                     |       |
|      | TOTAL, AMORTIZACIONES (A)   |       |
|      | VALORIZACION NETA (VN=VB-A)   |       |
|      | IGV (18 * VN)   |       |
|      | <b>TOTAL, A PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)</b>                               | -     |



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-08-2024 10:26:53 -05:00



ente por NAHUE  
 Roberto FAU  
 rd  
 Bueno  
 14 10:20:40 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
 PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



igitalmente por RIGS  
 berto Teodoro FAU  
 216 hard  
 y Visto Bueno  
 08 2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



almente por KCOMT  
 usul FAU 20414868216

Visto Bueno  
 2024 16:57:08 -05:00  
 Av. Alameda del Corredor N° 155 - La Molina  
 T: (511) 424-4455  
[www.gob.pe/psi](http://www.gob.pe/psi)



Firmado digitalmente por CHARCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
 Decretado por el Ministerio de Agricultura, Riego e Irrigaciones

Programa Subsectorial de Irrigaciones  
 Decretado por el Ministerio de Agricultura, Riego e Irrigaciones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO Nº 02: CONTROL GENERAL DE AVANCE DE OBRA

|                  |                                  |
|------------------|----------------------------------|
| Entidad          | Monto referencial                |
| Contrato de Obra | Monto contratado                 |
| Obra             | Plazo de ejecución vigente       |
| Contratista      | Fecha de inicio de obra          |
| Supervisión      | Fecha vigente de término de obra |

CUADRO DE AVANCE DE OBRA

| VALORIZACIÓN         | PROGRAMADO |             |           | EJECUTADO |           |             | SITUACIÓN DE LA OBRA | EVALUACIÓN DE ATRASO (80% DEL PROGRAMADO ACUMULADO) |                       |
|----------------------|------------|-------------|-----------|-----------|-----------|-------------|----------------------|---|-----------------------|
|                      | MENSUAL    | % ACUMULADO | % MENSUAL | ACUMULADO | % MENSUAL | % ACUMULADO |                      | % PROGRAMADO ACUMULADO                              | % EJECUTADO ACUMULADO |
| 01                   |            |             |           |           |           |             |                      |   |                       |
| 02                   |            |             |           |           |           |             |                      |   |                       |
| 03                   |            |             |           |           |           |             |                      |   |                       |
| 04                   |            |             |           |           |           |             |                      |   |                       |
| 05                   |            |             |           |           |           |             |                      |   |                       |
| 06                   |            |             |           |           |           |             |                      |   |                       |
| 07                   |            |             |           |           |           |             |                      |   |                       |
| 1                    |            |             |           |           |           |             |                      |   |                       |
| TOTAL MONTOS SIN IGV | 0.00       |             | 0.00%     | 0.00      |           | 0.00%       |                      | 0.00%   |                       |

PSI  
 Firmado digitalmente por VALDECOR MANDUCHI  
 PAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 10:25:41 -05:00

PSI  
 Firmado digitalmente por GABRIEL SANCHEZ ALBA  
 PAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 10:25:41 -05:00

PSI  
 Firmado digitalmente por CAMILO OLIVERA  
 PAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 10:25:41 -05:00

PSI  
 Firmado digitalmente por RICARDO  
 PAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 10:25:41 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00



Av. Alameda del Comisario N° 155 - La Molina  
 T: (011) 424-4100  
 WWW.ONAI.GOB.PE







Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de Irrigaciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**FORMATO 05: AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DIRECTO**

| CÁLCULO DE AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DIRECTO |                          |              |                   |              |           |                     |
|--|--------------------------|--------------|-------------------|--------------|-----------|---------------------|
| Entidad                                      | .....                    |              |                   |              |           |                     |
| Contrato de obra                             | .....                    |              |                   |              |           |                     |
| Obra   | .....                    |              |                   |              |           |                     |
| Contratista                                  | .....                    |              |                   |              |           |                     |
| Supervisión                                  | .....                    |              |                   |              |           |                     |
| <hr/>  |                          |              |                   |              |           |                     |
| MONTO CONTRATADO                             | : A                      |              |                   |              | S / IGV   |                     |
|  |                          |              |                   |              | C / IGV   |                     |
| ADELANTO EN EFECTIVO                         | : C                      |              |                   |              | S / IGV   |                     |
|  |                          |              |                   |              | C / IGV   |                     |
| % ADELANTO EN EFECTIVO                       | : C/A                    |              |                   |              |           |                     |
| FECHA DE PAGO                                | : 03 de febrero del 2024 |              |                   |              |           |                     |
| <hr/>  |                          |              |                   |              |           |                     |
|  |                          | VALORIZACION | ADELANTO OTORGADO | AMORTIZACION |           | SALDO POR AMORTIZAR |
|  | Nº                       | MES          | MONTO VALORIZADO  | DEL MES      | ACUMULADA |                     |
|  | Inicio                   |              |                   |              |           |                     |
|  | 1                        |              |                   |              |           |                     |
|  | 2                        |              |                   |              |           |                     |
|  | 3                        |              |                   |              |           |                     |
|  | 4                        |              |                   |              |           |                     |
|  | 5                        |              |                   |              |           |                     |
|  | 6                        |              |                   |              |           |                     |
|  | 7                        |              |                   |              |           |                     |
|  | 8                        |              |                   |              |           |                     |
|  | 9                        |              |                   |              |           |                     |
|  | Total                    |              |                   |              |           |                     |



**NOTA:** Los montos valorizados no incluyen IGV

Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-09-2024 10:25:53

MONTO DE CONTRATO DE OBRA 0.00  
 AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACUMULADO 0.00 Que representa el:  
 SALDO DE OBRA POR VALORIZAR 0.00



Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 FAU 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

AMORTIZACIÓN ACUMULADA ACTUAL 0.00 Que representa el:  
 AMORTIZACIÓN ACUMULADA ANTERIOR 0.00  
**AMORTIZACIÓN DEL MES 0.00**  
**SALDO POR AMORTIZAR 0.00** Que representa el:

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

Firmado digitalmente por KCOMT  
 Usuario: Tardora FAU  
 216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 26-09-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

Firmado digitalmente por KCOMT  
 Usuario: Tardora FAU  
 216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 26-09-2024 15:04:17 -05:00

Av. Alameda del Corredor N° 155 - La Molina  
 T: (511) 424-4455  
[www.gob.pe/psi](http://www.gob.pe/psi)





Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Programa Subsectorial de Irrigaciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**FORMATO 06: DEDUCCIÓN POR ADELANTO DIRECTO**

|                  |   |       |
|------------------|---|-------|
| Entidad          | : | ..... |
| Contrato de obra | : | ..... |
| Obra             | : | ..... |
| Contratista      | : | ..... |
| Supervisión      | : | ..... |

Fecha de pago del Adelanto Directo: : .....

**DEDUCCIÓN POR ADELANTO DIRECTO**

| FÓRMULA POLINÓMICA  |     |            | ADELANTO EN EFECTIVO<br>A       | DEL CONTRATO<br>C  | Ka<br>(Fecha ----) |
|---|-----|------------|---------------------------------|--------------------|--------------------|
| OBRAS SECUNDARIAS   |     |            |                                 |                    |                    |
| TOTALES   |     |            |                                 |                    |                    |
|   |     |            | <b>D = V * A/C * (K / Ka-1)</b> |                    |                    |
| VALORIZACIÓN  |     |            | "K" DE REAJUSTE                 |                    | DEDUCCIÓN (%)<br>D |
| N°  | MEB | MONTO<br>V | Del Mes<br>K                    | Del adelanto<br>Ka |                    |
| <b>FÓRMULA POLINÓMICA N° 001: OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS</b> |     |            |                                 |                    |                    |
| Inicio  |     |            |                                 |                    |                    |
| 1   |     |            |                                 |                    |                    |
| 2   |     |            |                                 |                    |                    |
| 3   |     |            |                                 |                    |                    |
| 4   |     |            |                                 |                    |                    |
| 5   |     |            |                                 |                    |                    |
| 6   |     |            |                                 |                    |                    |
| 7   |     |            |                                 |                    |                    |
| 8   |     |            |                                 |                    |                    |
| SUB TOTAL   |     | 0.00       |                                 |                    | 0.00               |
| TOTAL ACUMULADO   |     | 0.00       |                                 |                    | 0.00               |



Firmado digitalmente por VALVERDE MILANOVICH Andres M  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-09-2024 10:25:53



**Nota:** Se esta tomando para el "K" el índice del mes anterior del periodo valorizado, en las proximas valorizaciones se haran las correcciones con los indices del mes que corresponde

Firmado digitalmente por NAHUE Roberto FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 14-09-2024 09:00:00



Firmado digitalmente por TIBURCIO Teodoro FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 08-09-2024 15:04:11

**OPINIÓN N° 076-2010/DTN (T.D: 354176-509481)**, en el numeral 2.4 se establece lo siguiente: "2.4 En cuanto a las deducciones por adelantos otorgados, debe indicarse que el Decreto Supremo N° 011-79-VC, modificado por los Decretos Supremos N° 017-79- y N° 06-86-VC, regula la aplicación de las deducciones por la entrega del adelanto para materiales y el adelanto directo. En tal sentido, y en concordancia con lo expuesto en los numerales precedentes, cuando al aplicar las fórmulas correspondientes para las deducciones de los adelantos de materiales o adelantos directos el valor de la deducción resulte negativo -es decir, cuando  $K < Ka$  o  $Imr < Ima$ -, tal deducción negativa se suma como positiva al reajuste de la valorización. Cabe precisar, que las deducciones negativas se producen porque el coeficiente de reajuste del mes en que se otorgó el adelanto directo (Ka) es mayor al coeficiente del reajuste de la valorización (K), o porque el índice Unificado del material (Imr), de un mes posterior al adelanto, es menor que el correspondiente a la fecha en que se otorgó el adelanto respectivo (Ima); por consiguiente, en lugar de deducirse debe sumarse al reajuste de la valorización".

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT  
 FAU 20414868216  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 2024 10:57:08 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00





Programa Subsectorial de Irrigaciones  
 Decretado por el Ministerio de Agricultura, Riego e Irrigaciones

Programa Subsectorial de Irrigaciones  
 Decretado por el Ministerio de Agricultura, Riego e Irrigaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**FORMATO 08: DEDUCCIÓN POR ADELANTO MATERIALES**

| REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR LOS ADELANTOS PARA MATERIALES |              |  |         |     |                         |           |          |                     |    |    |                    |        |                    |                    |                 |                                       |      |
|--|--------------|--|---------|-----|-------------------------|-----------|----------|---------------------|----|----|--------------------|--------|--------------------|--------------------|-----------------|---------------------------------------|------|
| OBRA:  | CONTRATISTA: | Materiales   | Cód. N° | Mes | Valorización real bruta | Monto S/. | Monto A. | Índice mes del pago | lo | Ir | Coef. Inct. Mon. C |        | Adelanto defactado | Adelanto utilizado | ÁREA GEOGRÁFICA | Reintegros que no corresp. U°(I-a) No |      |
|  |              |  |         |     |                         |           |          |                     |    |    | %                  | A'vols |                    |                    |                 |                                       |      |
|  |              | ADELANTO PARA MATERIALES   |         |     |                         |           |          |                     |    |    |                    |        |                    |                    |                 |                                       | 2    |
|  |              | MATERIAL 1   |         |     |                         |           |          |                     |    |    |                    |        |                    |                    |                 |                                       |      |
|  |              | MATERIAL 2   |         |     |                         |           |          |                     |    |    |                    |        |                    |                    |                 |                                       |      |
|  |              | TOTAL  |         |     |                         |           |          |                     |    |    |                    |        |                    |                    |                 |                                       |      |
|  |              | TOTAL REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR LOS ADELANTOS PARA MATERIALES |         |     |                         |           |          |                     |    |    |                    |        |                    |                    |                 |                                       | 0.00 |

PSI  
 Firmado digitalmente por VALDECOR MANDUCHI  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27.09.2024 10:25:50 -05:00

PSI  
 Firmado digitalmente por GUSTAVO SANCHEZ ALBA RIVERA FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27.09.2024 10:24:49 -05:00

PSI  
 Firmado digitalmente por CAMILO OLIVERA TRINIDAD FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27.09.2024 10:24:17 -05:00

PSI  
 Firmado digitalmente por KICOMET  
 FAU 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27.09.2024 10:27:09 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina  
 T: (011) 424-4406  
 WWW.COD.UBOCEL



Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00



PERÚ  
Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
& Infraestructura Agraria y Riego

Programa  
Subsectorial de  
Irrigaciones

 **PSI**  
PROGRAMA  
SUBSECTORIAL  
DE IRRIGACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
y Ayacucho"

## Anexo N° 06: Link del Expediente Técnico de Saldo de Obra y Actualización de Presupuesto de Obra del Expediente Técnico de Saldo de Obra.



Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andres MI  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-08-2024 10:25:53 -05:00



ente por NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
Bueno  
14 10:20:43 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



igitalmente por RIGS  
berto Tardora FAU  
216 hard  
y Visto Bueno  
08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



almente por KCOMT  
uel FAU 20414868216

Visto Bueno  
2024 14:57:08 -05:00  
Av. Alameda del Corredor N° 155 - La Molina  
T: (511) 424-4455  
[www.gob.pe/psi](http://www.gob.pe/psi)



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00



PERÚ  
Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
& Infraestructura Agraria y Riego

Programa  
Subsectorial de  
Irrigaciones



PROGRAMA  
SUBSECTORIAL  
DE IRRIGACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín  
y Ayacucho"

## CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA:

**"REHABILITACIÓN DEL CANAL PAMPAS DE LAS  
SANDÍAS EN EL SECTOR DE PACANGA (PROG. 0+000.00  
– 3+000.00) DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE  
CHEPÉN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" - CUI N°  
2434904**

### EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA EN EL LINK:

[EXP TEC SALDO OBRA SANDÍAS](#)

### ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA EN EL LINK:



[NVO VR SANDÍAS](#)

Firmado digitalmente por  
VALVERDE MILANOVICH Andrea M  
FAU 20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-08-2024 10:26:53 -05:00

### ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, POR CONSULTA EN EXPRESIÓN DE INTERÉS, EN EL LINK:



Firmado digitalmente por NAHUE  
Roberto FAU  
rd  
Bueno  
14 10:20:43 -05:00

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00



[NVO VR SANDÍAS EXP INT](#)

Firmado digitalmente por RIGGS  
Roberto Tardora FAU  
216 hard  
y Visto Bueno  
08-2024 15:04:17 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



LIMA, AGOSTO DE 2024



Firmado digitalmente por KCOMT  
usul FAU 20414868216  
Bueno  
12-2024 16:57:08 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina  
T: (511) 424-4455  
[www.gob.pe/psi](http://www.gob.pe/psi)



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

### 3.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

|           |   |
|-----------|---|
| <b>A.</b> | <p><b>CONTRATO DE CONSORCIO</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de sus integrantes<sup>15</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS.</u></b></p> <p>De acuerdo con el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC), se precisa lo siguiente:</p> <p>El número máximo de consorciados es de 02 Integrantes.</p> <p>El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.</p> <p>El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es del 51%.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> </ul> |
|-----------|---|

| <b>C.</b>                        | <p><b>CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO</b></p> <p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Cargo a desempeñar</th> <th>Cantidad de personal requerido</th> <th>Formación académica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de Obra</td> <td>01</td> <td>Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil.</td> </tr> <tr> <td>Seguridad y Salud en el Trabajo</td> <td>01</td> <td>Ingeniero en Higiene y Seguridad Industrial o Ing. Agrícola o Ing. Civil</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero Asistente de Residente</td> <td>01</td> <td>Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil.</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato en el caso del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, y de los demás profesionales, antes del inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra. (<b>Anexo N° 5</b>)</p> | Cargo a desempeñar   | Cantidad de personal requerido | Formación académica | Residente de Obra | 01 | Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil. | Seguridad y Salud en el Trabajo | 01 | Ingeniero en Higiene y Seguridad Industrial o Ing. Agrícola o Ing. Civil | Ingeniero Asistente de Residente | 01 | Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil. |
|----------------------------------|---|--|--------------------------------|---------------------|-------------------|----|---------------------------------------|---------------------------------|----|--|----------------------------------|----|---------------------------------------|
| Cargo a desempeñar               | Cantidad de personal requerido  | Formación académica  |                                |                     |                   |    |                                       |                                 |    |  |                                  |    |                                       |
| Residente de Obra                | 01  | Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil.                                    |                                |                     |                   |    |                                       |                                 |    |  |                                  |    |                                       |
| Seguridad y Salud en el Trabajo  | 01  | Ingeniero en Higiene y Seguridad Industrial o Ing. Agrícola o Ing. Civil |                                |                     |                   |    |                                       |                                 |    |  |                                  |    |                                       |
| Ingeniero Asistente de Residente | 01  | Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil.                                    |                                |                     |                   |    |                                       |                                 |    |  |                                  |    |                                       |

Firmado digitalmente por ZUNIGA PACO MARILIA KIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

<sup>15</sup> En caso de presentarse en consorcio.

**C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA**

Requisitos:

| Cargo a desempeñar               | Cantidad de personal requerido | Experiencia laboral  |
|----------------------------------|--------------------------------|--|
| Residente de Obra                | 01                             | Tres (03) años como Residente de obra y/o Supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Jefe de Supervisión de obra; en la ejecución o supervisión o inspección de obras iguales o similares, que se computan a partir de la colegiatura  |
| Seguridad y Salud en el Trabajo  | 01                             | Dos (02) años como Ingeniero de Seguridad de Obra.   |
| Ingeniero Asistente de Residente | 01                             | Un (01) año, como Asistente Técnico de Obra y/o Asistente de obra y/o Asistente de Residente de obra y/o Asistente de Supervisión de obra y/o Residente de obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de obra y/o jefe de Supervisión de obra; en la ejecución o supervisión o inspección de obras iguales o similares, que se computan a partir de la colegiatura. |

Acreditación:

La experiencia del personal especialista requerido se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato en el caso del Residente y el Jefe de obra, de corresponder, y de los demás profesionales especialistas, antes del inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra. **(Anexo N° 5)**

**Importante**

*El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 75 del Reglamento.*

**C.3 EQUIPAMIENTO**

Requisitos:

| N° | EQUIPO/MAQUINARIA                                    | UNIDAD | CANTIDAD | ANTIGUEDAD |
|----|--|--------|----------|------------|
| 1  | CAMION VOLQUETE 6X4 / 330 HP / 15 M3                 | UND    | 1        | 05 ANOS    |
| 2  | CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 yd3              | UND    | 1        | 05 ANOS    |
| 3  | RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 58 HP 1 YD3                | UND    | 1        | 05 ANOS    |
| 4  | MOTONIVELADORA 125 HP                                | UND    | 1        | 05 ANOS    |
| 5  | RODILLO VIB.LISO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12 TN. | UND    | 1        | 05 ANOS    |
| 6  | CAMIÓN CISTERNA 4X2 AGUA 122 HP 2,000 GAL.           | UND    | 1        | 05 ANOS    |
| 7  | EXCAVADORA S/ORUGA 115-165 HP 1.1-2.75 YD3           | UND    | 1        | 05 ANOS    |

Acreditación:

Se acreditará con Carta de compromiso de acreditación del equipamiento requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato. **(Anexo N° 5)**

Firmado digitalmente por ZUNIGA PACO MARILIA KIOMARA FIR 73317984 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO 44141395 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La experiencia del postor y el precio son los únicos factores de evaluación aplicables para la evaluación de las ofertas presentadas por los postores.

**EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos, Puntaje Mínimo: 60 Puntos)**

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

El único factor de evaluación técnica es la experiencia del postor en obras similares, conforme el detalle siguiente:

| EVALUACIÓN TECNICA  | PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN   |
|---|--|
| <p><b>A. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES</b></p> <p><u>Criterio:</u><br/>                     Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra.</p> <p>Se considerará obra similar a<br/>                     considerará obra similar a: Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Reforzamiento y/o Ampliación de obras Hidráulicas con fines de riego agrícola tales como; bocatomas y/o canales y/o reservorios</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>                     La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>16</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 10</b> referido a la experiencia en obras similares del postor.</p> | <p style="text-align: center;"><b>( Hasta 100 puntos)</b></p> <p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor por la ejecución de obras similares</p> <p><b>M &gt;= 3</b> veces el valor referencial:<br/> <b>[100] puntos</b></p> <p><b>M &gt;= 2.5</b> veces el valor referencial y &lt; 3 veces el valor referencial:<br/> <b>[80] puntos</b></p> <p><b>M &gt;= 2</b> veces el valor referencial y &lt; 2.5 vez el valor referencial:<br/> <b>[60] puntos</b></p> |

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
 PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHABCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

La **Opinión N° 185-2017/DTN** indica: "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

| EVALUACIÓN TÉCNICA               | PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN |
|----------------------------------|--|
| PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA | 100 puntos <sup>17</sup>                 |

| EVALUACIÓN ECONÓMICA   | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN   |
|--|--|
| <b>A. PRECIO</b>   |  |
| <p><u>Criterio:</u><br/>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 4</b>)</p> | <p><math>P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}</math></p> <p><b>Donde:</b></p> <p><math>i</math> = Oferta<br/> <math>P_i</math> = Puntaje de la oferta económica i<br/> <math>O_i</math> = Oferta Económica i<br/> <math>O_m</math> = Oferta Económica de monto o precio más bajo<br/> <b>PMPE</b> = Puntaje Máximo de la oferta Económica</p> |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>   | <b>100 puntos</b>  |

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
 PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

<sup>17</sup> Es la suma de los puntajes de la Experiencia en obras en general y obras similares

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SALDO OBRA "REHABILITACION DEL CANAL PAMPAS DE LAS SANDIAS EN EL SECTOR DE PACANGA (PROG.0+000.00-3+000.00) DISTRITO DE PCANGA, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"- CUI N° 2434904, que celebra de una parte **PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20414868216, con domicilio legal en Av. Alameda del Corregidor 155, La Molina, Lima, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el comité de selección adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 03-2024-MIDAGRI-PSI-1**, para la contratación de la EJECUCIÓN DE SALDO OBRA "REHABILITACION DEL CANAL PAMPAS DE LAS SANDIAS EN EL SECTOR DE PACANGA (PROG.0+000.00-3+000.00) DISTRITO DE PCANGA, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"- CUI N° 2434904, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### ÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SALDO OBRA "REHABILITACION DEL CANAL PAMPAS DE LAS SANDIAS EN EL SECTOR DE PACANGA (PROG.0+000.00-3+000.00) DISTRITO DE PCANGA, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"- CUI N° 2434904

Firmado digitalmente por ZUNIGA  
PACO MARILIA XIOMARA  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

### LÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Firmado digitalmente por BENITEZ  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación contenida en el presente contrato.



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>18</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización Mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente

<sup>18</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de 120 días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato<sup>19</sup>: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la CARTA FIANZA N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

#### **Importante**

- *Al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias<sup>20</sup>: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las tiene renovadas antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Rubem  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento, la garantía de fiel cumplimiento debe ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

20

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 151 del RLCE, en las contrataciones de obras que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO<sup>21</sup>**

“LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO<sup>22</sup>, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>23</sup> mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

### **CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el máximo equivalente al 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (7) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de quince (15) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>24</sup> mediante CARTA FIANZA o POLIZA DE CAUCION y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

#### **Importante**

*De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se puede establecer el otorgamiento de los adelantos directos y por materiales o insumos a través de la constitución de fideicomisos, para lo cual no resulta necesaria la presentación de la garantía correspondiente. La aplicación de esta disposición se realiza de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Decreto Supremo N° 344-2018-*

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

Firmado digitalmente por BENÍTES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



Firmado digitalmente por CHAVEZ  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

La Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por el artículo 77 del Reglamento.

El plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

24

De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

| 3. INFORMACIÓN DEL RIESGO |   |                          | 4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS |                  |                   |                      |  |                       |             |
|---------------------------|---|--------------------------|------------------------------------|------------------|-------------------|----------------------|--|-----------------------|-------------|
| 3.1 CÓDIGO DEL RIESGO     | 3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO  | 3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO | 4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA        |                  |                   |                      | 4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN   | 4.3 RIESGO ASIGNADO A |             |
|                           |   |                          | Mitigar el riesgo                  | Evitar el riesgo | Aceptar el riesgo | Transferir el riesgo |  | Entidad               | Contratista |
| R001                      | Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra  | PRIORIDAD MEDIA          |                                    |                  | X                 |                      | * Informe de Compatibilidad del Ejecutor y Supervisor de Obra<br>* Verificación de Diseño y Trazo antes de iniciar el Proceso Constructivo<br>* Adicionales y/o deductivos vinculantes por vicios ocultos.     | X                     | X           |
| R002                      | Riesgo de Construcción que generen sobrecostos y/o sobrepazos durante el período de construcción los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales y decisiones adoptadas por las partes                 | PRIORIDAD MEDIA          | X                                  |                  |                   |                      | * Establecer penalidades para el ejecutor por incumplimiento de plazos contractuales.<br>* Establecer penalidades para la supervisión de obra por incumplimiento de funciones.                                 | X                     | X           |
| R003                      | Riesgo de la No disponibilidad del Termino donde se construyan las infraestructuras p antesadas y provoque retrasos en el inicio de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.  | ALTA PRIORIDAD           |                                    |                  | X                 |                      | * Sensibilización a la población de la imposibilidad de contar con el proyecto si la Entidad no puede efectuar la entrega de terreno al ejecutor de obra.  | X                     |             |
| R004                      | Riesgo de interferencias en las vías de acceso que se traduce en la posibilidad de sobrecostos y/o sobrepazos de construcción   | PRIORIDAD MEDIA          | X                                  |                  |                   |                      | * Generar paralizaciones de obra, en cumplimiento al RLCE, sin reconocimiento de gastos generales.<br>* Aprobar ampliaciones de plazo en los plazos establecidos en el RLCE                                    |                       | X           |
| R005                      | Riesgo Ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctivas definidas en la aprobación de los estudios ambientales  | BAJA PRIORIDAD           |                                    | X                |                   |                      | * Establecer penalidad contractual al ejecutor de obra, por incumplimiento de metas del Expediente Técnico<br>* Establecer penalidades a la supervisión de obra, por el inadecuado desarrollo de sus funciones |                       | X           |
| R006                      | Riesgo Arqueológico que se traduce en hallazgos de restos arqueológicos significativos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato o sobrecostos en la ejecución de las mismas | BAJA PRIORIDAD           |                                    | X                |                   |                      | * Ejecutar el PMA en el momento oportuno, de acuerdo a los gastos generales del expediente Técnico.  |                       | X           |
| R007                      | Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros  | BAJA PRIORIDAD           | X                                  |                  |                   |                      | * Contar con un plan de seguridad de obra desde el inicio de obra<br>* Ejecutar una adecuada supervisión sobre el cumplimiento del Plan de Seguridad en obra.  |                       | X           |

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de Diez (10) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES**

EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

onde:

**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**



Se considera el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

| N° | Supuestos de aplicación de penalidad   | Forma de cálculo  | Procedimiento  |
|----|--|---|--|
| 1  | <b>PERMANENCIA DEL PERSONAL ACREDITADO</b><br>Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento. | 0.5 UIT, por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto. Aplicable a cada persona ausente.        | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |
| 2  | <b>PERSONAL ACREDITADO O DEBIDAMENTE SUSTITUIDO.</b><br>En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.   | 0.5 UIT, por cada día de ausencia del personal en obra. Aplicable a cada persona acreditada o debidamente sustituida. | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |
| 3  | <b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN</b><br>Cuando el Contratista no cuenta con los dispositivos de Seguridad en la Obra, tanto peatonal o vehicular, incumpliendo las normas, además de las señalizaciones requeridas por el Supervisor y/o Inspector.   | Dos por Mil (2/1000) del monto del contrato de la Obra, por cada día de incumplimiento.                               | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |
| 4  | <b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b><br>Cuando el Contratista no cumple con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad.  | Uno por Dos Mil (1/2000) del monto de la valorización del periodo, por cada día de ocurrido el hecho                  | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
 PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

| N° | Supuestos de aplicación de penalidad  | Forma de cálculo  | Procedimiento  |
|----|---|---|--|
| 5  | <b>INGRESO DE MATERIALES</b><br>Cuando el Contratista ingresa materiales a la obra, sin autorización del Supervisor.  | Dos por Mil (2/1000) del Monto del contrato de la obra, por cada ingreso de material no autorizado. | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |
| 6  | <b>ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES</b><br>Cuando el Contratista entregue información incompleta o con errores, perjudicando el trámite normal de los mismos (Solicitud de Adelantos, Valorizaciones, Adicionales, etc.).  | Uno por dos mil (1/2000) del monto contractual, por cada trámite documentario.                      | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |
| 7  | <b>CARTEL DE OBRA</b><br>cuando el Contratista no instala el cartel de obra dentro de los 7 días calendarios de iniciado el plazo de la obra  | Dos por Mil (2/1000) del monto de contrato de la obra, por cada día de incumplimiento               | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |
| 8  | <b>NO PRESENTA CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</b><br>a) Cuando el Contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo máximo de 07 días calendario, o en el caso de demoras injustificadas en la presentación de los cronogramas acelerados del trabajo, dentro del plazo indicado en el Reglamento del PEC..<br><br>b) Por no presentar al Supervisor el Calendario de avance de obra valorizado y actualizado y su programación CPM correspondiente, dentro del plazo establecido en el Reglamento del PEC. | Uno por Mil (1/1000) del monto de la valorización del periodo, por cada día de retraso.             | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |
| 9  | <b>PRUEBAS Y ENSAYOS</b><br>Cuando el Contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados.   | Uno por dos mil (1/2000) del monto de la valorización del periodo, por cada día de retraso.         | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |
| 10 | <b>RESIDENTE Y ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA</b><br>Cuando el Ingeniero Residente y/o el asistente del residente, no se encuentra de forma permanente en la Obra.  | 0.20 UIT por cada día de ausencia, y por cada persona ausente.                                      | a) Según Informe de la Supervisión o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o b) según informe solicitado por la SUGES-UGIRD.   |

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

| N° | Supuestos de aplicación de penalidad   | Forma de cálculo  | Procedimiento  |
|----|--|---|--|
| 11 | <b>LABORES PARALELAS DEL PERSONAL CLAVE EN OTRAS OBRAS</b><br>De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del PEC, El Residente de obra no puede realizar labores en forma paralela en otras obras, por lo que la trasgresión de lo dispuesto dará lugar a una multa.   | 0.25 UIT por cada día de labores paralelas del personal en otra obra, durante la ejecución de la obra y descuento de los días traslapados | a) Según Informe de la SUGES-UGIRD, mediante verificación comprobada en Infobras – OSCE  |
| 12 | <b>PRESENTACION EXTEMPORÁNEA DE VALORIZACIÓN DE OBRA</b><br>Cuando el Contratista no presenta la valorización de obra (Contrato Principal, Adicionales), al Supervisor y/o Inspector de Obra, dentro del plazo establecido en el Reglamento del PEC.   | Uno por ciento (1%) del monto de la valorización bruta (sin amortizaciones) del periodo, por cada día de atraso.                          | a) Según Informe del supervisor o Inspector, con el cargo de recepción, donde figure fehacientemente la fecha de recepción.  |
| 13 | <b>POR NO PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO EL INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b><br>Por no presentar el informe de revisión del expediente técnico, dentro del plazo establecido en el Reglamento del PEC.   | Dos por Mil (2/1000) del monto del contrato de Obra, por cada ocurrencia.   | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |
| 14 | <b>POR VALORIZAR TRABAJOS NO EJECUTADOS</b><br>a) Por valorizar trabajos sin ceñirse a las especificaciones técnicas y/o valorizar trabajos no ejecutados (Sobre-valorizaciones, valorizaciones adelantadas, etc.), que ocasionen pagos indebidos, fuera del marco de las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.<br>b) Por presentar y valorizar trabajos de obras adicionales dentro de la plantilla de la obra principal contratada. | Dos por Mil (2/1000) del monto del contrato de Obra, por cada ocurrencia.   | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |
| 15 | <b>POR NO PRESENTAR EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRA</b><br>En caso la obra requiera de prestaciones adicionales y el Contratista no presente el expediente técnico del adicional de obra según lo estipulado en el Reglamento del PEC.   | Dos por Mil (2/1000) del monto del contrato de Obra, por cada ocurrencia.   | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |
| 17 | <b>POR INASISTENCIA DEL PLANTEL TÉCNICO DEL CONTRATISTA A REUNIONES CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE</b><br>Cuando el Contratista de manera injustificada, no asiste con su plantel técnico a las reuniones convocadas por la Entidad, exigidos en el expediente técnico.   | Dos por Mil (2/1000) del monto del contrato de Obra, por cada inasistencia.   | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD |

Firmado digitalmente por ZUÑIGA PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

| N° | Supuestos de aplicación de penalidad   | Forma de cálculo  | Procedimiento   |
|----|--|---|---|
| 18 | <b>POR NO ESTAR AL DÍA CON LAS ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA</b><br>Cuando el Contratista no realiza el registro diario en el cuaderno digital.   | Uno por dos mil (1/2000) del monto de la valorización del periodo, por cada día de ocurrido el hecho. | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD  |
| 19 | <b>POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO AL PLANTEL TÉCNICO</b><br>Cuando el Contratista no cumple con el compromiso de pago a su plantel técnico.  | Una (1) UIT, por cada miembro del plantel técnico que denuncie falta de pago.                         | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD  |
| 20 | <b>POR NO PRESENTAR O MANTENER VIGENTE LAS PÓLIZAS Y SEGUROS</b><br><br>a) Cuando el contratista no contrata la Póliza CAR o no la renueva hasta la recepción de la obra.<br><br>b) En caso de que el contratista no contrate los demás seguros requeridos o no los renueva hasta la recepción de la obra. | Dos por mil (2/1000) del monto de la Obra, por cada día de incumplimiento.                            | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD  |
| 21 | <b>NO REPORTAR ACCIDENTES EN EL TRABAJO</b><br>Cuando el Contratista no cumple con reportar accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 29783 de seguridad y salud en el trabajo y su Reglamento.  | Uno por Mil (1/1000) del monto del contrato de la obra, por cada ocurrencia.                          | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD  |
| 22 | <b>INASISTENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA AL PROCESO DE RECEPCIÓN DE OBRA</b><br>Cuando el residente de obra no participa del proceso de recepción de la obra según Reglamento del PEC..   | Una (1) UIT, por cada día de inasistencia.  | Según Informe del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD.   |
| 23 | <b>POR SUBCONTRATAR</b><br>Cuando el Contratista subcontrata parte de las prestaciones a su cargo sin autorización de la Entidad al margen de lo dispuesto en el Reglamento del PEC.   | Uno por ciento (1/100) del monto del contrato de la obra, por cada ocurrencia.                        | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD. |
| 24 | <b>PRESENTACION EXTEMPORÁNEA DE PLANOS POST CONSTRUCCIÓN</b><br>Cuando el Contratista no presenta oportunamente los planos post construcción para la recepción de obra, en un plazo máximo de siete días calendarios de comunicada la culminación de la obra, según asiento del supervisor de obra.        | Uno por Mil (1/1000) del monto del contrato de la obra, por cada día de retraso.                      | Según Informe del supervisor o Inspector, luego de anotado en el cuaderno de obra; o Según informe y/o Acta de Ocurrencia del Ingeniero de Seguimiento y/o Coordinador de Obra de la SUGES-UGIRD  |

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
 PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

### Importante

*De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 62 del Reglamento.*

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

### **CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Además, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



### **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO**

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

- Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
- Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento

Firmado digitalmente por ZUNIGA  
PACO MARILIA XIOMARA R  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENTES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL R  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

#### **CLÁUSULA VIGESIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad correspondiente.

El arbitraje será institucional y resuelto [INDICAR SI SERÁ ÁRBITRO ÚNICO O TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ÁRBITROS]. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: [INDICAR COMO MÍNIMO DOS (2) INSTITUCIONES ARBITRALES: <sup>25</sup>.

#### **Importante**

*Al momento de la presentación de su oferta, el postor elegirá a una de las instituciones arbitrales propuestas por la Entidad, señalando un orden de prelación con relación a las demás, de ser el caso. Si el postor no cumple con realizar la elección, se procederá de conformidad con el inciso 101.1 del artículo 101 del Reglamento.*

*Asimismo, el postor puede consentir o no la propuesta de la Entidad sobre el número de árbitros que resuelven las controversias. Si el postor no está de acuerdo con la propuesta o no se pronuncia al respecto en su oferta o si la Entidad no formula ninguna propuesta, se procederá de conformidad con el inciso 101.1 del artículo 101 del Reglamento.*

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. Asimismo, las partes no someten la resolución de sus controversias a procesos arbitrales acelerados ni árbitros de emergencia

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

Firmado digitalmente por BENEFES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RE  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR

<sup>25</sup> Preferentemente, las instituciones arbitrales deberán encontrarse ubicadas en el lugar del perfeccionamiento del contrato.

GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

---

“LA ENTIDAD”

---

“EL CONTRATISTA”

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

## CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del RLCE, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

|                                |   |                                 |                 |                                 |
|--------------------------------|---|---------------------------------|-----------------|---------------------------------|
| <b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>   | Número del documento  |                                 |                 |                                 |
|                                | Fecha de emisión del documento  |                                 |                 |                                 |
| <b>2 DATOS DEL CONTRATISTA</b> | Nombre, denominación o razón social   |                                 |                 |                                 |
|                                | RUC   |                                 |                 |                                 |
|                                | EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: |                                 |                 |                                 |
|                                | Nombre o razón social del integrante del consorcio  | RUC                             | %               | Descripción de las obligaciones |
|                                |   |                                 |                 |                                 |
|                                |   |                                 |                 |                                 |
| <b>3 DATOS DEL CONTRATO</b>    | Número del contrato   |                                 |                 |                                 |
|                                | Tipo y número del procedimiento de selección  |                                 |                 |                                 |
|                                | Descripción del objeto del contrato   |                                 |                 |                                 |
|                                | Fecha de suscripción del contrato   |                                 |                 |                                 |
|                                | Monto del contrato  |                                 |                 |                                 |
| <b>4 DATOS DE LA OBRA</b>      | Denominación de la obra   |                                 |                 |                                 |
|                                | Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)   |                                 |                 |                                 |
|                                | Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra   |                                 |                 |                                 |
|                                | Plazo de ejecución de la obra   | Plazo original                  | días calendario |                                 |
|                                |   | Ampliación(es) de plazo         | días calendario |                                 |
|                                |   | Total plazo                     | días calendario |                                 |
|                                |   | Fecha de culminación de la obra |                 |                                 |
|                                |   | Fecha de recepción de la obra   |                 |                                 |
|                                |   | Fecha de liquidación de la obra |                 |                                 |
|                                | Monto de la obra  | Número de adicionales de obra   |                 |                                 |
| Monto total de los adicionales |   |                                 |                 |                                 |
| Número de deductivos           |   |                                 |                 |                                 |
| Monto total de los deductivos  |   |                                 |                 |                                 |

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
 PACC MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 2041488216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

|   |   |  |    |
|---|---|--|----|
|   |   | Monto total de la obra (sólo componente de obra) |    |
| <b>5 APLICACION DE PENALIDADES</b>              | Monto de las penalidades por mora                           |  |    |
|   | Monto de otras penalidades                                  |  |    |
|   | Monto total de las penalidades aplicadas                    |  |    |
| <b>6 SOLUCION DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO</b> | Junta de Resolución de Disputas                             | Si   | No |
|   | Arbitraje   | Si   | No |
|   | N° de arbitrajes  |  |    |
| <b>7 DATOS DE LA ENTIDAD</b>                    | Nombre de la Entidad  |  |    |
|   | RUC de la Entidad   |  |    |
|   | Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia |  |    |
|   | Cargo que ocupa en la Entidad                               |  |    |
|   | Teléfono de contacto  |  |    |
| <b>8</b>  | <b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</b>     |  |    |

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
 PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

## ANEXOS

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 03-2024-MIDAGRI-PSI-1  
 NUEVA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

**Presente.-**

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|                                       |               |  |  |
|---------------------------------------|---------------|--|--|
| Nombre, Denominación o Razón Social : |               |  |  |
| Domicilio Legal :                     |               |  |  |
| RUC :                                 | Teléfono(s) : |  |  |
| Correo electrónico :                  |               |  |  |

**En caso de consorcio, este anexo debe incluir, además del cuadro anterior que va a corresponder al consorcio, lo siguiente:**

|                                       |               |  |  |
|---------------------------------------|---------------|--|--|
| Datos del consorciado 1               |               |  |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |               |  |  |
| Domicilio Legal :                     |               |  |  |
| RUC :                                 | Teléfono(s) : |  |  |
| Correo electrónico :                  |               |  |  |

|                                       |               |  |  |
|---------------------------------------|---------------|--|--|
| Datos del consorciado ...             |               |  |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |               |  |  |
| Domicilio Legal :                     |               |  |  |
| RUC :                                 | Teléfono(s) : |  |  |
| Correo electrónico :                  |               |  |  |

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada en todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

Firmado digitalmente por UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -06:00

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.*

## ANEXO Nº 2

### DECLARACIÓN JURADA (LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

#### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 03-2024-MIDAGRI-PSI-1 NUEVA CONVOCATORIA POR DESIERTO

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TULO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



ortante

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea  
entada por el representante común del consorcio.*

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 03-2024-MIDAGRI-PSI-1  
NUEVA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Requerimiento (Expediente Técnico) y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**rtante**

Firmado digitalmente por PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante o común del consorcio.*

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

## ANEXO N° 4

### OFERTA ECONOMICA (MODELO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 03-2024-MIDAGRI-PSI-1**  
**NUEVA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

| COMPONENTE                   | SUBTOTALES<br>[CONSIGNAR PRECIO DE CADA COMPONENTE DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] |
|------------------------------|--|
| • COSTOS DIRECTOS            |  |
| • GASTOS GENERALES           |  |
| - GASTOS GENERALES FIJOS     |  |
| - GASTOS GENERALES VARIABLES |  |
| • UTILIDAD                   |  |
| • IGV                        |  |
| <b>TOTAL</b>                 |  |

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El detalle de precios unitarios de las partidas en caso de oferta a precios unitarios se presenta junto con la oferta económica.

IGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
 PACO MARILIA XIOMARA FIR  
 73317984 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

Firmado digitalmente por BENITES  
 UREÑA ANTONIO ISRAEL  
 44141395 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

#### Importante

*En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

*“El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente”.*

*En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

*“El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*En caso de una convocatoria bajo el sistema a precios unitarios, consignar lo siguiente: “El postor debe consignar el precio total y los subtotales de su oferta económica”, debe acompañar el anexo 04, con el detalle de precios unitarios (la cual debe adjuntar el presupuesto (partidas título que estén desagregadas en partidas específicas, hasta un tercer nivel según corresponda; unidad de medida; metrado; precio unitario; y costo total) y el desagregado de gastos generales.*



Firmado digitalmente por CHARCA  
 HUANCCO David Ruben FAU  
 20414868216 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

## ANEXO N° 5

### CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 04-2024-MIDAGRI-PSI-1  
NUEVA CONVOCATORIA POR DESIERTO

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



ortante

conformidad con el artículo 37 del Reglamento, esta carta no requiere, en caso de consorcio, firmas legalizadas de los integrantes del mismo. Tampoco requiere la firma de cada profesional considerado personal especialista.

Firmado digitalmente por HUANCOCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

## ANEXO N° 6

### CONTENIDO MÍNIMO DEL CONTRATO DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

El Contrato de Consorcio debe contener como mínimo:

a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.

b) La designación del representante común del consorcio. Dicho representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda.

El representante común del consorcio no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) El domicilio común del consorcio. Es el lugar al que se dirigirán las comunicaciones remitidas por la Entidad al consorcio, siendo éste el único válido para todos los efectos.

d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. Todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

En el caso de procedimientos convocados bajo la modalidad de ejecución contractual de concurso oferta, los consorciados deben identificar quien asume las obligaciones referidas a la ejecución de obras y a la elaboración del expediente técnico, según corresponda.

e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

f) Identificar al integrante del consorcio a quien efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el registro único de contribuyentes (RUC) del consorcio.

El cumplimiento del contenido mínimo en el contrato de consorcio no es subsanable.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

.....  
[SIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00

.....  
**Consociado 1**

**Nombres, apellidos y firma del Consociado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad**



.....  
**Consociado 2**

**Nombres, apellidos y firma del Consociado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad**

Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FALU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:00 -05:00

**Importante**

*De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas. Este Anexo de ninguna manera reemplaza al contrato del consorcio, pues sólo contiene el contenido mínimo que debe recoger el referido contrato.*

## ANEXO Nº 9

### DECLARACIÓN JURADA - PRESENTACIÓN DE GARANTÍA COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 03-2024-MIDAGRI-PSI-1  
NUEVA CONVOCATORIA POR DESIERTO

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el segundo párrafo del artículo 54 (Requisitos para la suscripción del contrato)<sup>26</sup> y lo establecido en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento y la(s) garantías de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, según corresponda, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

*Este formato de declaración es aplicable tanto para la garantía de fiel cumplimiento (carta fianza o póliza de caución), así como para la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias (carta fianza o póliza de caución).*

Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
PACO MARILIA XIOMARA FIR  
73317984 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:39:00 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES  
UREÑA ANTONIO ISRAEL RENATO  
44141395 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 17:37:32 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA  
HUANCCO David Ruben FAU  
20414868216 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2024 18:50:41 -05:00

<sup>26</sup>

“En los procedimientos en los que corresponda la presentación de una garantía, el postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.”

